



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de Caso, previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad
y Auditoría CPA.**

Tema:

“Los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la Ferretería
El REY en el año 2.016”.

Autor: Ortega Barrionuevo, Milton Paúl

Tutor: Dr. Flores Brito, Santiago Xavier

Ambato – Ecuador

2.018

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Santiago Xavier, Flores Brito con cédula de ciudadanía N°060289856-1, en mi calidad de Tutor del Análisis de Caso sobre el tema: **“LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE LA FERRETERÍA EL REY EN EL AÑO 2.016”**, desarrollado por Milton Paúl Ortega Barrionuevo, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación de mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, julio de 2.018

TUTOR



Dr. Santiago Xavier Flores Brito

C.I. 060289856-1

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Milton Paúl Ortega Barrionuevo, con cédula de identidad N°180463624-7, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Análisis de Caso, con el tema: **“LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE LA FERRETERÍA EL REY EN EL AÑO 2.016”**, como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis don de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Análisis de Caso

Ambato, julio de 2.018

AUTOR



Milton Paúl Ortega Barrionuevo

C.I. 180463624-7

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Análisis de Caso, un documento disponible para la lectura, consulta y proceso de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi Análisis de Caso, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este Análisis de Caso, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, julio de 2.018

AUTOR



Milton Paúl Ortega Barrionuevo

C.I. 180463624-7

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Análisis de Caso sobre el tema: **“LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE LA FERRETERÍA EL REY EN EL AÑO 2.016”**, elaborado por Milton Paúl Ortega Barrionuevo, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, julio de 2.018



Eco. Mg. Diego Proaño

PRESIDENTE



Dra. Ana Molina

MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Fabián Mera

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

A Dios, por su luz que me iluminó en el camino para cumplir mi visión verdadera en conspiración con el universo.

A mis padres por ser parte de mis éxitos, y estar pendientes incondicionalmente en todo momento, gracias a ellos por su amor, y su abrazo de poder para que yo pudiera cumplir con responsabilidad el compromiso de dedicación y voluntad constante en cada detalle de mi vida, recordando que detrás de cada detalle me entregaron fortaleza, plenitud para empezar nuevas búsquedas.

“Cuando sueñas despierto, todo el Universo conspira para ayudarte a conseguir tu visión, pues el poder está en la mente para alcanzar el éxito”

Milton Paúl

AGRADECIMIENTO

Gracias Padre Celestial por bendecirme para llegar a mi meta académica, pues hiciste realidad este sueño anhelado.

A la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO por la oportunidad de ser un profesional.

A mi director de Tesis de Grado, Dr. Santiago Xavier Flores Brito, por su orientación e integridad en su profesión como docente, gracias por sus erudiciones y, consejos que me ayudaron a tener visión crítica en el trabajo de Análisis de Caso, y poder concluir y cumplir mi meta de ser profesional.

Gracias a las personas que fueron parte de mi vida estudiantil, a nivel personal y profesional, y que siempre me acompañaron con su amistad, sus consejos, apoyo, ánimo en los momentos más difíciles de mi vida, mil gracias por todo lo que me han manifestado y por todas sus bendiciones.

Milton Paúl

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMABTO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE LA FERRETERÍA EL REY EN EL AÑO 2.016”.

AUTOR: Milton Paúl Ortega Barrionuevo

TUTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito

FECHA: julio de 2.018

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente análisis de caso se efectuó un estudio sobre los incentivos y beneficios tributarios en la empresa Ferretera “EL REY”, a la vez se realizó una Análisis del Estado de la Situación Financiera en relación al crecimiento empresarial, también se ejecutó un análisis a la Conciliación Tributaria en el impuesto a la renta, el cual se centra en las variaciones que generan los gastos deducibles y no deducibles, contrastados con las políticas contables internas de la mencionada sociedad, a la vez se analizó la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios, de los estudios preliminares se determinó que la situación actual de la empresa es ideal para el crecimiento a nivel de país, pues en los años 2014, 2015 y 2016 ha experimentado un continuo crecimiento, porque existe ganancias, que con una implementación de estrategias y toma de decisiones estos valores podrían incrementarse. El estudio también demuestra que es eficaz la utilización como incentivo el contratar un empleado con discapacidad, ya que se ha observado que si en el año 2016 lo hacía pues tenía un valor menor a pagar en impuesto a la renta. Como resultado se obtuvo el sustento de la idea a defender y el alcance de los objetivos planteados; que con la adecuada aplicación de los beneficios e incentivos tributarios mejora la liquidez y aumenta la rentabilidad, generándose el crecimiento a nivel empresarial.

PALABRAS CLAVES: BENEFICIOS, INCENTIVOS, TRIBUTARIOS, CRECIMIENTO, CONCILIACIÓN, TOMA DE DECISIONES, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
ACCOUNTING AND AUDITING FACULTY
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: “THE INCENTIVES AND TAX BENEFITS AND THEIR RELATIONSHIP IN GROWTH OF THE HARDWARE FACTORY THE KING IN THE YEAR 2016

AUTHOR: Milton Paúl Ortega Barrionuevo

TUTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito

DATE: junio de 2018

ABSTRACT

In the present case analysis, a study was carried out on tax incentives and benefits in the company Ferretera "EL REY", at the same time an Analysis of the State of the Financial Situation was made in relation to business growth, an analysis was also carried out The Tax Reconciliation in the income tax, which focuses on the variations generated by the deductible and non-deductible cat, contrasted with the internal accounting policies of the aforementioned company, while the application of the tax benefits and incentives was analyzed , from the preliminary studies it was determined that the current situation of the company is ideal for growth at the country level, because in the years 2014, 2015 and 2016 it has experienced a continuous growth, because there are profits, that with an implementation of strategies and decision making these values could increase. The study also shows that the use as an incentive to hire an employee with a disability is effective, since it has been observed that if in 2016 he did so because he had a lower value to pay in income tax. As a result, the sustenance of the idea to be defended and the attainment of the proposed objectives was obtained; that with the adequate application of the benefits and tax incentives improves liquidity and increases profitability, generating business-level growth.

KEYWORDS: BENEFITS, INCENTIVES, TAXES, GROWTH, CONCILIATION, DECISION-MAKING, LIQUIDITY, PROFITABILITY

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1.1. Descripción y formulación del problema.....	3
1.1.2. Contextualización.....	3
1.2. ANTECEDENTES.....	10
1.2.1. Análisis crítico.....	11
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	12
1.4. OBJETIVOS.....	13
1.4.1. Objetivo general.....	13

1.4.2. Objetivos específicos.....	14
1.5. PREGUNTAS DE REFLEXIÓN	14
CAPÍTULO II	15
MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO - TÉCNICA.....	15
2.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	18
Constitución de la República del Ecuador	18
2.3. Categorías Fundamentales.....	25
2.4. HIPÓTESIS	30
CAPÍTULO III.....	31
METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO	31
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
3.2.1. Investigación de campo	32
3.2.2. Investigación bibliográfica.....	33
3.3. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
3.4. Nivel o Tipo de Investigación	34
3.5. Operacionalización de las Variables.....	36
CAPÍTULO IV	38
RESULTADOS.....	38
4.1. PRINCIPALES RESULTADOS	38
4.1.1. Checklist (lista de verificación)	39
4.1.2. Detalle de la información (análisis de incentivos y beneficios).....	43
4.1.3. Encuesta aplicada a los colaboradores de la empresa la Ferretería “EL REY”66	
4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS	80
4.3. LIMITACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO	84
4.4. CONCLUSIONES	85

4.5. RECOMENDACIONES	86
CAPÍTULO V.....	88
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	88
5.1.1. Institución ejecutor	88
5.1.2. Beneficiarios.....	88
5.1.3. Ubicación	88
5.1.4. Equipo técnico responsable	88
5.1.5. Tiempo estimado para la ejecución	88
5.1.6. Costo aproximado de la propuesta	89
5.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	89
5.3. Objetivos	90
5.3.1. Objetivo general	90
5.3.2. Objetivos específicos.....	90
5.4. Modelo operativo de la propuesta	91
BIBLIOGRAFIA.....	118
ANEXOS	123

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Recuento de incentivos y beneficios tributarios por políticas públicas	5
Tabla 2. Recaudación de gestión del servicio de rentas internas (2.016).....	6
Tabla 3. Gasto tributario Total 2.016	7
Tabla 4. Gasto tributario por tipo	8
Tabla 5. Población de Estudio.....	35
Tabla 6. Variable independiente: incentivos y beneficios tributarios	36
Tabla 7. Variable dependiente: crecimiento	37
Tabla 8. Formato checklist (verificación)	38
Tabla 9. Checklist aplicado en el área administrativa y financiera (verificación) ...	39
Tabla 10. Ahorro /Inversión	44
Tabla 11. Cuadro productivo/empleo.....	46
Tabla 12. Justicia Redistributiva/Equidad.....	48
Tabla 13. Provisión de Bienes y Servicios/Reciprocidad	49
Tabla 14. Ahorro / Inversión	50
Tabla 15. Matriz Productiva / Empleo	50
Tabla 16. Justicia Redistributiva / Equidad.....	52
Tabla 17. Provisión de bienes servicios / Reciprocidad.....	53
Tabla 18. Acciones de beneficios e incentivos acogidos en el año 2.016.....	55
Tabla 19. Conciliación tributaria año 2.016.....	56
Tabla 20. Detalle de incentivos y beneficios tributarios proyectados.....	57
Tabla 21. Sueldos años 2.016.....	58
Tabla 22. Sueldos y Beneficios Trabajador con Discapacidad	58
Tabla 23. Deducciones adicionales por empleados contratos con discapacidad.....	59
Tabla 24. Cuadro comparativo de la Conciliación tributaria .2016	60
Tabla 25. Comparativo declaración impuesto a la renta	61
Tabla 26. Comparativo de estado de resultados	62
Tabla 27. Normativa de los supuestos incentivos a acogerse	63
Tabla 28. Supuestos incentivos y beneficios a acogerse	64
Tabla 29. Variación de resultados en el año 2.016.....	64

Tabla 30. Cuadro comparativo de las aplicaciones de los beneficios e incentivos supuestos del año 2.016	65
Tabla 31. Normativa tributaria existente en el país.....	66
Tabla 32. Obligaciones tributarias de la empresa	67
Tabla 33. Fechas de las obligaciones tributarias de la empresa.....	68
Tabla 34. Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.	69
Tabla 35. Cuales beneficios e incentivos conoce que se aplican en la empresa	70
Tabla 36. Cree usted que existió un crecimiento de la empresa en el año 2016.....	74
Tabla 37. Cree usted que los incentivos ayuda a la rentabilidad de la empresa.....	75
Tabla 38. Los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al crecimiento de la empresa durante el año 2016.....	76
Tabla 39. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente.....	77
Tabla 40. De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario.....	78
Tabla 41. Frecuencia a capacitarse sobre la legislación tributaria.	79
Tabla 42. T-Student.....	81
Tabla 43. Frecuencias de respuestas	82
Tabla 44. Cálculo de la desviación estándar	82
Tabla 45. Índice de rentabilidad.....	84
Tabla 46. Detalle presupuestal	89
Tabla 47. Total presupuesto económico.....	89
Tabla 48. Matriz FODA	98
Tabla 49. Objetivos estratégicos de cada perspectiva	99
Tabla 50. Factores claves	100
Tabla 51. Mapa de acción de mejora empresarial.....	101
Tabla 52. Indicadores perspectiva financiera.....	102
Tabla 53. Indicadores perspectiva clientes.....	102
Tabla 54. Indicadores perspectiva procesos internos	103
Tabla 55. Indicadores perspectiva aprendizaje y crecimiento.....	103
Tabla 56. Aprendizaje y crecimiento	104
Tabla 57. Cronograma de capacitación	105
Tabla 58. Ficha de planificación	114
Tabla 59. Ejecución del programa de capacitación.....	115
Tabla 60. Plan de capacitación.....	116

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
Figura 1. Recaudación de gestión del servicio de rentas internas (2.016). Consolidado Nacional – Miles de dólares.....	6
Figura 2. Gasto tributario por grupo de clasificado	8
Figura 3. Relación: causa-efecto	11
Figura 4. Superordinación de variables.....	25
Figura 3.3. Resultados Generales Checklist	43
Figura 7. Normativa tributaria existente en el país	66
Figura 8. Obligaciones tributarias de la empresa	67
Figura 9. Conoce las fechas de las obligaciones tributarias de la empresa.....	68
Figura 10. Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.....	69
Figura 11. Conoce si la empresa se beneficia de los anticipos	70
Figura 12. Conoce si la empresa se beneficia de los créditos tributarios.....	71
Figura 13. Conoce si la empresa se beneficia de las deducciones	71
Figura 14. Conoce si la empresa se beneficia de las devoluciones.....	72
Figura 15. Conoce si la empresa se beneficia de la Depreciación	72
Figura 16. Conoce si la empresa se beneficia de los diferimientos	73
Figura 17. Conoce si la empresa se beneficia de las exoneraciones	73
Figura 18. Conoce si la empresa se beneficia de las reducciones.....	74
Figura 19. Cree usted que existe crecimiento empresarial.....	74
Figura 20. Cree usted que los incentivos ayuda a la rentabilidad de la empresa.....	75
Figura 21. Los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al	76
Figura 22. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente	77
Figura 23. De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario	78
Figura 24. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria	79
Figura 25. Índice de Rentabilidad – ROA.....	84
Figura 26. Modelo operativo.....	91
Figura 27. Misión empresarial	96
Figura 28. Visión empresarial	96
Figura 29. Principios metodológicos	107
Figura 30. Acciones para la mejora de conocimiento.....	108

INTRODUCCIÓN

El Ecuador ha estado sometido a varias circunstancias sociales, económicas, políticas y hasta de fuerza natural, que han influenciado mucho en el libre ejercicio de las actividades económicas de las empresas en el territorio ecuatoriano, por esta razón el organismo recaudador ha otorgado ciertas herramientas tributarias a los contribuyentes que ayudarán a alcanzar sus metas empresariales, las mismas que requieren de varios parámetros a ser cumplidos, unos que por giro natural del negocio son empleados, cotidianos, tal es el caso de los gastos personales que suscitan con el día a día, satisfaciendo necesidades tan básicas como el alimentarse o el vestir, y por otro lado acciones financieras y comerciales que también dan paso a que se ocasionen estos beneficios por los movimientos que se realizan.

Analizaremos los movimientos financieros y contables de una empresa de gran movimiento comercial para encontrar los beneficios que otorga el estado al apegarse a dichos incentivos y beneficios.

El actual estudio de caso está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I. Cuenta con antecedentes investigativos, fundamentación legal y categorías fundamentales, y está conformado con el planteamiento de la hipótesis.

Capítulo II. Este capítulo cuenta con antecedentes investigativos, fundamentación legal y categorías fundamentales. se encuentra conformado por el planteamiento de la hipótesis.

Capítulo III. La metodología, tipo y nivel de investigación, la población y muestra, la operacionalización de variables, plan de recolección y procesamiento de información, además el procesamiento y análisis.

Capítulo IV. Contiene el análisis de resultados, un análisis global del Estado de la Situación Financiera en relación a la Conciliación Tributaria, a la vez se detalla los

incentivos y beneficios tributarios en base a los objetivos de a políticas públicas, y en relación a los impuestos considerados parel estudio de la presente investigación.

Capítulo V. Se detalla la propuesta de solución que sugiere el investigador para evitar las falencias encontradas en los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la Ferretería “EL REY” en el año 2.016.

Capítulo VI. En este capítulo se detalla las conclusiones y recomendaciones efectuadas por el investigador para la empresa la Ferretería “EL REY” de la ciudad de Ambato.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE LA FERRETERIA EL REY EN EL AÑO 2.016”.

1.1.1. Descripción y formulación del problema

Para abordar el caso de estudio, se analiza los incentivos y beneficios tributarios existentes, de igual manera se investiga como el desconocimiento de los mismos afecta al crecimiento empresarial.

1.1.2. Contextualización

1.1.2.1. Macro contextualización

El sistema tributario ecuatoriano constituye un importante elemento de política pública, por lo cual es importante destacar su historia y las variantes que han existido en el país. En el año 1.921 se dictó la primera ley de incentivos tributarios en Ecuador. Pero no es hasta el año 1.957 cuando se sistematizó por primera vez una ley integral de estímulo para el desarrollo industrial, la cual se basó principalmente en incentivos tributarios.

La poca aplicación de la ley provocó que en 1.962 se rectificara dicho cuerpo legal y finalmente fuera remplazado por la ley de promoción industrial de 1964. Los cambios legales después de la ley de 1.957 trajeron mejoras, se mantuvo la exoneración, incluso, se incrementaron beneficios y rebajas. (Oliva, 2.015).

En el año de 1.989 mediante Registro Oficial No. 341 del 22 de Diciembre, entra en vigencia la reforma a la ley tributaria, la cual comprendió cinco títulos que regulaban

los impuestos: valor agregado, impuesto a la renta, consumos especiales, empresas petroleras, mineras y turísticas.

Con el objetivo de buscar una mayor justicia social, se plantea (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2.007) considerando:

El sistema tributario constituye un importante instrumento de política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por lo que es necesario introducir, en el marco jurídico que lo rige, herramientas que posibiliten un manejo efectivo y eficiente del mismo, que posibilite el establecimiento de tributos justos y que graven al contribuyente sobre la base de su verdadera capacidad para contribuir.

Que es necesario introducir reformas en la normativa que garanticen el efectivo ejercicio de la facultad de gestión de los tributos por parte de las administraciones tributarias, dotándoles de mayores y mejores instrumentos para prevenir y controlar la evasión y elusión de los tributos (pág.1)

Poco tiempo después con la reforma a la Constitución de la República del Ecuador (2.008) en su Capítulo Cuarto - Sección Quinta se manifiesta que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Artículo 300)

En la actualidad en el Ecuador los incentivos y beneficios adoptan diversas formas en el esquema de cálculo de los impuestos: exoneraciones o exenciones de rentas, consumos y determinados elementos patrimoniales; deducciones a la base imponible, tasas impositivas reducidas, crédito tributario, diferimiento de pago, etc. (SRI, 2.017)

Los incentivos se encuentran distribuidos según los diferentes tipos de impuestos, segmentados en cada uno de los cinco objetivos de política pública existente.

Tabla 1. Recuento de incentivos y beneficios tributarios por políticas públicas

IMPUESTO/ POLITICA PUBLICA	1. Ahorro e inversión	2. Productividad/ empleo	3. Justicia redistributiva equidad	4. Provisión de bienes y servicios públicos y reciprocidad	5. Medio ambiente y otros
Impuesto a la renta	26	28	19	8	
Impuesto a la salida de divisas	4	2	2		
Impuesto a las tierras rurales		4	3	2	5
Impuesto a los consumos especiales		1	1	2	
Impuesto a los vehículos motorizados		3	1	4	
Impuesto al valor agregado	3	16	19	24	
Impuesto ambiental a la contaminación vehicular		2	3	5	2
Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables			1	1	
TOTAL GENERAL	33	54	49	46	7

Fuente: (SRI, 2.017)

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

La legislación tributaria del Ecuador prevé numerosos supuestos de eliminación o reducción de la obligación tributaria de pago con el propósito de promover objetivos de política pública, lo que supone una menor recaudación de impuestos para el Estado. (SRI, 2.017)

El Servicio de Rentas Internas, al ser el ente responsable de la gestión de la política tributaria, proporciona a la ciudadanía la información veraz y oportuna. Considerando lo anterior se presenta los valores totales recaudados en impuestos correspondientes al año 2.016.

Tabla 2. Recaudación de gestión del servicio de rentas internas (2.016)

CONCEPTOS	TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS (2016) Miles de dólares
ENERO	1.278.270
FEBRERO	806.471
MARZO	984.166
ABRIL	1.507.949
MAYO	873.487
JUNIO	896.692
JULIO	993.709
AGOSTO	909.932
SEPTIEMBRE	1.036.875
OCTUBRE	981.547
NOVIEMBRE	922.943
DICIEMBRE	1.034.740
TOTAL	12.226.781

Fuente: (SRI, 2.017)

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

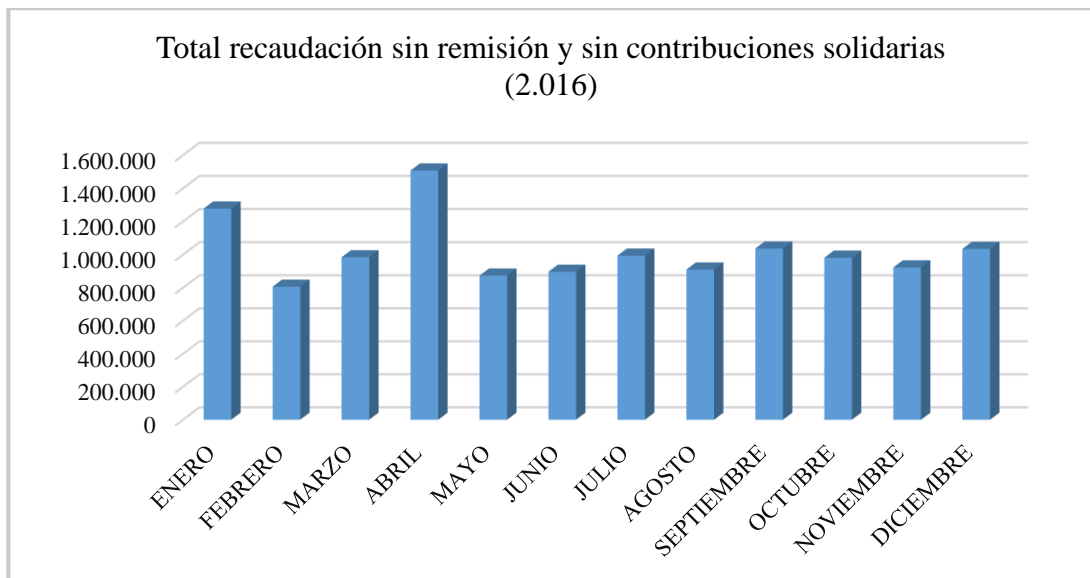


Figura 1. Recaudación de gestión del servicio de rentas internas (2.016). Consolidado Nacional – Miles de dólares

Fuente: (SRI, 2.017)

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

En el año 2.016 se puede observar que el mes con mayor recaudación tributaria fue el mes de Abril con 1.507.949 miles de dólares y el mes con menor recaudación fue febrero con 806.471 miles de dólares, se debe considerar que los efectos económicas varían en cada mes, las cuales tienen una relación directa con la recaudación.

Una vez abordado el total de recaudaciones tributarias, nos enfocaremos en el gasto tributario que representa para el Estado los incentivos y beneficios tributarios. (CEF, 2.016):

El gasto tributario constituye toda transferencia indirecta que el Estado realiza a determinados grupos o sectores económicos, efectuadas por medio de una reducción en la obligación tributaria del contribuyente. Los beneficios que el Estado puede brindar mediante este tipo de mecanismo son exenciones o bonificaciones que liberan total o parcialmente, permanente o temporalmente, el pago al que está obligado un contribuyente sobre determinado impuesto (pág.36)

Tabla 3. Gasto tributario Total 2.016

GASTO TRIBUTARIO TOTAL 2.016			
DETALLE	MILLONES USD	% GASTO TRIBUTARIO TOTAL	% RECAUDACIÓN TOTAL
GASTO TRIBUTARIO IVA	2.248,6	49,30%	18%
Bienes	1.217,6	26,70%	9,70%
Servicios	851,3	18,70%	6,40%
Devoluciones	179,7	3,90%	1,40%
GASTO TRIBUTARIO RENTA	2.047,7	44,90%	16,40%
Personas naturales	666,2	14,60%	5,30%
Sociedades	1.381,5	30,30%	11%
Otros	264,9	5,80%	2,10%
TOTAL GASTO TRIBUTARIO	4.561,2	100,00%	36,40%

Fuente: (CEF, 2.016)

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: el gasto tributario total del año 2.016 suma USD 4.561,2 millones, lo que representa un 36,4 % de la recaudación de impuestos administrados por el SRI. Los dos grandes rubros del Gasto Tributario se derivan del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta.

Cabe señalar que el incremento de dos puntos porcentuales del IVA, como parte de la contribución solidaria para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, a causa del terremoto del 16 de abril de 2.016 no ha sido contabilizado en el gasto tributario, por ser una medida temporal, que no responde a un cambio de la estructura del sistema tributario (CEF, 2.016)

El gasto tributario está clasificado por dos grandes grupos: incentivo y beneficio.

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc...

Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. (SRI , 2.017)

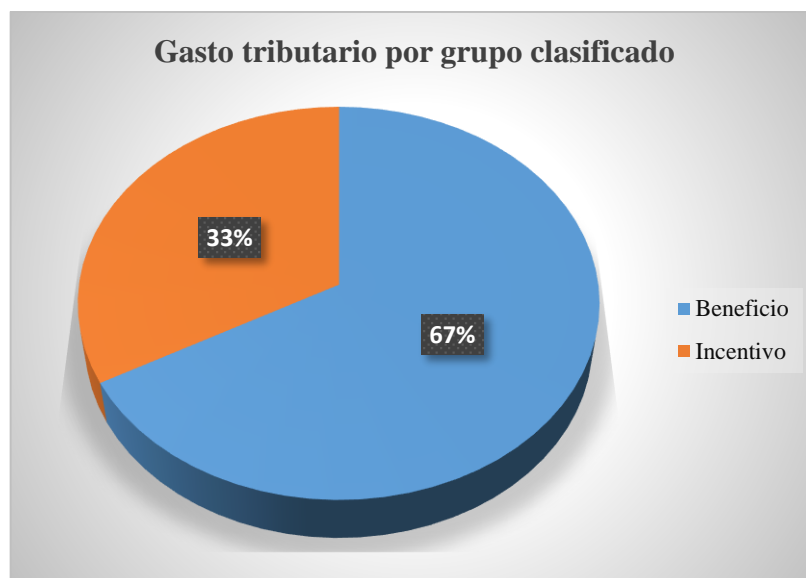


Figura 2. Gasto tributario por grupo de clasificado

Fuente: (CEF, 2016)

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: en los gastos tributarios, el 67 % está concentrado en beneficios, mientras que los incentivos generan el 33% del gasto.

Los gastos tributarios también se clasifican por tipo de beneficio los cuales se muestran a continuación:

Tabla 4. Gasto tributario por tipo

Gasto Tributario por Tipo	
Tipo de Gasto Tributario	Número
Crédito tributario	2
Deducciones	11
Devoluciones	3
Depreciación acelerada	1
Diferimiento	2
Exoneración	99
Reducciones	8
TOTAL	126

Fuente: (CEF, 2016)

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: a nivel nacional existen varias empresas que en los últimos 5 años han logrado un porcentaje alto de contribuciones, no obstante el organismo recaudador ha brindado a lo largo del país los incentivos adecuados que promuevan un nivel de contratación elevado además de ganar ciertos beneficios en el ámbito tributario que sin duda al acogerse a ellos se someten a un régimen de estricto cumplimiento para poder aplicar a los mismos y así obtener un rango amplio positivo que ayude al crecimiento empresarial.

1.1.2.2. Meso contextualización

Tungurahua por su parte es una de las provincias con mayor aporte tributario a nivel nacional, dotando de un 1.53% de la recaudación total a nivel nacional, convirtiéndose en una de las provincias donde más ha crecido la cultura tributaria y ha logrado, que tanto contribuyentes naturales como compañías se responsabilicen de sus obligaciones como entes generadores de lucro en el país, además de concienciar a quienes hasta el momento de una u otra forma se han beneficiado de un sistema que lastimosamente atentaba contra el derecho del país a ser retribuida con la totalidad de las contribuciones de la población económicamente activa.

Los incentivos que el SRI como organismo recaudador, responsable del aspecto tributario del país, otorgo a empresas que por diversos motivos estuvieron estancados en la provincia como son el sector textil y del calzado, los cuales han logrado impactar de manera positiva al buscar gestionar una mejor relación laboral que trajo como consecuencia beneficios tanto para el empleador como para el empleado.

1.1.2.3. Micro contextualización

En la ciudad de Ambato existe un gran mercado laboral que ciertamente se vio afectado tras la venida de varias circunstancias agravantes al estado económico de varios negocios que fueron tocados, unos más que otros, por las circunstancias ya mencionadas, pero sin embargo el cantón Ambato es el de mayor aporte a la recaudación regional con el 75,6 por ciento. (La Hora, 2.009).

La ferretería “EL REY” ubicada en la ciudad de Ambato en la avenida, el Rey y calle Floreana, acogió varios de los incentivos que en el año 2.016 el SRI otorgó a los contribuyentes que vieron en estos la oportunidad clara para sobresalir de la situación en la que cruzaban al momento, beneficios que ayudaban a que la plaza laboral que al momento la ferretería ofrecía y además aportaba al crecimiento empresarial del contribuyente ya mencionado, es por esta razón que el estudio de los incentivos y beneficios a los cuales se acogió dicha empresa es indispensable para conocer si dichos incentivos tuvieron la repercusión que el organismo recaudador esperaba.

1.2. ANTECEDENTES

El Análisis de Caso se realizó en la Ferretería “EL REY” que es una empresa que tiene gran trayectoria y fue creada en el año 1.995, por el Señor René Núñez, el mismo que se dedicaba a la compra y comercialización de materiales de construcción entre sus principales proveedores se pueden mencionar los siguientes: NOVACERO, Tubal, Taime, Adelca, entre otros; por otra parte, esta empresa cuenta con una amplia cartera de clientes, en la cual resaltan personas como Juan López, Carlos Ichina, Jenny Lalaleo, entre otros, debido a que son quienes más compran en este negocio.

Por otra parte según su propietario el Señor René Núñez ha manifestado que principal inconveniente al que se enfrentan actualmente, es el desconocimiento de los incentivos y beneficios tributarios al ser contribuyente, manifestando que este desconocimiento puede perjudicar a la empresa Ferretería “EL REY”, a la vez afirma que la evasión de impuestos se debe a la falta de información de los tributos, el poco conocimiento se relaciona directamente con el crecimiento a nivel empresarial, pues si se conociera las normas, reglamentos y se tendría una educación sobre Cultura Tributaria no se tendría problemas para que se pueda cumplir con las obligaciones de pagar los tributos, muy por el contrario, se fomentaría el pago voluntario , y a la vez se obtendría beneficios e incentivos a nivel empresarial.

Desde ese punto de vista se considera que los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

En síntesis, tenemos que darnos cuenta de que las causas que alejan o acercan al micro y pequeño empresario de la formalidad no actúan solas o independientes, sino que se afectan unas y otra, como es el caso del costo de la formalidad, la desconfianza y las trabas burocráticas, además de la Cultura Tributaria. Por todo esto, los beneficios tributarios pierden efectividad ya que esos problemas obstaculizan la visión de los micro y pequeños empresarios que, finalmente, no consideran a los beneficios tributarios como un estímulo para formalizarse, sino simplemente ven un problema más, anulando así la importancia que les reconocen. Ver (Figura 3).

1.2.1. Análisis crítico

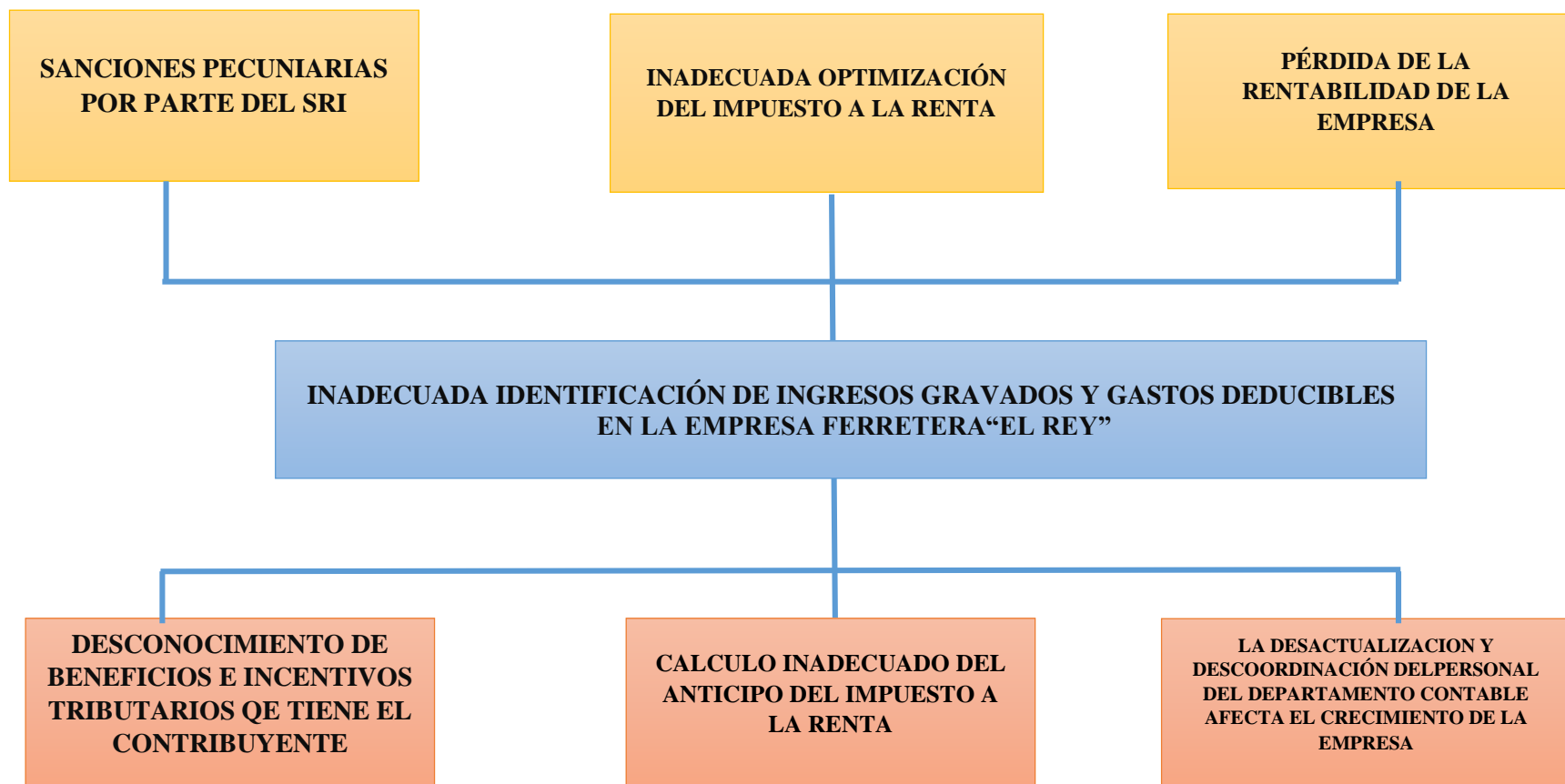


Figura 3. Relación: causa-efecto
Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Relación: causa-efecto

Por medio de la elaboración del árbol de problemas se puede deducir que el problema predominante es la inadecuada identificación de ingresos gravados y gastos deducibles en la empresa el “EL REY”, esto ha generado causas por el desconocimiento que tienen los colaboradores del área financiera de la empresa sobre beneficios e incentivos tributarios que tiene el contribuyente, otra de las causas es el cálculo inadecuado del anticipo al impuesto a la renta, la desactualización y descoordinación del personal del departamento contable ha afectado el crecimiento de la empresa por la pérdida de la rentabilidad de la ferretería.

En igual forma estas causas ha ocasionado efectos como: sanciones pecuniarias por parte del SRI, se ha generado la inadecuada optimización del impuesto a la renta, desarrollando a nivel interno la pérdida de la rentabilidad de la empresa, el desconocimiento con lleva a aplicar los beneficios e incentivos tributarios a nivel empresarial.

La importancia de un personal contable actualizado es vital para obtener una información financiera y tributaria efectiva.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Con un panorama de inestabilidad tanto política como económica en el país es preciso contemplar y analizar cuáles han sido los cambios que últimamente ha sufrido uno de los sectores de mayor imposición y recaudación, con la cual el estado ecuatoriano ha solventado su periodo de gobierno, o al menos, el contemplado en el año 2.016.

Para poder sobrellevar la situación económica empresarial, el estado, por medio del Servicio de Rentas Internas se ha visto en la obligación de implementar varios incentivos tributarios en los cuales se fomente tanto el crecimiento empresarial como también la cultura tributaria y el volumen de recaudación incrementa por lo tanto es un ganar – ganar.

La tributación es un campo muy variable ya sea sujeto pasivo o activo de la recaudación; en el último año se han generado varias reformas tributarias, las mismas que deberemos analizar para poder enfrentar al organismo recaudador y evitar las penalizaciones por errores u omisiones en las que se pueda caer. Por otra parte también se ha incentivado de manera positiva a las empresas y empleadores generando así una cultura tributaria haciendo de la generación de puestos de empleo una acción que beneficie a ambas partes de acuerdo a la relación laboral.

Los beneficios e incentivos tributarios serán de gran utilidad en muchos casos y quizá en otros no, por la misma razón se plantea una comparación con la opinión del Estado, pues como lo manifiesta (Código Orgánico de Planificación de Finanzas, 2.008), “Denominamos gasto tributario al monto global de impuestos que dejan de recaudarse como consecuencia de estos beneficios e incentivos y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado”, es claro que no es una situación muy conveniente para la recaudación estatal.

Si lo analizamos, la entidad recaudadora esencialmente plantea un ganar-ganar tanto sector público y privado para que exista un crecimiento integral.

Un profesional en el campo contable debe estar al tanto en los pormenores de la legislación tributaria y la jurisdicción que tiene el ente regulador, además de sus accionares en el campo tributario laboral. La experiencia profesional otorga mucho conocimiento al profesional contable, es precisamente allí donde se justifica un análisis de esta magnitud, justificando todos los procesos y actividades a lo largo de este proyecto investigativo que no es más que adquirir conocimiento a medida que el proceso avanza.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los incentivos tributarios en el crecimiento empresarial de la Ferretería El Rey en el año 2.016

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar los incentivos y beneficios tributarios aplicados en la ferretería “El Rey” para fomentar desarrollo empresarial.
- Determinar el crecimiento empresarial de la ferretería “El Rey” en el periodo fiscal 2016.
- Verificar cuál ha sido el impacto en el desarrollo empresarial posterior a la aplicación de los incentivos y beneficios tributarios en la Ferretería “EL REY”.

1.5. PREGUNTAS DE REFLEXIÓN

- ¿Cómo afecta la inadecuada identificación de ingresos gravados y gastos deducibles en el cumplimiento del manejo de beneficios e incentivos a nivel empresarial en la Ferretería “EL REY”?
- ¿Por qué hay desconocimiento de los beneficios e incentivos tributarios en los colaboradores?
- ¿De qué manera se hubiera mejorado el crecimiento empresarial de la ferretería “El Rey” en el periodo fiscal 2016?
- ¿Cómo verificar cual ha sido el impacto en el desarrollo empresarial posterior a la aplicación de los incentivos y beneficios tributarios en la Ferretería “EL REY”?

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. FUNDAMENTACIÓN CIENTIFÍCO - TÉCNICA

Las investigaciones con un enfoque en el ámbito tributario así como su relación con el crecimiento económico, no son un tema nuevo, son temas de gran estudio, además que la población muestra un interés por el mismo. Por tal razón existen varios estudios e investigación que validan y sirven de referencia para continuar con el presente estudio de caso.

Tal es el caso de (Núñez Silva, 2.017) el cual en su investigación sobre “El análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2.015”, con el objetivo de determinar la incidencia de los incentivos tributarios en el desarrollo económico del Sector Agrícola de la provincia de Tungurahua, concluye:

La mayor parte del sector agrícola considera que los incentivos incidirán de forma directa en el desarrollo del sector; sin embargo, existe un porcentaje considerable que es escéptico ya que consideran que existe competencia desleal por el ingreso de productos por las fronteras sin control, lo que incrementa el contrabando que es perjudicial para el crecimiento del mismo.

En base al estudio de campo realizado mediante las encuestas se concluye que es necesario plantear estrategias que permitan que los incentivos tributarios existentes promuevan el desarrollo del Sector Agrícola de la provincia de Tungurahua en el corto y mediano plazo.

En vista de que los incentivos tributarios existentes están dirigidos hacia las Sociedades y Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad, es importante crear normas específicas que beneficien directamente a las Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad. (pág.96)

También como antecedente investigativo se considera a (Moncayo Urbina, 2.017) con su tema: “Simplicidad administrativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes especiales de la ciudad de Ambato” con el propósito de identificar las obligaciones tributarias vigentes para los contribuyentes especiales con el fin de establecer si cumplen con el principio de simplicidad administrativa, podemos resaltar los siguientes ámbitos:

Los tributos constituyen la principal fuente de ingresos del estado y al propio tiempo es eficaz instrumento de política fiscal. El tributo se resume y concreta en una prestación pecuniaria que los sujetos pasivos se ven obligados a hacer en los casos y medida previstos por la Ley

Existen sectores que tienen un mayor crecimiento respecto a la recaudación como lo son las actividades financieras y de seguros, de comercio, enseñanza, sector público, electricidad, la industria manufacturera e información. De la misma manera existen los impuestos que mayor recaudación aportan al Estado como lo son el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y también existe el otro extremo con impuestos como el de salida de divisas y activos en el exterior que aportan en niveles muy bajos a la recaudación. (pág.20)

Los estudios de incentivos tributarios ayudan a conocer las situaciones reales sobre su aplicación ya sea en un sector económico, una ciudad o una empresa, por lo cual se ha considerado la investigación de (Quinapanta Cuenca, 2.015) con su Tema: “los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones y la rentabilidad en la empresa metálica Sanabria”; de la cual se puede resaltar:

La mayoría de los empleados de la empresa no tiene conocimiento de los beneficios tributarios del Código de Producción, lo cual indica que la empresa no está al pendiente de esta información que podría ser de gran utilidad en la actividad diaria de Metálica Sanabria

La empresa no aplica de forma correcta los incentivos tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que permita y ayude a maximizar la rentabilidad de la carrocería, actualmente la carrocería no tiene posibilidades de generar ventajas competitivas con otras empresas del mismo sector.

La práctica de la normativa contable desactualizada también causa el desconocimiento del tratamiento tributario; lo cual provocaría en la empresa el desconocimiento de la situación financiera real en la que se encuentra la misma; debido a que la información se encontraría sesgada y los resultados no serían los reales. (pág.11)

Otro tema de investigación que aborda la relación entre incentivos y beneficios tributarios con la rentabilidad de la empresa, es el tema propuesto por (Frías Acosta, 2015) con el tema: “el cumplimiento adecuado de la normativa tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Ross Inn hotel del Cantón Baños de agua Santa” concluyo que:

El cumplimiento inadecuado de la Normativa Tributaria, por el desconocimiento de la misma, la complejidad en la interpretación y aplicación ocasiona problemas en la presentación, pago oportuno de las declaraciones del impuesto al valor agregado, del impuesto a la Renta y obligaciones que tiene Ross Inn Hotel con el Servicio de Rentas Internas. Los efectos que se producen al no realizar a tiempo las declaraciones e incumplir con las obligaciones tributarias son cargos por multas e interés por mora en las declaraciones que representan un gasto no deducible para la empresa, además la alta posibilidad de un clausura que detendría el giro del negocio, ocasionando pérdidas por los días que permanezca cerrado la empresa Ross Inn Hotel. Todas estas alteraciones perjudican directamente y disminuyen significativamente la Rentabilidad de la empresa. La delegación de funciones y cronograma de actividades establecido para el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones tributarias y así evitar recargos innecesarios al contribuyente. Que afectan directamente a la Rentabilidad, de esta manera disminuir el gasto por carga tributaria a la empresa (pág.87).

El estudio de incentivos y beneficios tributarios también están enfocados a sectores de la economía, como es el caso del estudio de (Villagómez Beltrán, 2015) con su tema de estudio “Incentivos tributarios y el impacto a la renta al sector metal mecánico de la ciudad de Ambato en el año 2015.” Con el propósito de Estudiar los incentivos tributarios en el sector metalmecánico en el cantón Ambato con la finalidad de verificar el impacto en el impuesto a la renta, manifiesta:

Las empresas del sector metal mecánico encuentran los beneficios fiscales de ayuda por parte del gobierno, aunque algunos consideran que la ayuda no es la apropiada por lo cual podemos observar en las empresas sus altos pagos de impuesto y sus rendimientos financieros no son los esperados ya que en este sector existe la competencia desleal que no lo controla nadie por parte de empresas chinas y podemos notarlo por sus bajos precios que se encuentran en el mercado un claro ejemplo son sus precios de comercialización en un bus chino carrozado y listo para su funcionamiento tiene similar valor a la producción simplemente de la carrocería Las empresas quieren dedicarse a mejorar en calidad y duración de sus productos pero al no cumplir con los rendimientos financieros esperados y el desconocimiento de la normativa tributaria dificulta su procedimiento de crecimiento. (pág.78).

En base a la revisión de los antecedentes investigativos, podemos observar que existen diferentes panoramas en base al uso de los incentivos y beneficios tributarios y la relación con su rentabilidad, existen factores muy importantes a

considerar como lo son el sector económico, conocimiento de la normativa tributaria, nivel de ventas, entre otros.

2.2.FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Las obligaciones de la Normativa tributaria están sujetas por “el Ordenamiento Jurídico del Ecuador, el cual regula los impuestos nacionales administrados por la Administración Tributaria del Ecuador a través de un conjunto de normas” (Centro de Estudios Fiscales, 2.012, pág. 12).

Constitución de la República del Ecuador

Establecida en Montecristi, se constituye en el cuerpo político y jurídico rector del sistema normativo del país y su importancia radica en la trascendencia de su contenido, ya que establece los derechos y garantías constitucionales de las personas, y dictaminan los principios que rigen el ordenamiento jurídico y su aplicación (Constitución de la República del Ecuador, 2.008).

La Constitución de la República del Ecuador (2.008) en su ámbito tributario se considera de relevancia los siguientes artículos:

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

Numeral 15.- Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley. (pág. 36)

Art. 132.- La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. (pág. 65)

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se prioriza los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo la producción de bienes y servicios; y, conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (pág. 97)

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. (pág. 97)

2.2.1. Código Tributario

TITULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.-** Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos

Art. 2.- **Supremacía de las normas tributarias.-** Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

Art. 3.- **Poder tributario.-** Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- **Concepto.-** Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- **Hecho generador.-** Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- **Calificación del hecho generador.-** Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza

jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

2.2.2. Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

1.- Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;

2.- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.

Serán deducibles los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente. No serán deducibles los costos o gastos por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto

pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni tampoco cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien, conforme su naturaleza salvo en el caso de que siendo inferior, el precio de la opción de compra sea mayor o igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante; ni cuando las cuotas de arrendamiento no sean iguales entre sí.

Para que sean deducibles los intereses pagados por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio, tratándose de sociedades. Tratándose de personas naturales, el monto total de créditos externos no deberá ser mayor al 60% con respecto a sus activos totales.

Los intereses pagados respecto del exceso de las relaciones indicadas, no serán deducibles Para los efectos de esta deducción el registro en el Banco Central del Ecuador constituye el del crédito mismo y el de los correspondientes pagos al exterior, hasta su total cancelación.

3.- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario, ni las sanciones establecidas por ley;

4.- Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;

5.- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios;

6.- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;

7.- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento; la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se deducirán con el 100% adicional, siempre que tales adquisiciones no sean necesarias para cumplir con lo dispuesto por la autoridad ambiental competente para reducir el impacto de una obra o como requisito o condición para la expedición de la licencia ambiental, ficha o permiso correspondiente. En cualquier caso deberá existir una autorización por parte de la autoridad competente.

Este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales. También gozarán del mismo incentivo los gastos realizados para obtener los resultados previstos en este artículo. El reglamento a esta ley establecerá los parámetros técnicos y formales, que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional. Este incentivo no constituye depreciación acelerada.

Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.

8.- La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley;

9.- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley.

Si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constarán en el Reglamento a esta ley.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y emigrantes retornados mayores de 40 años se deducirán con el 150% adicional por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato.

La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

Será también deducible la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores. Para el caso de los administradores de las entidades del sistema financiero nacional, sólo serán deducibles las remuneraciones y los beneficios sociales establecidos por ley.

2.3. Categorías Fundamentales

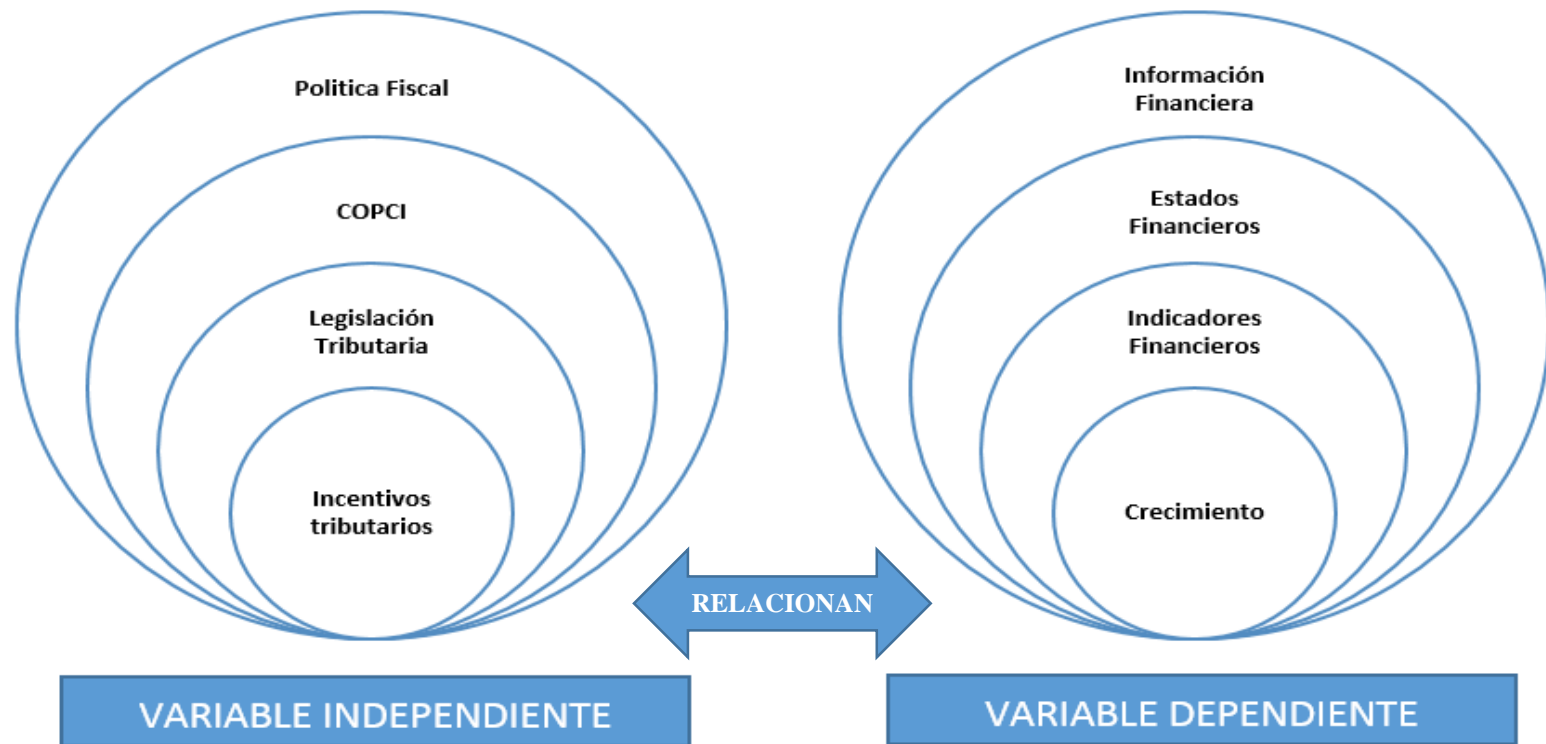


Figura 4. Superordinación de variables
Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Política Fiscal

Para (Flores, 2.010) indica:

La política fiscal es la actuación intencionada del sector público (Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Seguridad Social), mediante la recaudación de fondos (principalmente impuestos) y la aplicación de gastos públicos, para alcanzar los objetivos fijados por el Estado. Para la política fiscal, los objetivos principales son atenuar los efectos del ciclo económico y redistribuir la renta de forma más equitativa. (Baena, 2010) La política fiscal en sí es la normativa establecida para regular los impuestos y cumplir los objetivos que requiere el país.

Según (Baena, 2.010) su página web Gerencie.com indica que:

La política fiscal es la política que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre gasto, impuestos y sobre el endeudamiento. Esta política tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables. Igualmente, busca evitar fluctuaciones en la economía. Las herramientas con las que cuenta la política fiscal para cumplir con sus objetivos están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene influencia el Estado.

Se puede definir a la política fiscal como una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta. El nacimiento de la teoría macroeconómica keynesiana puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen en gran medida en las variaciones a corto plazo de la producción, el empleo, y los precios.

COPCI

El CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, En base al (SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, 2010) en su código orgánico de la producción, comercio e inversiones, Registro Oficial Suplemento No. 351 del 29 de diciembre del 2.010, en el título preliminar que habla sobre el Objetivo y Ámbito de Aplicación dice:

“Art. 1.- Ámbito.- Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional.

El ámbito de esta normativa abarcará en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentiven las externalidades negativas.

Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República.

De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que facilitan el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente.

LEGISLACION TRIBUTARIA

La normativa tributaria regula las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

La legislación tributaria constituye el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado y los contribuyentes los cuales deben satisfacer sus obligaciones tributarias. La normativa tributaria es la norma rectora de los principios, instituciones y normas jurídicas que inspiran al Derecho tributario. El código tributario se encuentra dividido en varias secciones. El Título Preliminar que señala los principios generales o máximas de aplicación general ya sea de cumplimiento obligatorio como de recomendación al legislador y que constituyen en muchos casos garantías de seguridad jurídica para el contribuyente. (CEF, 2.016).

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Se debe conceptualizar con especificidad lo que se va a tratar según la investigación de (Villagomez, 2.015) se define a los incentivos como:

“Incentivos tributarios se refiere a la apertura que da el gobierno a invertir en el país con la ayuda de leyes que benefician al productor, empresario o persona que realice alguna actividad económica con la reducción de impuestos en ciertos casos y refiriéndose directamente en lo que dice en la ley.

Los incentivos tributarios son parámetros que adopta el servicio de Rentas Internas, para sectores vulnerables y que la ley los ampare; para la presente investigación, el código de la producción. Con esto las empresas, inversionistas y otros entes amparados en este código, tiene algunos recursos legales que los resguardan, y con ello propenden a mejorar su economía y crecimiento organizacional.”

Los incentivos tributarios también son conocidos como "exenciones" o "desgravaciones" fiscales y pueden adoptar diversas formas. Los mismos pueden consistir en forma aislada o conjuntamente, en la no sujeción de bienes o personas al impuesto, en exenciones totales o parciales del tributo, en privilegios fiscales, en desgravaciones, en la inmunidad fiscal otorgada a entidades estatales, en el establecimiento de mínimos no imponibles, en bonificaciones o rebajas, en deducciones especiales autorizadas de la renta o del impuesto, en condonaciones o tratamientos especiales, entre otros.

Desde ese punto los incentivos tributarios son medidas legales que se basan en la exoneración o disminución de los impuestos tributarios que se deben cancelar al Fisco, cuyo propósito está orientado a promover políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, dando prioridad a la producción nacional. El destino de los recursos obtenidos a través de las recaudaciones tributarias es la Inversión Social. Pues los incentivos tributarios son muy importantes para mejorar las inversiones en el Ecuador e incluso a los ingresos del Estado, por lo cual los antecedentes aquí en el país son muy favorables en el momento de las recaudaciones de impuestos, ya que en el futuro seguirán siendo un medio estratégico a favor de la economía del país.

CRECIMIENTO

Como hace referencia en su libro (Faga, 2.006, pág. 14): “El crecimiento es en principio, sinónimo de ganancia, de utilidad, beneficio, lucro. Presupone la realización de negocios con margen positivo. Implica que, en largo plazo, el dinero que entra en la empresa es mayor que el dinero que sale de la misma”

Al hablar de crecimiento empresarial (Galindo 2.015):

La definición más precisa sería la que lo considera como el proceso de mejora de una compañía que la impulsa a alcanzar determinadas cotas de éxito. El crecimiento del negocio puede lograrse de dos formas distintas: bien aumentando los ingresos percibidos por la organización gracias a un aumento del volumen de venta de sus productos o un incremento de los ingresos percibidos por sus servicios; bien mediante el incremento de la rentabilidad de las operaciones, que es el que se consigue al reducir de forma efectiva los costes (s/n)

Cuando hablamos de crecimiento empresarial nos referimos a la capacidad que tiene una empresa para poder generar los beneficios suficientes, en relación con sus ventas, activos o recursos propios, para ser considerada rentable. Es decir, que la diferencia entre sus ingresos y sus gastos es suficiente como para mantenerse en el tiempo de manera sostenible y seguir creciendo. Lo más eficiente a la hora de medir una rentabilidad es evaluar la relación que existe entre sus utilidades y sus beneficios, y los recursos que han utilizado para obtenerlo.

INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores Financieros son ratios o medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado. En base a la (Enciclopedia Financiera):

“La mayoría de las relaciones se pueden calcular a partir de la información suministrada por los estados financieros. Así, los Indicadores Financieros se pueden utilizar para analizar las tendencias y comparar los estados financieros de la empresa con los de otras empresas. En algunos casos, el análisis de estos indicadores puede predecir quiebra futuro “. (s/n)

Los indicadores financieros constituyen las herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La base estructural de una empresa será la información financiera, expresada en unidades monetarias vigentes en el país donde se encuentre radicada la empresa, se cataloga como un recurso básico para el análisis y la debida interpretación de los estados financieros que son un derivado de la contabilidad tal como lo manifiesta la NIF A-1, definiéndola como “una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera” en (Financiera, 2.017). Además menciona las características de la información financiera, describiéndola como cuantitativa y descriptiva aportando de esta manera a la exposición del desempeño y posición financiera de una entidad, pues la utilidad de esta información es facilitar la toma de decisiones en el ámbito administrativo.

Los estados financieros son el reflejo confiable de la información financiera, un estado financiero correctamente estructurado será el resultado en una información debidamente proporcionada, y permitirá observar cuales son las mejores decisiones que acerquen a la empresa al cumplimiento de los objetivos.

2.4.HIPÓTESIS

H0: Los incentivos y beneficios tributarios no se relacionan con el crecimiento de la Ferretería “El Rey” en el año 2.016

H1: Los incentivos y beneficios tributarios se relacionan con el crecimiento de la Ferretería “El Rey” en el año 2.016.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

En la metodología, es preciso establecer el enfoque que tomará la investigación, en este caso se aplicó el enfoque de la investigación cuantitativo como el cualitativo, para la integración o combinación de ambos enfoques, surgió el modelo mixto, haciendo relación al problema de investigación, es cuantitativo porque se analizó los incentivos y beneficios tributarios, por otra parte es cualitativo porque se estudió los aspectos que influyen en el crecimiento de la Ferretería “EL REY” en el año 2016.

Es importante definir al enfoque cuantitativo y cualitativo, además de los diferentes modelos que se pueden utilizar al combinar de cierta forma ambos enfoques en términos de Gómez (2.006) afirma que:

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones de una población.

El enfoque cualitativo, por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. A veces, pero no necesariamente, se prueban hipótesis. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, sin conteo. Utiliza las descripciones y las observaciones. (p. 60)

Si el problema de investigación lo requiere, es posible que se usen enfoques puros, es decir, solo cuantitativo o solo cualitativo, pero en general es conveniente combinar estos enfoques para obtener información que nos permita triangularla. Siempre que el objeto de estudio lo justifique, pueden utilizarse ambos enfoques, combinándolos de distintas formas, Gómez (2.006) menciona:

El modelo de dos etapas: aquí primero se aplica un enfoque y luego el otro, de manera relativamente independiente, dentro de mismo estudio. Uno precede al otro y los resultados se presentan de manera independiente o en un solo reporte.

El modelo de enfoque dominante: en este modelo, el estudio se desarrolla bajo la perspectiva de algunos de los dos enfoques, el cual prevalece. La investigación mantiene su enfoque principal, pero en algún momento, por alguna necesidad particular se aplica el otro enfoque. (p. 63)

Como se mencionó anteriormente, el modelo a utilizar será mixto y en palabras del autor Gómez (2.006) afirma que:

Este modelo representa el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o al menos, en la mayoría de sus etapas. Requieren de un buen manejo de los dos enfoques y una mentalidad flexible. Agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques. (p. 64)

El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio, en una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema, o para responder a preguntas de investigación de un planteamiento del problema. Se usan métodos de los enfoques cuantitativo y cualitativo y pueden involucrar la conversión de datos cualitativos en cuantitativos y viceversa.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad a utilizar en la presente investigación es de campo y bibliográfica.

3.2.1. Investigación de campo

Según (Muñoz, 1.998) afirma que:

En la ejecución de los trabajos de este tipo, tanto el levantamiento de información como el análisis, comprobaciones, aplicaciones prácticas, conocimientos y métodos utilizados para obtener conclusiones, se realizan en el medio en el que se desenvuelve el fenómeno o hecho en estudio. (p.93)

La investigación de campo se realizó en las instalaciones de La Ferretería EL REY dónde se logró estar al tanto de la situación actual en la que se encuentra con respecto a los incentivos y beneficios tributarios que la empresa se ha beneficiado, el acceso al

objeto de estudio permitió al investigador obtener nuevos conocimientos o realizar un antes un Check list (diagnóstico observable) de las necesidades aplicando nuevos conocimientos que hayan sido verificados.

3.2.2. Investigación bibliográfica

La investigación bibliográfica también conocida como documental se considera como la fuente de obtención de conocimientos e información relevante con respecto al problema de estudio, Para (Méndez & Astudillo, 2.008). “es el punto de partida para investigaciones adicionales; abre caminos para formulaciones nuevas sobre problemas, hipótesis de trabajo y métodos de investigación” (pag.19)

La fuente bibliográfica-documental aporta al investigador conocimientos que en ocasiones resulta ajeno a él siendo indispensable para el progreso de la investigación, cabe recalcar que dicha información no se mantiene estática, la misma cambia o evoluciona con el tiempo, lo que implica una actualización constante por parte del investigador que si bien es cierto también contribuye a su formación profesional.

3.3. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

3.3.1. La observación

La observación se basa en la experiencia del investigador Fernández (2.004):

Es una técnica que permite obtener información mediante el registro de las características o comportamientos de un colectivo de individuos o elementos sin establecer un proceso de comunicación y por tanto sin la necesidad de colaboración por parte del colectivo analizado. (p. 83)

3.3.2. La encuesta

La encuesta, según Méndez (2.013) aclara que: “permite el conocimiento de las motivaciones, actitudes, opiniones de los individuos con relación a su objeto de investigación.” (p.106). esta técnica se la ha considerado pertinente en la investigación ya que permitió obtener información de la población asignada, con la finalidad de

recopilar tdo lo referente a las actuaciones de los colaboradores, a través d ela modalidad escrita, con su herramienta el cuestionario. Ver (Anexo 2).

3.4. Nivel o Tipo de Investigación

3.4.1. Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva proporciona una información más completa del problema de estudio según Rodríguez (2.005) menciona:

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre cómo una persona, grupo o cosa, se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. (p.24)

Con la descripción detallada del fenómeno de estudio se tiene una idea clara de cómo se encuentra en la actualidad y cuáles son sus características y rasgos propios que los diferencian de los demás, se trabaja en función de hechos reales y su correcta interpretación.

3.4.2. Investigación Exploratoria

La investigación exploratoria permite al investigador conocer la realidad e identificar problemas y las posibles soluciones. Llopis (2.004) menciona “es aquella en la que se intenta obtener una familiarización con un tema del que se tiene un conocimiento general, para plantear posteriores investigaciones u obtener hipótesis”, (p.40).

Con esta investigación se logró conocer todos los aspectos importantes del problema, y el planteamiento de la posible hipótesis, posteriormente se puede decidir si es conveniente o no continuar con la investigación, dado que ya se tiene un conocimiento global del problema de estudio y los efectos que podrían presentarse en un futuro.

3.4.3. Población

En una investigación se puede definir como la reunión de personas u objetos con características similares Icart, Fuentelsaz, & Pulmón (2.006) menciona que:

Es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar. Cuando se conoce el número de individuos que la componen, se habla de población finita y cuando no se conoce su número, se habla de población infinita.

Población de estudio: Es la población, accesible, que se puede estudiar. Es un subconjunto de la población diana que está definida por unos criterios de selección que son los criterios de inclusión y exclusión. (p. 55)

Tabla 5. Población de Estudio

CARGO	CANTIDAD
GERENTE	1
JEFE ADMINISTRATIVO	1
CONTADOR	1
AUXILIAR CONTABLE	2
CONTROLLER	2
TOTAL	7

Realizado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

En vista que la población la constituye la Ferretería “EL REY”, es el universo o totalidad de los elementos de estudio, no se aplicó una muestra y la población de estudio constituye la empresa en mención.

3.4.4. Plan de recolección de la información

La recolección de información se realizó mediante un proceso sistemático con el fin de obtener resultados favorables que sirvieron para la consecución de los objetivos planteados. Para ello fue importante realizar una serie de preguntas básicas como, para qué servirá la recolección de información, a qué personas se va a direccionar, cuáles son los aspectos a tratar, el período a investigar, en dónde se realizará y la herramienta que se va a utilizar, en este caso la herramienta a utilizar es la técnica de la recolección de la información. Identificó la variable independiente, los incentivos tributarios, y la variable dependiente que es el crecimiento. Para la presente investigación el estadígrafo utilizado fue t de Student aplicando la fórmula:

$$t = \frac{\bar{\mu} - u_0}{\frac{S}{\sqrt{N}}}$$

3.5. Operacionalización de las Variables

Tabla 6. Variable independiente: incentivos y beneficios tributarios

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ÍTEMS BASICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Incentivos tributarios se refiere a la apertura que da el gobierno a invertir en el país con la ayuda de leyes que beneficien al productor, empresario o persona que realice alguna actividad económica con la reducción de impuestos en ciertos casos y refiriéndose directamente en lo que dice en la ley.	Incentivos Beneficios	Anticipos Crédito tributario Deducciones Devoluciones Depreciación acelerada Diferimiento Exoneración Reducciones	¿La empresa se beneficia de los incentivos y beneficios tributarios existentes?	Técnica: Checklist Encuesta Instrumento: Lista de verificación cuestionario

Fuente: investigación bibliográfica

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 7. Variable dependiente: crecimiento

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ÍTEMS BASICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Es un beneficio, lucro, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recurso o dinero invertido, en un plazo de tiempo.	CRECIMIENTO	RENTABILIDAD	¿Existió un crecimiento empresarial durante el año 2016?	Técnica: Encuesta Checklist Instrumento: Cuestionario
	ROA	UTILIDAD / ACTIVO	¿Se Considera que los estados financieros del último periodo son favorables para la empresa?	Lista de verificación Técnica: Investigación Bibliográfica Instrumento: Estados Financieros

Fuente: investigación bibliográfica

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PRINCIPALES RESULTADOS

Para determinar los resultados obtenidos de levantamiento de información en la investigación de campo, se aplicó una encuesta- cuestionario al personal área administrativa y financiera, a la vez se empleó una lista de comprobación (checklist) que es una herramienta diseñada de ayuda en el trabajo para reducir los errores provocados por los potenciales límites de la memoria y la atención en el ser humano en lo que respecta a la Conciliación Tributaria en la empresa; para este estudio en el análisis del caso ha sido procedente estudiar los Estados Financieros del año 2015-2016 de la empresa Ferretería EL REY”, con el propósito de tener conocimiento sobre los incentivos y beneficios tributarios de acuerdo a los resultados alcanzados en el ejercicio, que la empresa podría operar para el crecimiento empresarial, y a la vez de este análisis efectuado se deduce el detalle de incentivos y beneficios tributarios que puede aprovechar correctamente la empresa, de acuerdo a lo que es permitido por la Ley y su Reglamento para fomentar el desarrollo empresarial en la empresa de estudio en este caso que es la Ferretería “EL REY”, ubicada en la Avenida El Rey y la Floreana.

Por lo tanto se ha visto procedente como **PRIMERO REALIZAR UN CHECKLIST**, aplicando una lista de verificación en el área administrativa y financiera sobre los incentivos y beneficios tributarios y su relación con el crecimiento de la “Ferretería El Rey”, retomando como caso de estudio, a continuación se presenta la valorización con los niveles y la lista de verificación y el valor correspondiente los mismos que determinan la necesidad y se busca una alternativa de solución.

Tabla 8. Formato checklist (verificación)

Checklist (lista de verificación)				
N°	Indicadores	Valoración		Observación
		Sí	No	
	Total:			

Fuente: COORTEG (2.018)

4.1.1. Checklist (lista de verificación)

Seguidamente se aplica la lista de verificación Checklist para detectar la necesidad en la empresa en lo que respecta a incentivos y beneficios tributarios y su relación con el crecimiento de la “Ferretería El Rey”.

Tabla 9. Checklist aplicado en el área administrativa y financiera (verificación)

Checklist (lista de verificación)				
Indicadores	Procesos	Valoración		Observación
		Sí	No	
Proceso de facturación y cálculo de IVA	Los colaboradores realizan en el sistema informático controles para el proceso de facturación.		1	Capacitar al personal en el manejo del sistema informático y procesos de facturación para el cálculo de impuestos.
Porcentajes de retención del impuesto al valor agregado	En la aplicación de los porcentajes de retención de IVA, existen errores en el pago previo de los impuestos tributarios.	1		Planificar capacitaciones permanentes al personal contable en la actualización de la normativa tributaria
Porcentajes de retenciones del impuesto a la renta	La aplicación en cuanto a porcentajes de retención del Impuesto a la Renta para el pago previo de los impuestos tributarios es adecuada.		1	Planificar capacitaciones permanentes al personal contable en la actualización de la normativa tributaria
Gastos deducibles y no deducibles	En la empresa existe una identificación de los gastos deducibles y no deducibles que son objeto de declaraciones		1	Establecer controles respectivos e incorporar un sistema que le permita generar reportes de gastos deducibles y no deducibles
Gastos no deducibles	Existe reportes de los gastos no deducibles efectuados por la empresa		1	Realizar de controles respectivos e incorporar un sistema que le permita generar reportes de gastos deducibles y no deducibles
Porcentaje de depreciación	Se aplica correctamente los porcentajes de depreciación de los activos fijos		1	Diseñar un documento en el que se determine la vida útil de los bienes para un correcto cálculo de depreciación en los activos de la empresa
Conciliación Tributaria	Se realizan ajustes en la determinación de datos de la conciliación tributaria		1	Diseñar procesos para realizar el cálculo adecuado de la conciliación tributaria, además que se ejecute capacitaciones relacionadas al ámbito tributario para evitar glosas o clausuras a futuro.
Créditos Tributarios del Impuesto al valor agregado	Tienen conocimiento los colaboradores en las diferencias entre el crédito tributario de IVA a nivel de contabilidad y el crédito tributario de IVA de las declaraciones efectuadas mensualmente		1	La empresa debe realizar conferencias de los cambios normativos efectuados por los organismos de control para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
Interés y multas	El personal conoce sobre la existencia de interés y multas en las declaraciones mensuales no enviadas dentro de los plazos establecidos		1	Realizar un control para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el plazo establecido.
Cancelación a tiempo de los comprobantes electrónicos de pago	Los comprobantes electrónicos de pago son cancelados en las fechas máximas establecidas	1		Seguimiento por la organización a fin de cumplir con la obligación del pago de las declaraciones tributarias.
Declaraciones sustitutivas	La empresa efectúa declaraciones sustitutivas en forma ocasional		1	Seguimiento adecuado en la información de las

				declaraciones presentada a los organismos de control para evitar sanciones que fueren encontradas a través del cruce de información.
Presentación de anexos	Existe retrasos en el envío de anexos e inconsistencias o diferencias detectadas en los mismos.	1		Capacitar al personal en el ámbito tributario, a la vez ejecutar control para la presentación de anexos en los plazos establecidos para su respectivo análisis en el cruce de información económica de la empresa.
Presentación de planillas del IESS	La empresa ha incurrido en el pago de glosas por el retraso en el pago de aportes del IESS.	1		Aplicar sanciones por el descuido de las obligaciones que tiene la empresa con el IESS y los trabajadores, al personal encargado de realizar el pago de aportes.
Beneficios sociales	En el pago de beneficios sociales a los trabajadores como es décimo tercero y décimo cuarto sueldo, existe retraso.	1		Establecer un control para los registros de los beneficios que perciben los trabajadores.
Presentación de Estados Financieros	Los Estados Financieros son reportados al SRI, sin efectuar el análisis respectivo en cuanto a su razonabilidad y adecuada presentación.	1		Ejecutar análisis sorpresivos para verificar la veracidad y seguridad razonable de los Estados Financieros.
Desconocimiento de incentivos y beneficios tributarios	La empresa conoce sobre los incentivos y beneficios tributarios que puede alcanzar.		1	Capacitar al personal en las actualizaciones de la normativa tributaria referente a los beneficios e incentivos tributarios y gastos deducibles
Estrategias de crecimiento empresarial	Se aplica estrategias para el crecimiento empresarial de la “Ferretería El Rey”		1	Aplicar estrategias comerciales para participar en el mercado y permitir el crecimiento empresarial
TOTAL:		6	11	Capacitar al personal sobre los incentivos y beneficios tributarios en relación al crecimiento empresarial.

Fuente: empresa “La Ferretería El Rey” (2.018)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos tenemos que en el indicador de proceso de facturación y cálculo de IVA se observó que los colaboradores no realizan en el sistema informático controles para el proceso de facturación, por lo que si es necesario capacitar al personal en el manejo del sistema informático y procesos de facturación para el cálculo de impuestos.

Para el porcentajes de retención del impuesto al valor agregado se pudo constatar que en la aplicación de los porcentajes de retención de IVA si existen errores en el pago previo de los impuestos tributarios por lo que se necesita planificar capacitaciones permanentes al personal contable en la actualización de la normativa tributaria.

En lo que respecta al porcentajes de retenciones del impuesto a la renta se identificó que no se da la aplicación en cuanto a porcentajes de retención del Impuesto a la Renta para el pago previo de los impuestos tributarios es adecuada, por lo que es necesario planificar capacitaciones permanentes al personal contable en la actualización de la normativa tributaria.

En los gastos deducibles y no deducibles en la empresa no existe una forma de identificación de los gastos deducibles y no deducibles que son objeto de declaraciones con este resultado se debe establecer controles respectivos e incorporar un sistema que le permita generar reportes de gastos deducibles y no deducibles.

En tanto que en los gastos no deducibles no existe reportes de los gastos no deducibles efectuados por la empresa, por lo que se debe realizar de controles respectivos e incorporar un sistema que le permita generar reportes de gastos deducibles y no deducibles.

En los resultados a cerca del porcentaje de depreciación no se aplica correctamente los porcentajes de depreciación de los activos fijos para lo cual se necesita diseñar un documento en el que se determine la vida útil de los bienes para un correcto cálculo de depreciación en los activos de la empresa.

En los que respecta a la conciliación tributaria no se realizan ajustes en la determinación de datos de la conciliación tributaria por ende ahí la necesidad de diseñar procesos para realizar el cálculo adecuado de la conciliación tributaria, además que se ejecute capacitaciones relacionadas al ámbito tributario para evitar glosas o clausuras a futuro.

En cuanto al créditos tributarios del impuesto al valor agregado se identificó que no existe conocimiento de los colaboradores en las diferencias entre el crédito tributario de IVA a nivel de contabilidad y el crédito tributario de IVA de las declaraciones efectuadas mensualmente, con este resultado la empresa debe realizar conferencias de los cambios normativos efectuados por los organismos de control para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para los Interés y multas el personal desconoce sobre la existencia de interés y multas en las declaraciones mensuales no enviadas dentro de los plazos establecidos, para estos resultados debe realizar un control para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el plazo establecido.

Para la cancelación a tiempo de los comprobantes electrónicos de pago; los comprobantes electrónicos de pago si son cancelados en las fechas máximas establecidas, con esto se evidencio que si hay seguimiento por la organización a fin de cumplir con la obligación del pago de las declaraciones tributarias.

En la declaraciones sustitutivas la empresa no efectúa declaraciones sustitutivas en forma ocasional, para esto hay que dar seguimiento adecuado en la información de las declaraciones presentada a los organismos de control para evitar sanciones que fueren encontradas a través del cruce de información.

En la presentación de anexos si existe retrasos en él envío de anexos e inconsistencias o diferencias detectadas en los mismos con este punto se necesita capacitar al personal en el ámbito tributario, a la vez ejecutar control para la presentación de anexos en los plazos establecidos para su respectivo análisis en el cruce de información económica de la empresa.

Con referente a la presentación de planillas del IESS la empresa si ha incurrido en el pago de glosas por el retraso en el pago de aportes del IESS para esto por ende se requiere aplicar sanciones por el descuido de las obligaciones que tiene la empresa con el IESS y los trabajadores, al personal encargado de realizar el pago de aportes.

Los Beneficios sociales vemos que en el pago de beneficios sociales a los trabajadores como es décimo tercero y décimo cuarto sueldo si existe retraso para esto se debe establecer un control para los registros de los beneficios que perciben los trabajadores En la presentación de Estados Financieros estos si son reportados al SRI, sin efectuar el análisis respectivo en cuanto a su razonabilidad y adecuada presentación se necesita ejecutar un análisis sorpresivo para verificar la veracidad y seguridad razonable de los Estados Financieros.

El desconocimiento de incentivos y beneficios tributarios vemos que la empresa desconoce sobre los incentivos y beneficios tributarios que puede alcanzar; con esto

se necesita capacitar al personal en las actualizaciones de la normativa tributaria referente a los beneficios e incentivos tributarios y gastos deducibles.

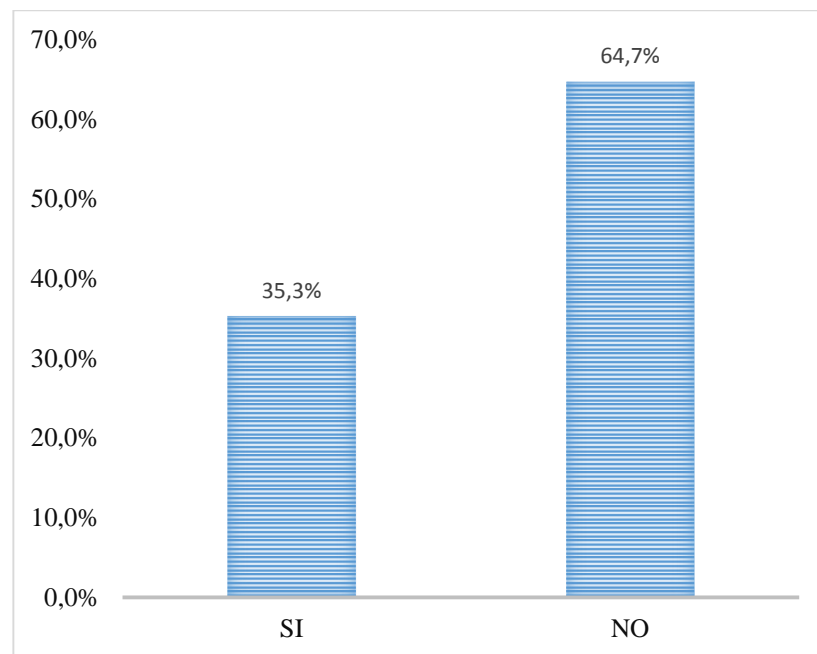


Figura 5. Resultados Generales Checklist

Fuente: Checklist de la empresa “La Ferretería El Rey” (2.018)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

En cuanto al indicador de las estrategias de crecimiento empresarial se identificó que no se aplica estrategias para el crecimiento empresarial de la “Ferretería El Rey”, por ende se necesita aplicar estrategias comerciales para participar en el mercado y permitir el crecimiento empresarial.

De los resultados identificados tenemos que de los 17 indicadores; 11 de ellos que representa al 64,7% se señalaron con la alternativa no y en tanto que 6 indicadores se idéntico la alternativa sí que representa el 35,3%.

4.1.2. Detalle de la información (análisis a incentivos y beneficios tributarios alcanzados)

Para el detalle de la información, se procede a la clasificación de los incentivos y beneficios tributarios en base a los objetivos de las políticas públicas, en relación a los impuestos considerados para el estudio del presente Análisis de Caso, se ha procedido

analizar en el detalle de los incentivos y beneficios tributarios, en relación a Estado Financiero y el crecimiento de la empresa.

Tabla 10. Ahorro /Inversión

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO A LA RENTA			
OBJETIVO: AHORRO/ INVERSION			
Nº	DETALLE INCENTIVO	NATURALEZA	FERRETERRIA EL REY
1	Pago de dividendos y utilidades.	Incentivo	
2	Intereses de depósitos a la vista.	Incentivo	O
3	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos	Incentivo	
4	Ganancias patrimoniales por la enajenación ocasional de inmuebles.	Incentivo	
5	Ingresos de fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividad empresarial u operen negocios en marcha.	Incentivo	
6	Ingresos de fondos de inversión y de fondos complementarios.	Incentivo	O
7	Rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados a personas naturales y sociedades.	Incentivo	
8	Rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país.	Incentivo	O
9	Beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión.	Incentivo	
10	Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.	Incentivo	O
11	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo	
12	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	Incentivo	O
13	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Incentivo	X
14	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos	Incentivo	

	contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales		
15	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.	Incentivo	
16	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.	Incentivo	
17	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)	Incentivo	
18	Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico.	Incentivo	
19	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.	Incentivo	
20	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Incentivo	
21	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año.	Incentivo	
22	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.	Incentivo	
23	Depreciación acelerada de activos fijos.	Incentivo	O
24	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.	Incentivo	
25	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	Incentivo	
26	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	Incentivo	

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: se ha analizó e identifico a los incentivos y beneficios tributarios en base a los objetivos de las políticas públicas, y en relación a los

impuestos considerados para el estudio del análisis del caso del cual se ha clasificado en relación al Estado Financiero de la empresa.

Tabla 11. Cuadro productivo/empleo

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO A LA RENTA			
OBJETIVO: CUADRO PRODUCTIVO /EMPLEO			
N°	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados.	Incentivo	O
2	Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.	Incentivo	O
3	Ingresos provenientes de inversiones no monetarias en servicios de exploración y explotación de hidrocarburos	Incentivo	
4	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo	
5	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	Incentivo	O
6	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Incentivo	X
7	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.	Incentivo	O
8	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.	Incentivo/ Beneficio	
9	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo/ Beneficio	
10	Deducción adicional del 100% de gastos contraídos por las medianas empresas para: 1) capacitación para la investigación, 2) mejora de la productividad, 3) gastos contraídos en viajes para la promoción comercial y el acceso a mercados internacionales	Incentivo	
11	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.	Incentivo	
12	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no mantenga suscrito con el	Incentivo	

	Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.		
13	Tipo impositivo del 2% sobre las ventas brutas. Impuesto único para la actividad productiva de banano.	Incentivo	
14	Tarifa del 22% IR-Sociedades (reducción de 3 puntos respecto tarifa vigente en 2010)	Incentivo	
15	Reducción de 5 puntos en la tarifa del IR-Sociedades que operen en Zona Especial de Desarrollo Económico.	Incentivo	
16	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.	Incentivo / Beneficio	
17	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Incentivo	
18	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año.	Incentivo	
19	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades de desarrollo de software o tecnología, cuya etapa de desarrollo sea superior a un año.	Incentivo	
20	Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE).	Incentivo/ Beneficio	
21	Depreciación acelerada de activos fijos.	Incentivo	O
22	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores.	Incentivo / Beneficio	O
23	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados.	Incentivo / Beneficio	
24	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo / Beneficio	
25	Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas cuando el contribuyente no realice operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.	Incentivo	
26	Reducción de 10 puntos en la tarifa aplicable al monto de las utilidades reinvertidas en el país para la mejora de la productividad.	Incentivo	
27	Compensación de las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes.	Incentivo	

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 12. Justicia Redistributiva/Equidad

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO A LA RENTA			
OBJETIVO: JUSTICIA REDISTRIBUTIVA/EQUIDAD			
N°	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Prestaciones del IESS, pensiones jubilares, pensiones de la FP (ISSFFA e ISSPOL) y pensionistas del Estado.	Beneficio	
2	Décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones	Beneficio	X
3	Indemnizaciones por desahucio o despido intempestivo (L)	Beneficio	O
4	Ingresos de discapacitados y mayores de sesenta y cinco años. (L)	Beneficio	O
5	Indemnizaciones pagadas por compañía de seguros.	Incentivo / Beneficio	O
6	Intereses por préstamos a trabajadores para que adquieran acciones o participaciones de la sociedad empleadora.	Incentivo / Beneficio	
7	Compensación Económica para el salario digno	Beneficio	
8	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil.	Incentivo / Beneficio	O
9	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.	Incentivo / Beneficio	O
10	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.	Incentivo / Beneficio	
12	Deducción adicional del 150% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores discapacitados cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo / Beneficio	
13	Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. (L)	Beneficio	X
14	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por distribución de capital social entre los trabajadores.	Incentivo / Beneficio	
15	Deducción del 5% de la cuota por cada nuevo trabajador, sin que pueda exceder del 50% de la cuota (RISE).	Incentivo / Beneficio	
16	Indemnizaciones a funcionarios públicos por terminación de servicios (L)	Beneficio	

17	Deducción adicional del 100% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores.	Incentivo / Beneficio	O
18	Deducción adicional del 100% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados.	Incentivo / Beneficio	
19	Deducción adicional del 100% de la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores cuando su contratación suponga incremento neto de empleo.	Incentivo / Beneficio	

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 13. Provisión de Bienes y Servicios/Reciprocidad

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO A LA RENTA			
OBJETIVO: PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS / RECIPROCIDAD			
Nº	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Ingresos obtenidos por instituciones del Estado y empresas del sector público que prestan servicios públicos.	Beneficio	O
2	Ingresos exonerados en virtud de Convenios Internacionales.	Beneficio	
3	Los de los estados extranjeros y organismos internacionales, por los ingresos de bienes que posean en el país, bajo condición de reciprocidad.	Beneficio	
4	Instituciones sin fines de lucro por la parte que se invierte en tales fines.	Beneficio	
5	Ingresos percibidos por los institutos de educación superior estatales amparados por la LES.	Beneficio	
6	Premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría.	Beneficio	
7	Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.	Incentivo / beneficio	O
8	Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. (L)	Beneficio	X

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 14. Ahorro / Inversión

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
OBJETIVO: AHORRO/ INVERSION			
N°	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.	Incentivo	
2	Servicios financieros y bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas.	Incentivo	O
3	Transferencia de títulos valores	Incentivo	

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 15. Matriz Productiva / Empleo

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
OBJETIVO: MATRIZ PRODUCTIVA/EMPLEO			
N°	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos y forestales. Carnes en estado natural y embutidos. Pesca que se mantengan en estado natural.	Incentivo / Beneficio	N/A
2	Leche de producción nacional (natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo). Quesos. Yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.	Incentivo / Beneficio	N/A
3	Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles (excepto el de oliva)	Incentivo / Beneficio	N/A
4	Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros y otros que se utilizan como comida de animales para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas,	Incentivo	N/A

5	Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.	Incentivo	N/A
6	Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. Envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.	Incentivo / Beneficio	N/A
7	Productos destinados a la exportación	Incentivo	N/A
8	Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios;	Incentivo / Beneficio	N/A
9	Servicios de transporte: Nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga. Internacional de carga y desde y hacia la provincia de Galápagos. Transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.	Incentivo / Beneficio	N/A
10	Servicios de Aero fumigación.	Incentivo	N/A
11	Servicios artesanales	Incentivo / Beneficio	N/A
12	Servicios de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios del artículo 55.1., y en general de todos los productos perecibles o que se exporten. Servicios de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.	Incentivo	N/A
13	Seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.	Incentivo / Beneficio	O
14	Transferencias e importaciones de la materia prima e insumos utilizados para producir fertilizantes, insecticidas, pesticidas, funguicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la cigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios.	Incentivo	N/A
15	Devolución del IVA a los turistas extranjeros por adquisiciones con factura con valor > USD 50,00.	Incentivo	N/A
16	Transferencias e importaciones de los bienes de uso agropecuario	Incentivo	N/A

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 16. Justicia Redistributiva / Equidad

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
OBJETIVO: JUSTICIA REDISTRIBUTIVA/EQUIDAD			
Nº	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos y forestales. Carnes en estado natural y embutidos. Pesca que se mantengan en estado natural.	Incentivo Beneficio	
2	Leche de producción nacional (natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo). Quesos. Yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles.	Incentivo Beneficio	
3	Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles (excepto el de oliva)	Incentivo Beneficio	
4	Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. Envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.	Incentivo Beneficio	
5	La energía eléctrica.	Beneficio	X
6	Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios;	Incentivo Beneficio	
7	Vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta USD 35.000.	Beneficio	
8	Servicios de transporte: Nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga. Internacional de carga y desde y hacia la provincia de Galápagos. Transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.	Incentivo Beneficio	
9	Servicios de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.	Beneficio	O
10	Servicios de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados exclusivamente a vivienda.	Beneficio	
11	Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.	Beneficio	
12	Servicios de educación en todos los niveles.	Beneficio	O
13	Servicios de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.	Beneficio	
14	Servicios de impresión de libros.	Beneficio	

15	Servicios funerarios.	Beneficio	O
16	Servicios artesanales	Incentivo / Beneficio	O
17	Servicios prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alcuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año.	Beneficio	
18	Devolución del IVA soportado por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Looz y las universidades y escuelas politécnicas (Exención subjetiva).	Beneficio	
19	Devolución del IVA soportado por discapacitados en la adquisición de vehículos ortopédicos, aparatos médicos especiales y materia prima para órtesis y prótesis.	Beneficio	

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 17. Provisión de bienes servicios / Reciprocidad

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS			
IMPUESTO: IMPUESTO A LA RENTA			
OBJETIVO: PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS / RECIPROCIDAD			
Nº	DETALLE BENEFICIO	NATURALEZA	FERRETERIA EL REY
1	Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. Envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.	Incentivo/ Beneficio	
2	Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.	Beneficio	O
3	Los que introduzcan al país: a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos; b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento; c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado; d) Los bienes que, con el carácter de admisión	Beneficio	

	temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización		
4	La energía eléctrica.	Beneficio	X
5	Las lámparas fluorescentes	Beneficio	X
6	Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios;	Incentivo / Beneficio	
7	Los artículos introducidos por Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos sin fines comerciales (+ requisitos de valor y peso)	Beneficio	
8	Servicios de transporte: Nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga. Internacional de carga y desde y hacia la provincia de Galápagos. Transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos.	Incentivo / Beneficio	
9	Servicios de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos.	Beneficio	O
10	Servicios de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados exclusivamente a vivienda.	Beneficio	
11	Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.	Beneficio	X
12	Servicios de educación en todos los niveles.	Beneficio	O
13	Servicios de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.	Beneficio	
14	Servicios religiosos.	Beneficio	O
15	Servicios de impresión de libros.	Beneficio	
16	Servicios funerarios.	Beneficio	O
17	Servicios administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo que se deba pagar un precio o una tasa.	Beneficio	
18	Espectáculos públicos	Beneficio	
19	Peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;	Beneficio	
20	Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.	Beneficio	
21	Seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.	Incentivo/ Beneficio	O
22	Devolución del IVA soportado por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo	Beneficio	

	Loor y las universidades y escuelas politécnicas (Exención subjetiva).		
23	Devolución del IVA soportado por discapacitados en la adquisición de vehículos ortopédicos, aparatos médicos especiales y materia prima para órtesis y prótesis.	Beneficio	
24	Crédito tributario por el IVA soportado en la adquisición de chasis y carrocerías por el sector del transporte público-terrestre.	Beneficio	

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación

Después de analizar cada incentivo y beneficio se estudia la situación empresarial de la Ferretería “EL REY, y nos permite encajar; el investigador ha tomado la decisión de clasificar en dos ilustraciones; pues primero se ha analizado cuales incentivos y beneficios han sido acogidos de manera real en el periodo fiscal 2016. Por otra parte existe una gran probabilidad de generar una mejor situación empresarial al acogerse de otros beneficios e incentivos en los cuales se puede encajar o buscar la manera en que brinden beneficios que contribuyan a la empresa a incrementar su crecimiento. A continuación se presenta las ilustraciones antes mencionadas.

Tabla 18. Acciones de beneficios e incentivos acogidos en el año 2.016.

RESULTADOS ENCONTRADOS		
OBJETO DEL INCENTIVO	VALORES	ACCIÓN
Las lámparas fluorescentes	\$ 540,00	Exoneración
Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.	\$ 890,00	Exoneración
Servicios de educación en todos los niveles.	\$ 1.600,00	Exoneración
Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.	\$ 1.540,00	Exoneración
Servicios religiosos.	\$ 300,00	Exoneración
Décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones	\$ 5.285,60	Exoneración
La energía eléctrica.	\$ 640,00	Exoneración
TOTAL EXONERACIÓN	\$ 10.795,60	

Fuente: SRI (2.017)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación

De acuerdo a la ilustración antes presentada, son 7 los beneficios a los cuales la empresa se ha acogido, reflejando un valor de \$10.795,60 dólares en exenciones, un valor considerable en comparación al movimiento que tuvo la empresa el presente año, al colocar los ingresos reflejados el presente periodo fiscal, que fueron \$3'221.306,27, junto al beneficio acogido se puede identificar una diferencia abismal que quizá no sea importante al verlos uno junto al otro. Ahora, si hacemos la misma comparación de los ingresos anuales en comparación a los gastos y costos que ascienden a \$3'151.441, 87 se puede ver la importancia de estos valores que beneficiaran en cierto modo a la empresa.

Mediante conciliación tributaria observaremos cuales han sido los incentivos y beneficios a los cuales la Ferreteria “EL REY” se ha acogido, de aquí partirá el investigador para aplicar supuestos incentivos y beneficios tributarios.

Tabla 19. Conciliación tributaria año 2.016

CONCILIACION TRIBUTARIA	
UTILIDAD CONTABLE	69.864,40
BASE DE CALCULO PARTICIPACION TRABAJADORES	69.864,40
(-) PARTICIPACION TRABAJADORES	9.129,66
(-) RENTAS EXENTAS	0
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	0
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	0
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	0
(+) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS	0
(-) AMORTIZACION PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	0
(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	0
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	0
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	0
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	0
UTILIDAD GRAVABLE	60.734,74

Fuente: empresa Ferreteria “EL REY” (2.016)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: Según la Conciliación Tributaria presentada, podemos observar que en el año 2.016 no se ha registrado ningún valor como beneficio o incentivo aplicables en dicha conciliación.

Ahora, existen otros incentivos y beneficios que traen oportunidades a las empresas, y de forma legal concede ayudas significativas; puntualmente analizaremos si se obtiene Incentivos y Beneficios al tener empleados con discapacidad.

Tabla 20. Detalle de incentivos y beneficios tributarios proyectados.

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS					
N	DETALLE INCENTIVO	NATURALEZA	CRITERIOS A CUMPLIR	TIPO DE BENEFICIO / INCENTIVO	OBJETIVO
1	Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por incremento neto de empleos. Contratación directa de trabajadores con discapacidad.	Incentivo / Beneficio	LRTI - 10.9 ...Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.	Deducciones para obtener la base imponible	*Justicia Redistributiva/Equidad *Matriz Productiva/Empleo

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Tabla 21. Sueldos años 2.016

SUELDOS AÑO 2.016													
DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Trabajador 1	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00
Trabajador 2	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	4.800,00
Trabajador 3	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	4.509,24
Trabajador 4	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	4.509,24
Trabajador 5	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	4.392,00
Trabajador 6	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	4.509,24
Trabajador 7					366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	366,00	2.928,00
Trabajador 8										366,00	366,00	366,00	1.098,00
Trabajador 9												381,48	381,48
TOTAL SUELDOS													31.927,20

Análisis e interpretación: Evidenciamos que en Nomina en al año 2016 se ha gastado 31.927,20; para nuestro análisis haremos que el trabajador 6 tenga una discapacidad, y obtendremos los siguientes resultados.

Tabla 22. Sueldos y Beneficios Trabajador con Discapacidad

SUELDOS Y BENEFICIOS EMPLEADO CON DISCAPACIDAD AÑO 2.016													
DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Trabajador 6	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	4.509,24
Beneficios								366,00				375,77	741,77
Total	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	375,77	741,77	375,77	375,77	375,77	751,54	5.251,01

Fuente: empresa Ferretera "EL REY" (2.016)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 23. Deducciones adicionales por empleados contratos con discapacidad

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (f)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados con discapacidad o sus sustitutos (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor promedio de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados con discapacidad o sus sustitutos	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)
	{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}	{6}={4-3}	{7}={5 / 4}	{8}={{6*7}*150%}
Enero	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Febrero	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Marzo	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Abril	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Mayo	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Junio	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Julio	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Agosto	7	4%	0	1	741,77	1	741,77	1.112,66
Septiembre	6	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Octubre	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Noviembre	7	4%	0	1	375,77	1	375,77	563,66
Diciembre	8	4%	0	1	751,54	1	751,54	1.127,31
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada								7.876,52
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el impuesto a la renta								0,00
Diferencia (j)								7.876,52

Fuente: empresa Ferretera “EL REY”

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: Podemos observar como resultado de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculados da un valor de 7.876,52 que iría en el casillero 811 correspondiente a DEDUCCIONES ADICIONALES

Tabla 24. Cuadro comparativo de la Conciliación tributaria .2016

CASILLERO	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	REAL	PROYECTADO
802	UTILIDAD CONTABLE	69.864,40	69.864,40
803	BASE DE CALCULO PARTICIPACION TRABAJADORES	69.864,40	69.864,40
804	(-) PARTICIPACION TRABAJADORES	9.129,66	9.129,66
805	(-) RENTAS EXENTAS	0	0
806	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	0	0
807	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	0	0
808	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	0	0
809	(+) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS	0	0
810	(-) AMORTIZACION PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	0	0
811	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	0	7876,52
812	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	0	0
813	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	0	0
814	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	0	0
815	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES	0	0
817	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES	0	0
815	UTILIDAD GRAVABLE	60.734,74	52858,22
839	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	7.741,95	6.166,64

Fuente: empresa Ferretera “EL REY” (2.16)

Elaborado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Análisis e interpretación: Luego de haber realizado la proyección de los resultados obtenidos con un trabajador con discapacidad dentro de nómina, obtenemos que la empresa Ferretera “E REY”, hubiese tenido un ahorro en el pago de impuesto a la renta de 1.575,31 que es la diferencia entre:

IMPUESTO CAUSADO REAL	7.741,95
(-) IMPUESTO CAUSADO PROYECTADO	6.166,64
DIFERENCIA	1.575,31

Para poder apreciar las diferentes variaciones y movimientos favorables y desfavorables en la empresa, como parte investigadora para el Análisis de Caso, he visto en la necesidad de verificar los formularios de declaración de impuestos en años pasados, en los cuales se puede valorar cada decisión y situación que ha afrontado la Ferretería “EL REY”.

Por la necesidad de investigar, pues es procedente citar periodos fiscales pasados para crear una comparación y un análisis más palpable, demostrando la eficiencia de dichos incentivos.

Tabla 25. Comparativo declaración impuesto a la renta

Columna1	2.014	2.015	2.016
ACTIVO	\$1.644.189,23	\$1.121.835,23	\$1.029.087,74
Variación		-31,77%	-8,27%
PASIVO	\$ 430.582,69	\$ 263.395,72	\$ 34.413,68
Variación		-38,83%	-86,93%
PATRIMONIO	\$1.213.606,54	\$ 858.439,51	\$ 994.674,06
Variación		-29,27%	15,87%

Fuente: empresa Ferretera “EL REY” (2.16)

Elaborado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Análisis e interpretación

En el año 2.014 las posiciones y cuentas favorables a nombre de la empresa muestran un monto de \$ 1.644.189,23; al hacer una breve comparación con las obligaciones pendientes a la fecha, como son las cuentas de pasivo, señalan un 3.82 veces más, es decir que en el año señalado la liquidez de la empresa era notable y daba paso al crecimiento empresarial que la gerente y la parte administrativa habían anhelado.

Respecto a la variación que existe en las cuentas del activo entre los años 2.014 y 2.015 de un 31,77% menos corresponde tanto al movimiento del efectivo para disminuir las obligaciones pendientes de años pasados, como los activos que cumplen con sus respectivas depreciaciones, tal es el caso de los muebles y enseres y los equipos de computación.

En el año 2.015 los pasivos son disminuidos al saldar cuentas que se mantenían con distintos proveedores, como antes se menciona su cancelación es de manera efectiva, y ahora representa en la empresa una liquidez mucho mayor.

Tabla 26. Comparativo de estado de resultados

Columna1	2.014	2.015	2.016
INGRESOS	\$3.497.259,14	\$3.388.664,60	\$3.221.306,27
Variación		-3,11%	-4,94%
COSTOS	\$3.147.831,33	\$3.214.979,62	\$2.973.180,49
Variación		2,13%	-7,52%
GASTOS	\$ 83.629,21	\$ 127.642,85	\$ 178.261,38
Variación		52,63%	39,66%

Fuente: empresa Ferretera “EL REY” (2.016)

Elaborado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Análisis e interpretación

Con respecto al estado de resultados en la situación real de la empresa, se ve reflejado una subida del 39,66% de los gastos en el periodo pasado, si lo cotejamos con el periodo 2.014 se puede identificar una disminución de 12.97% que en si son cifras favorables que hacen de las exoneraciones y exenciones herramientas muy valiosas para llegar a invertir en estas.

Los ingresos del 2.016 han sufrido una caída significativa, en parte, influenciada por la situación socio económica a la cual el país fue sometido pero aun así en comparación a los costos se ha procurado dar rotación a la mercadería que se encontraba en posesión de la empresa hasta el periodo pasado, una disminución de 7,52% en los costos es un rasgo favorable si se compara con lo comercializado en el presente periodo, a este punto es favorable la gestión en ventas que Ferretería “EL REY” ha realizado.

Tabla 27. Normativa de los supuestos incentivos a acogerse

DETALLE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS SUPUESTOS					
N	DETALLE INCENTIVO	NATURALEZA	CRITERIOS A CUMPLIR	TIPO DE BENEFICIO / INCENTIVO	OBJETIVO
1	Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.	Incentivo / beneficio	LRTI - 9.11.(3) Las asignaciones o estipendios que, por concepto de becas para el financiamiento de estudios, especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior y entidades gubernamentales nacionales o extranjeras y en organismos internacionales otorguen el Estado, los empleadores, organismos internacionales, gobiernos de países extranjeros y otros	Exoneración	*Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad *Matriz Productiva/Empleo
2	Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados.	Incentivo	LRTI - 9.11.(1) Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta	Exoneración	*Ahorro/Inversión
3	Deducción de gastos personales y familiares, excluido IVA e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. (L)	Beneficio	LRTI - 10.16 Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente. Art 34. Las personas naturales podrán deducirse sus gastos personales, sin IVA ni ICE, así como los de su cónyuge o conviviente e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.	Deducciones para obtener la base imponible	*Provisión de bienes y servicios públicos + Reciprocidad *Justicia Redistributiva/Equidad

Fuente: SRI (2.017)

Investigado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Análisis e interpretación: Seguido a esta selección el investigador ha empleado dichos incentivos y beneficios simplificándolos a cifras posibles que aplicados al ejercicio se intentará reflejar una situación con cualidades positivas para la empresa.

Tabla 28. Supuestos incentivos y beneficios a acogerse

SUPUESTOS			
CRITERIOS	VALORES	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUPUESTO
Becas públicas para especialización o capacitación en Instituciones de Educación Superior, entidades gubernamentales e instituciones internacionales.	\$ 5.000,00	Exoneración	La Sra. Raneé Nuñez realiza una maestría en Valencia, España.
Dietas, manutención, gastos de viajes y hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados.	\$ 5.722,50	Exoneración	El valor de las dietas al personal durante el presente año
Deducción de gastos personales y familiares, excluidos I.V.A e ICE, correspondientes a: vivienda, educación, salud y otros. (L)	\$ 4.850,00	Deducciones para obtener la base imponible	Los gastos personales son asumidos en su totalidad por la empresa, se podría separar y declarar en el anexo de gastos personales y buscar así la deducción de estos gastos
TOTAL	\$ 15.572,50		

Fuente: SRI (2.017)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis interpretación: luego de haber realizado el análisis existiría un incremento en los gastos del año 2.016; demostrado en el siguiente cuadro:

Tabla 29. Variación de resultados en el año 2.016

2016	REAL	PROYECTADO
INGRESOS	\$ 3.221.306,27	\$ 3.221.306,27
COSTOS	\$ 2.973.180,49	\$ 2.973.180,49
GASTOS	\$ 178.261,38	\$ 193.833,88
UTILIDAD CONTABLE	\$ 69.864,40	\$ 54.291,90

Fuente: empresa Ferretera “EL REY” (2.016)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: Existe un diferencia de 15.572,50, este resultado se analizara de mejor manera en el impacto que determina en la conciliación tributaria la cual se demostrara en conjunto con la proyección hecha anteriormente del incremento de trabajadores con discapacidad.

Tabla 30. Cuadro comparativo de las aplicaciones de los beneficios e incentivos supuestos del año 2.016

CASILLERO	CONCILIACION TRIBUTARIA	REAL	PROYECTADO
802	UTILIDAD CONTABLE	69.864,40	54.291,90
803	BASE DE CALCULO PARTICIPACION TRABAJADORES	69.864,40	54.291,90
804	(-) PARTICIPACION TRABAJADORES	9.129,66	8.143,79
805	(-) RENTAS EXENTAS	0	0
806	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	0	0
807	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	0	0
808	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	0	0
809	(+) PARTICIPACION TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS	0	0
810	(-) AMORTIZACION PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	0	0
811	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	0	7.876,52
812	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	0	0
813	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	0	0
814	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	0	0
815	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES	0	0
817	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES	0	0
815	UTILIDAD GRAVABLE	60.734,74	3.8271,59
839	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	7.741,95	3.473,24

Fuente: empresa Ferretera “EL REY” (2.016)

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: Una vez realizado todos los procesos, para incorporar los incentivos y beneficios se ha obtenido que la empresa Ferretería “EL REY” hubiese tenido un beneficio en ahorro de pago de impuesto a la renta causado de 4.268,71 que es la diferencia entre el impuesto a la renta real de 7.741,95y el impuesto a la renta proyectado de 3.473,24.

4.1.3. Encuesta aplicada a los colaboradores de la empresa la Ferretería “EL REY”

PREGUNTA 1. ¿Conoce usted la normativa tributaria existente en el país?

Tabla 31. Normativa tributaria existente en el país

Normativa tributaria existente en el país		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	71%
NO	2	29%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

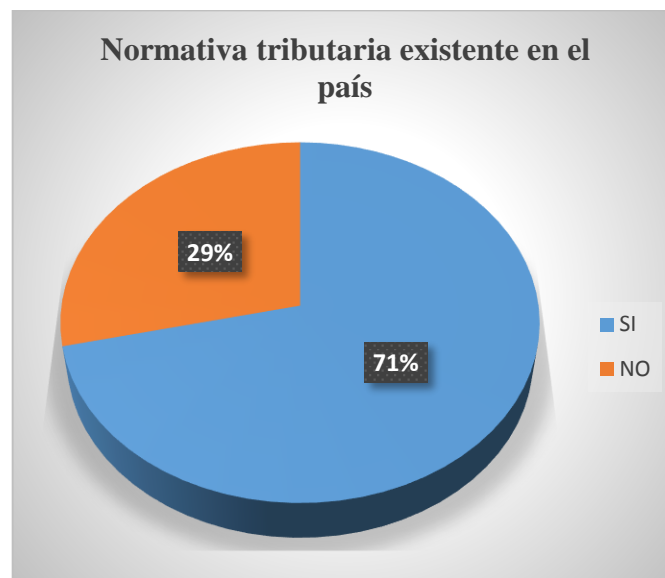


Figura 6. Normativa tributaria existente en el país

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación

Como resultado se puede observar que más del 70% de los encuestados dominan o conocen algún aspecto de la normativa tributaria existente en el país. Por otro lado un porcentaje menor no conoce sobre los aspectos tributarios existentes, pero al momento de actuar no aplican el análisis respectivo financiero.

PREGUNTA 2. Sabe cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa?

Tabla 32. Obligaciones tributarias de la empresa

Sabe cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	57%
NO	3	43%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

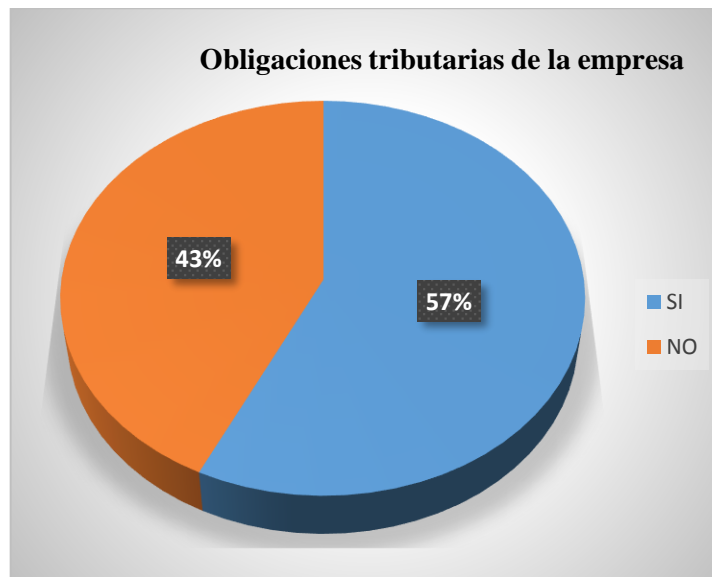


Figura 7. Obligaciones tributarias de la empresa

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación

Con respecto sobre conocer cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa más de la mitad de los participantes manifiesta conocer las obligaciones tributarias de la empresa, mientras que el otro 50% de los encuestados no están relacionadas con las obligaciones tributarias de la empresa, la diferencia entre las personas que lo conocen o no sobre las obligaciones tributarias es mínima.

PREGUNTA 3. Conoce las fechas de las obligaciones tributarias de la empresa

Tabla 33. Fechas de las obligaciones tributarias de la empresa

Conoce las fechas de las obligaciones tributarias de la empresa		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	43%
NO	4	57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

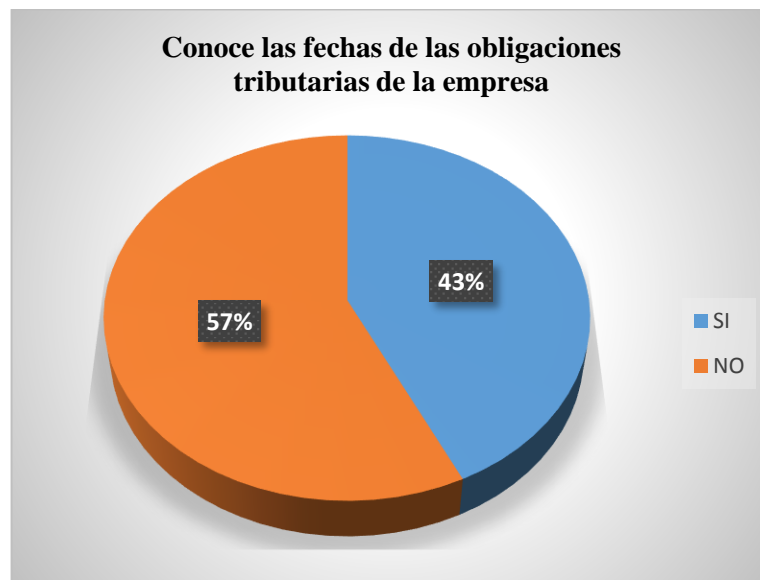


Figura 8. Conoce las fechas de las obligaciones tributarias de la empresa

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación

Las fechas de las obligaciones tributarias son un aspecto importantes, puesto su desconocimiento trae consigo problemas, como incumplimiento, sanciones, entre otros problemas, entre los encuestados más del 50% manifiesta no conocer las fechas de las obligaciones tributarias. Aunque es un aspecto de conocimiento simple, se debe dominar estos aspectos para evitar problemas futuros.

PREGUNTA 4. Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.

Tabla 34. Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.

Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

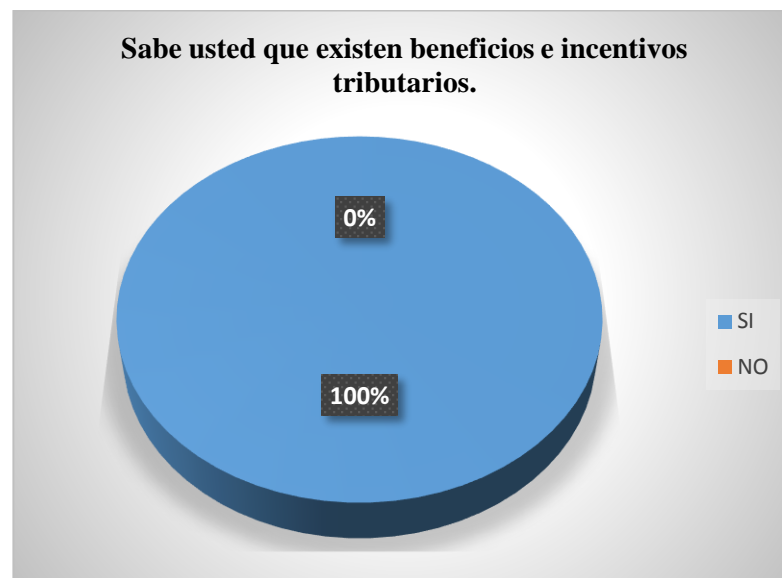


Figura 9. Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación

Sobre los incentivos y beneficios tributarios todos los participantes encuestados manifestaron saber que existen beneficios e incentivos tributarios que benefician a la empresa. El 100% de los participantes tiene algún conocimiento de este tema independientemente del área de trabajo en la que se encuentre.

PREGUNTA 5. Cuales beneficios e incentivos conoce que se aplican en la empresa

Tabla 35. Cuales beneficios e incentivos conoce que se aplican en la empresa

Cuales beneficios e incentivos conoce que se aplican en la empresa					
OPCIONES	FRECUENCIA		PORCENTAJE		TOTAL
	SI	NO	SI	NO	%
1. Anticipos	7	0	100%	0%	100%
2. Crédito tributario	7	0	100%	0%	100%
3. Deduciones	7	0	100%	0%	100%
4. Devoluciones	7	0	100%	0%	100%
5. Depreciación acelerada	5	2	71%	29%	100%
6. Diferimiento	4	3	57%	43%	100%
7. Exoneración	5	2	71%	29%	100%
8. Reducciones	6	1	86%	14%	100%

Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega, Milton Paúl

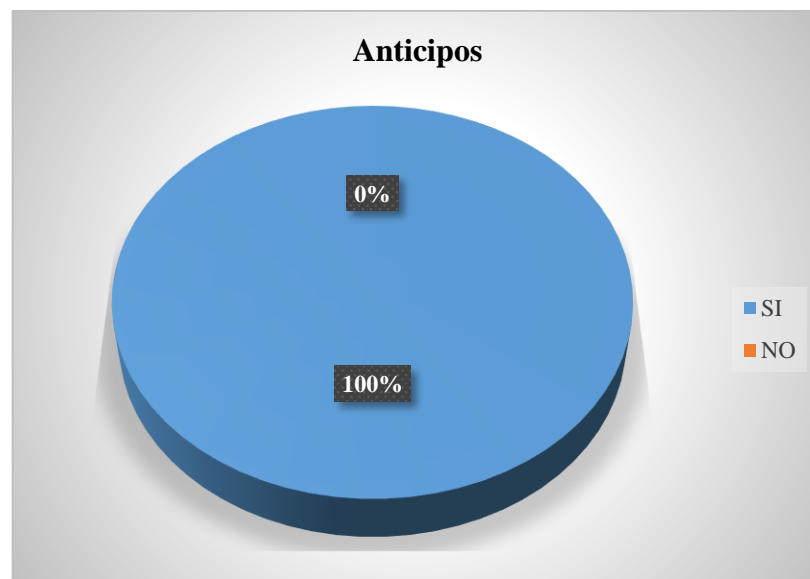


Figura 10. Conoce si la empresa se beneficia de los anticipos
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: En la encuesta sobre incentivos y beneficios tributarios el 100% de los encuestados, manifiesta conocer que la empresa se beneficia de los diferentes anticipos.

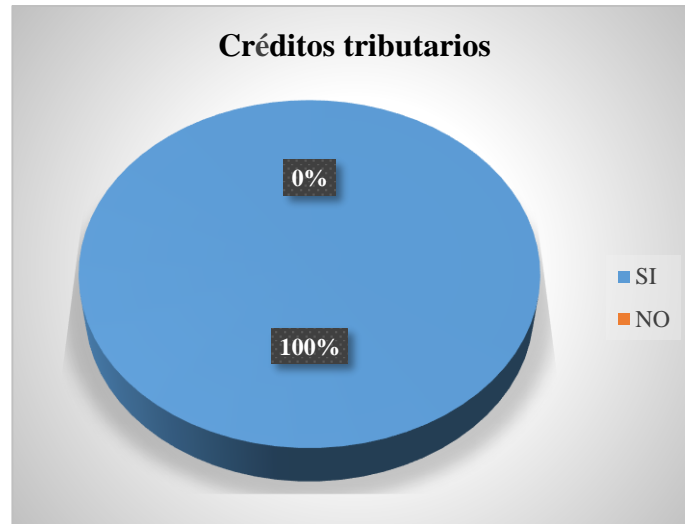


Figura 11. Conoce si la empresa se beneficia de los créditos tributarios
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: El total de los participantes, manifestó en la encuesta de incentivos y beneficios tributarios que conoce que la empresa se beneficia de los créditos tributarios. El 100% concluyo que la empresa mantiene un crédito tributario.



Figura 12. Conoce si la empresa se beneficia de las deducciones
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: Los resultados de conocer si la empresa se beneficia de los deducciones que forman parte de los incentivos y beneficios tributarios, el 100% de los encuestados manifiesta que la empresa si se beneficia de las deducciones.



Figura 13. Conoce si la empresa se beneficia de las devoluciones
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: En la encuesta se planteó la pregunta sobre si se conoce que la empresa se beneficia de las devoluciones que forman parte la clasificación de los incentivos y beneficios tributarios, de cual se conoce que el 100% de los participantes conoce que la empresa se beneficia de las devoluciones.

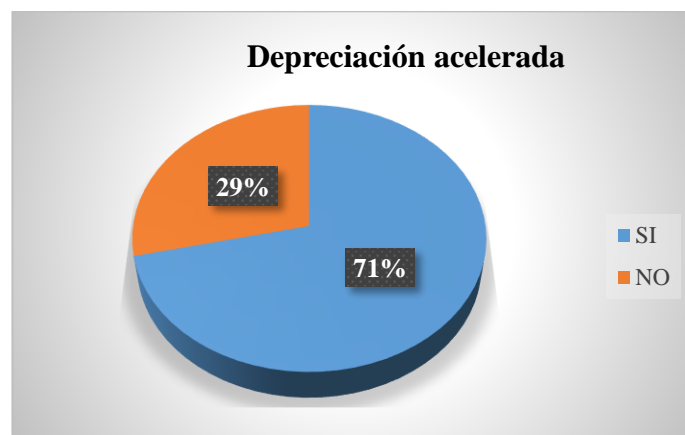


Figura 14. Conoce si la empresa se beneficia de la Depreciación Acelerada
Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: La depreciación acelerada forma parte de la clasificación de los incentivos y beneficios tributarios, en los resultados de la encuesta el 71% de los participantes manifiesto que conocen que la empresa se beneficia de la depreciación acelerada, mientras el 29% manifestó su desconocimiento de aquel beneficio.

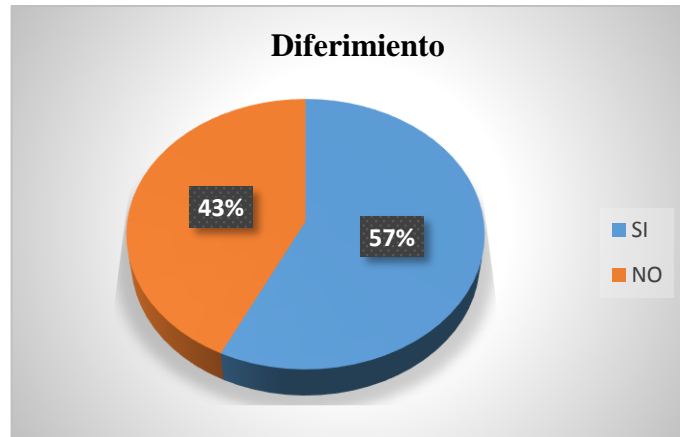


Figura 15. Conoce si la empresa se beneficia de los diferimientos
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: Los diferimientos forman parte de la clasificación de los incentivos y beneficios tributarios, el 57% de los participantes en la encuesta manifiesta conocer que la empresa se beneficia de los diferimientos, por otro lado el 43% de los encuestados manifestó no conocer sobre aquel beneficio.



Figura 16. Conoce si la empresa se beneficia de las exoneraciones
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: En la encuesta, se preguntó a los participantes sobre si conocen de las exoneraciones que forman parte de los incentivos y beneficios tributarios, de los cuales el 71% manifestó conocer que la empresa se beneficia de las exoneraciones, mientras el 29% manifestó no conocer sobre aquel beneficio.

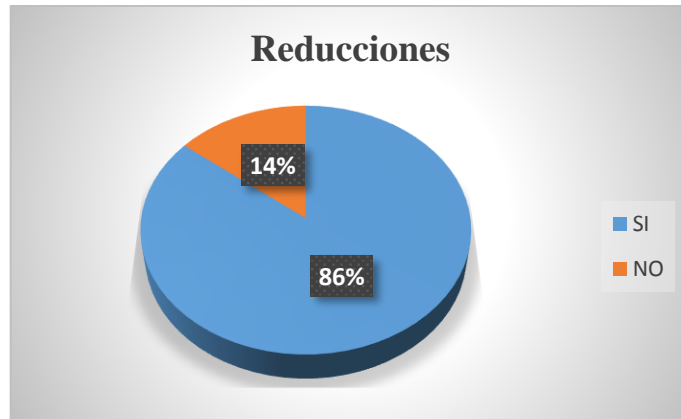


Figura 17. Conoce si la empresa se beneficia de las reducciones
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: Las reducciones forman parte de la clasificación de los incentivos y beneficios tributarios, del total de los encuestados, el 86% manifestó que conocen que la empresa se beneficia de las reducciones mientras que el 14% manifestó no conocer sobre aquel beneficio.

PREGUNTA 6. Cree usted que existió un crecimiento de la empresa en el año 2016.

Tabla 36. Cree usted que existió un crecimiento de la empresa en el año 2016.

Cree usted que existió un crecimiento de la empresa en el año 2.016		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

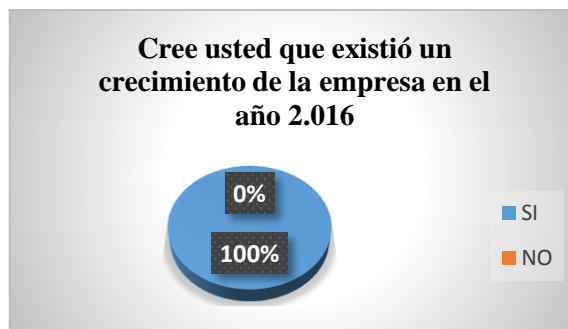


Figura 18. Cree usted que existe crecimiento empresarial
Fuente: Encuesta
Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: Se preguntó a los participantes sobre si creen que existió un crecimiento empresarial en el último año a lo cual el 100% de ellos manifestaron, que en efecto existió un incremento en la actividad comercial de la empresa.

PREGUNTA 7. Cree usted que los incentivos ayuda a la rentabilidad de la empresa

Tabla 37. Cree usted que los incentivos ayuda a la rentabilidad de la empresa

Cree usted que existió un crecimiento de la empresa en el año 2.016		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

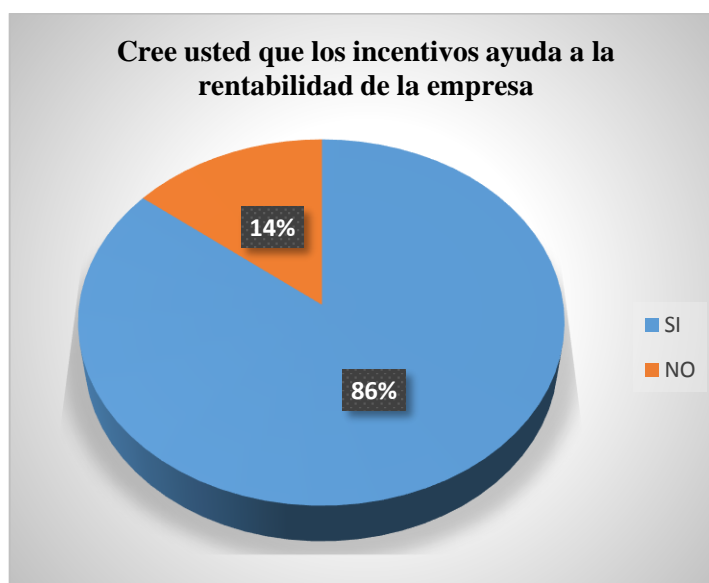


Figura 19. Cree usted que los incentivos ayuda a la rentabilidad de la empresa

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: El 86% de los encuestados manifiestan de manera afirmativa que los incentivos y beneficios tributarios ayudan a la rentabilidad de empresa, mientras que un 14% de los encuestados manifiestan que no existe relación alguna entre los incentivos tributarios y la rentabilidad empresarial.

PREGUNTA 8. Cree usted que los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al crecimiento de la empresa durante el año 2016.

Tabla 38. Los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al crecimiento de la empresa durante el año 2016.

Los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al crecimiento de la empresa durante el año 2016.		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

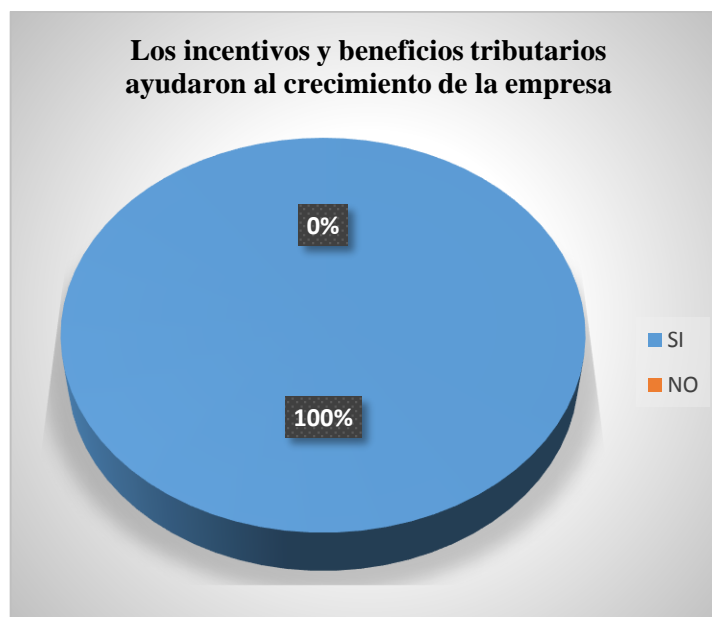


Figura 20. Los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al Crecimiento en el año 2.016

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis e interpretación: A los participantes se les consulto si conocen si los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al crecimiento de la empresa, de los cuales el 100% manifestó que los incentivos y beneficios si benefician al crecimiento de la empresa.

PREGUNTA 9. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente

Tabla 39. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente

Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

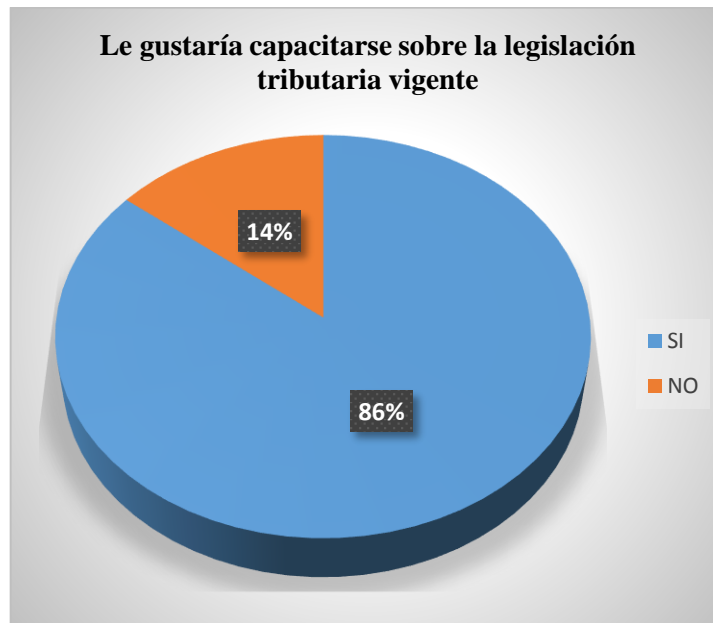


Figura 21. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: En la encuesta se planteó a los participantes si les gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria existente, de los cuales el 86% manifestó un interés positivo para recibir algún tipo de capacitación sobre el tema tributario, mientras el 14% manifestó que no desea capacitarse en el tema tributario.

Pregunta 10. De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario

Tabla 40. De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario

De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Guías Didácticas	2	29%
Videos	1	14%
Curso	4	57%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

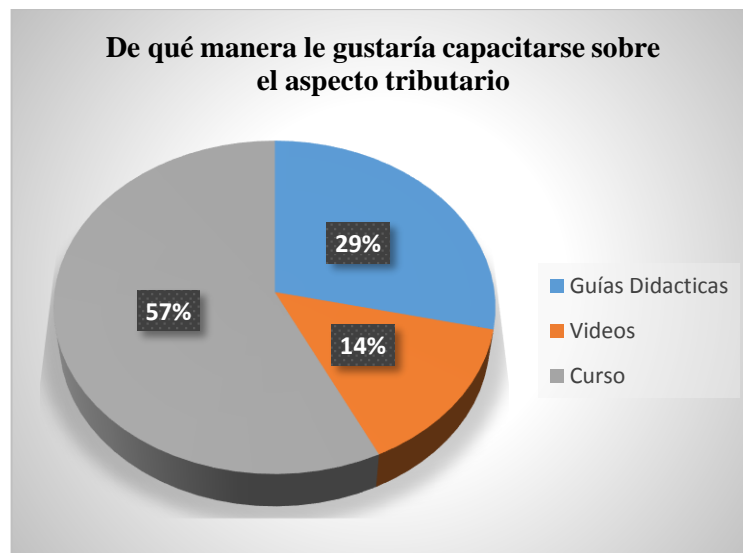


Figura 22. De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: A los encuestados se les pregunto sobre cuál sería la manera más factible para capacitarse en el aspecto tributario, para lo cual un 57% manifestó que la mejor manera sería mediante un curso, un 29% mediante guías didácticas y un 14% le gustaría capacitarse mediante videos.

PREGUNTA 11. ¿Con que frecuencia le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria?

Tabla 41. Frecuencia a capacitarse sobre la legislación tributaria.

Con qué frecuencia le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria.		
OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mensual	0	0%
Trimestral	1	14%
Cuatrimestral	4	57%
Semestral	2	29%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

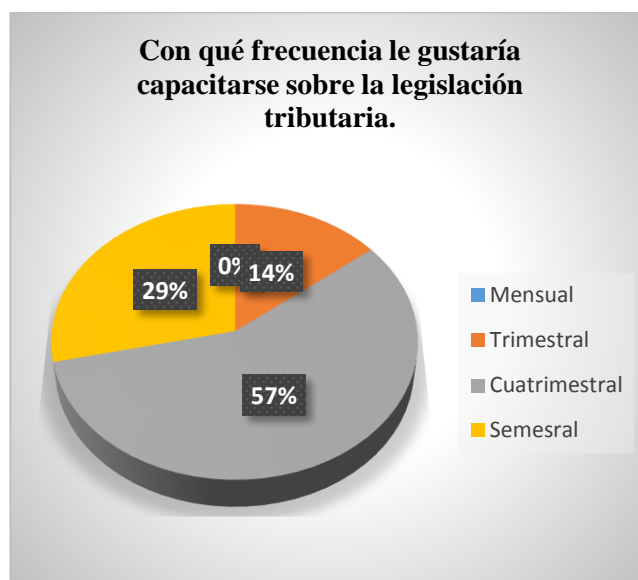


Figura 23. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega Paúl

Análisis e interpretación: En la encuesta a los participantes, se les consultó con qué frecuencia les gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente, de los cuales el 57% manifestó que sería mejor de forma cuatrimestral, mientras un 29% manifestó que la forma manera seria de forma semestral, y un 14% manifestó que le gustaría recibir una capacitación trimestral.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La verificación de la hipótesis se la realizó en base a las respuestas obtenidas en la encuesta realizada a los colaboradores de la Ferretería “El Rey”. La comprobación se la ejecutó a través del Estadístico “t de Student” por lo que es una población menor a 30 participantes y se adapta a los parámetros de la investigación.

La distribución t fue introducida por W.S Gasset, que hizo publicaciones bajo el nombre de “Student” (1.908). La cual se aplica cuando la población estudiada sigue una distribución normal pero el tamaño muestra que es demasiado pequeño como para que el estadístico en el que está basada la inferencia esté normalmente distribuido.

4.2.1. Planteamiento de la hipótesis

Hipótesis Nula: Los incentivos y beneficios tributarios no se relacionan con el crecimiento de la Ferretería “El Rey” en el año 2.016

Hipótesis Alterna: Los incentivos y beneficios tributarios se relacionan con el crecimiento de la Ferretería “EL REY” en el año 2.016.

4.2.2. Nivel de confianza

El presente caso de relación entre los incentivos y beneficios tributarios con el crecimiento de la “Ferretería “EL REY” durante el año 2.016, se realizó con un nivel de confianza del 95%, un nivel de significancia o error estimado del 5%

4.2.3. Datos estadísticos para la “t de Student”

Nivel de confianza	$NC = 95\% = 0,95$
Error	$e = 5\% = 0,05$
Grados de libertad	$gl = N - 1 = 7 - 1 = 6$

Tabla 42. T-Student

t-Student						
Nivel de significancia						
Grados de libertad	0,25	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	1,0000	3,0777	6,3137	12,7062	31,8210	63,659
2	0,8165	1,8856	2,9200	4,3027	6,9645	9,9250
3	0,7649	1,6377	2,3534	3,1824	4,5407	5,8408
4	0,7407	1,5332	2,1318	2,7765	3,7469	4,6041
5	0,7267	1,4759	2,0150	2,5706	3,3649	4,0321
6	0,7176	1,4398	1,9432	2,4469	3,1427	3,7074
7	0,7111	1,4149	1,8946	2,3646	2,9979	3,4995

Nota: con 6 grados de libertad el nivel de significancia es de 1.9432.

Fuente:

4.2.4. Modelo matemático

$$H_0 \geq H_0$$

$$H_0 \leq H_0$$

4.2.5. Regla de decisión

Se acepta la hipótesis nula si el valor de t Student a calcularse es menor a -1.9432 o mayor que 1.9432, caso contrario se rechaza y se acepta la hipótesis alterna.

4.2.6. Estimador estadístico

$$t = \frac{\bar{\mu} - u_0}{\frac{S}{\sqrt{N}}}$$

Donde:

$\bar{\mu}$ = media poblacional

s = desviación estándar

N = Población

Cálculo de t

Para el cálculo de t se utilizó las preguntas de si/no con sus respectivas frecuencias, en relación a las variables de estudio

Tabla 43. Frecuencias de respuestas

PREGUNTA	SI	NO	TOTAL
1	5	2	7
2	4	3	7
3	3	4	7
4	7	0	7
6	7	0	7
7	6	1	7
8	7	0	7
TOTAL	39	10	49

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Cálculo de media

$$\bar{u} = \frac{\sum x}{N} = \frac{10}{7} = 1,4285$$

Cálculo de la desviación estándar

Tabla 44. Cálculo de la desviación estándar

Pregunta	xi	u	xi - u	(xi - u)^2
1	2	1,4285	0,5715	0,32661225
2	3	1,4285	1,5715	2,46961225
3	4	1,4285	2,5715	6,61261225
4	0	1,4285	-1,4285	2,04061225
6	0	1,4285	-1,4285	2,04061225
7	1	1,4285	-0,4285	0,18361225
8	0	1,4285	-1,4285	2,04061225
Sumatoria				15,7142858

Fuente: Encuesta

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

$$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - u)^2}{N}} = \sqrt{\frac{15,7142858}{7}}$$

$$S = 1,4982$$

Donde:

$$\bar{\mu} = 1,4285$$

$$s = 1,4982$$

$$N=7$$

$$t = \frac{1,4285 - 7}{\frac{1,4982}{\sqrt{7}}}$$

$$t = -9,8390$$

Conclusión de la hipótesis

El valor calculado de $t = -2,9750$ es menor que el valor de la tabla $t = -9,8390$, razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Es decir si existe relación entre los incentivos y beneficios tributarios con el crecimiento de la “Ferretería el Rey durante el año 2.016”

Mediante la aplicación del estadístico *t de student*, se aceptó la hipótesis alterna la cual menciona que Los incentivos y beneficios tributarios se relacionan con el crecimiento de la Ferretería “EL REY” en el año 2.016.

Además del cálculo del estadístico para la comprobación de la hipótesis el presente caso de estudio, consideró el análisis de las variables mediante índices de crecimiento los cuales se muestran a continuación.

Evaluación de Índice de rentabilidad

La rentabilidad es un índice que mide la relación entre utilidades o beneficios, y la inversión o los recursos que se utilizaron para obtenerlos. En base a las declaraciones del impuesto a la Renta Efectuadas por la Ferretería “EL REY”, las cuales se encuentran disponibles en la página web del SRI, se puede proceder con el cálculo del índice de rentabilidad de la empresa en mención.

Tabla 45. Índice de rentabilidad

INDICE DE RENTABILIDAD			
AÑO	2014	2015	2016
ACTIVO	1644189,23	1121835,23	1029087,74
INGRESOS	3307080,37	3387565,34	3221306,27
ROA	2,01	3,02	3,13

Fuente: SRI (2017)

Elaborado por: Ortega Paul

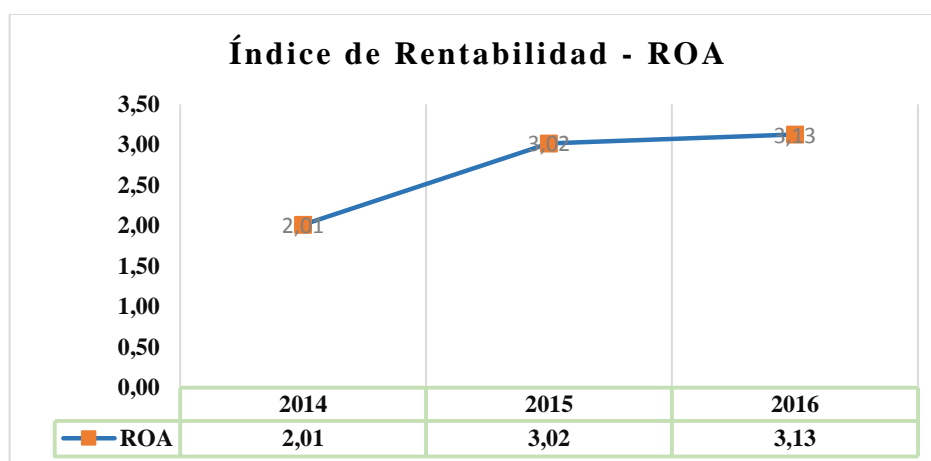


Figura 24. Índice de Rentabilidad – ROA

Elaborado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Fuente: SRI (2.017)

Análisis e interpretación: Se puede observar que en comparación con los años anteriores, el ROA, que es un indicador financiero el cual mide el crecimiento de una empresa, existe una tendencia positiva en comparación con los años anteriores, lo cual se convierte en una ventaja competitiva de la empresa, porque demuestra una fortaleza y crecimiento sólido dentro de la misma.

4.2. LIMITACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO

Durante el tiempo de compilación de la información fue precisa, pues no preexistieron limitaciones, más bien se contó con la cooperación de los colaboradores de la empresa Ferretería “EL REY”, el cual permitió analizar y verificar que la hipótesis que se planteó es correcta, de tal manera que se logró emitir conclusiones y recomendaciones que permita una mejor conocimiento sobre los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento de la Ferretería “EL REY”, este análisis de estudio permitirá

un mejoramiento de conocimiento de Cultura Tributaria en los recursos humanos de la empresa, que fue objeto de este estudio.

4.4. CONCLUSIONES

Una vez elaborado el estudio y haber realizado un adecuado análisis financiero, se pone en consideración algunas conclusiones y recomendaciones.

- Considerando que el objetivo general de este estudio es verificar que los incentivos y beneficios tributarios den su cumplimiento como tal y permita dar el crecimiento de la Ferretería “EL REY” en el año 2016, se ha comprobado que esto si se lo obtiene aplicando los beneficios e incentivos adecuados para la empresa.
- Los estudios preliminares determinan que la situación actual de la empresa Ferretería “EL REY” es ideal para el crecimiento a nivel de país, pues que la empresa se beneficia de los incentivos y beneficios tributarios entre los cuales podemos mencionar: Crédito tributario, deducciones, devoluciones, depreciación acelerada, diferimiento, exoneración, reducciones.
- El cumplimiento de la normativa tributaria, en relación a fechas y montos, provoca que la empresa evite cualquier tipo de multa y sanción además se beneficia de los incentivos y beneficios tributarios mencionados, pues los mismos están relacionados de una forma directa con el crecimiento empresarial, al aplicarlos de una forma correcta y de manera puntual.
- En los años 2.014, 2.015 y 2.016 ha experimentado un continuo crecimiento durante los últimos años, existe ganancias, que con una implementación de estrategias y toma de decisiones estos valores podrían incrementarse, aún más en el periodo 2.016, ya que la empresa Ferretería EL REY” obtuvo un crecimiento empresarial de 0,9% en relación al año anterior, tal como lo resalta los principales directivos de la empresa, y su respectivo análisis de rentabilidad en comparación de años anteriores.

- La demanda en este tipo de mercado tan especial ha experimentado un continuo crecimiento durante los últimos años, con lo cual la principal estrategia de posicionamiento será: excelente calidad de servicio a precios muy competitivos.
- El estudio también demuestra que es eficaz la utilización como incentivo el contratar un empleado con discapacidad, ya que se ha observado que si en el año 2.016 lo hacía pues tenía un valor menor a pagar en impuesto a la renta
- Queda demostrado que al utilizar los incentivos y beneficios expuestos, la empresa tiene un crecimiento notable, que si lo proyectamos hacia el futuro tendría mejor utilidades. El conocimiento de la normativa tributaria es un aspecto fundamental para los colaboradores de la empresa “Ferretería EL REY”, los cuales concluyen que una correcta aplicación de la parte tributaria contribuye un beneficio para la empresa.

4.5. RECOMENDACIONES

- Luego de la evaluación y conclusión del estudio se considera prudente plantear las siguientes recomendaciones:
- Se debería tomar en cuenta un manejo sustentable de los recursos que posee la empresa y así velar por el bien común, por eso es necesario en mmantener un control sobre las fechas establecidas para efectuar las declaraciones, para evitar atrasos, recargos e incluso mala imagen de la empresa, lo cual podría atraer problemas legales a la empresa.
- Actualizarse constantemente sobre cuáles son los incentivos y beneficios tributarios que la empresa puede beneficiarse, para obtener un crecimiento dentro de la misma, y a la vez evaluar la aplicación de los incentivos y beneficios como Becas públicas, Dietas, manutención, gastos de viajes y

hospedaje de empleados públicos y trabajadores privados, deducción de gastos personales y familiares.

- Capacitar a los responsables de área de tributación de manera constante, para que estén actualizados y evitar posibles conflictos tanto internos como externos, logrando también una ventaja para la empresa al aprovechar las oportunidades presentes en el ámbito tributario, y realizar constantemente investigaciones de nuevas leyes, artículos y demás que le permita crecer a la empresa y así cumplir sus objetivos e ideales.
- Con una correcta aplicación de los incentivos y beneficios tributarios la empresa contara con un crecimiento, con el cual se podrá invertir en diferentes aspectos como mercadería, maquinaria, infraestructura, capacitaciones, inversiones financieras, entre otros, y a la vez evaluar la posibilidad de ampliar la empresa a nuevos mercados, ciudades, entre otros.
- Recordar que un pilar fundamental en una empresa es la calidad del servicio y la importancia de organizar eficientemente y en su debido tiempo las medidas tributarias a tomar, por lo tanto se recomienda la implementación y ejecución de los incentivos y beneficios analizados, por lo que se recomienda desarrollar programas de capacitación sobre cumplimiento de normativa tributaria, de empresa para fomentar la aplicación adecuada de las obligaciones y determinar la afectación que ocasiona, disipar dudas y afianzar el conocimiento, con personal profesional capacitado.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

5.1. TEMA

“PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA FERRETERA “EL REY” EN BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL”.

5.1.1. Institución ejecutor

Empresa Ferretera “EL REY”

5.1.2. Beneficiarios

Personal administrativo y financiero de la empresa Ferretera “EL REY”

5.1.3. Ubicación

- **Provincia:** Tungurahua
- **Cantón:** Ambato
- **Parroquia:** Huachi Loreto
- **Calle:** Avenida el Rey y la Floreana

5.1.4. Equipo técnico responsable

- **Tutor:** Dr. Santiago Flores
- **Investigador:** Milton Paul Ortega,

5.1.5. Tiempo estimado para la ejecución

Del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2.018

- Capacitación cuatrimestral
- Número total de capacitaciones: 3
- Intervalo de capacitación: 4 meses

5.1.6. Costo aproximado de la propuesta

A continuación se detalla de manera general, lo pretendido para cada una de las capacitaciones tributarias

Tabla 46. Detalle presupuestal

N°	RECURSOS TÉCNICOS	COSTO
1	Asesoramiento profesional	\$200,00
2	Textos y material bibliográfico	\$60,00
3	Lunch menú	\$5,00
4	Informe final	\$60,00
TOTAL:		\$325,00

Fuente: propuesta

Nota: el costo total de capacitación corresponde a \$325,00, considerando que son 3 capacitaciones durante el año, a continuación se especifica.

Tabla 47. Total presupuesto económico

N°	DETALLE	COSTO
1	Capacitación – Enero	\$325,00
2	Capacitación – Mayo	\$325,00
3	Capacitación – Septiembre	\$325,00
TOTAL:		\$975,00

Fuente: propuesta

El costo aproximado para desarrollar el plan de mejora de capacitación para los colaboradores abarca en unos 975,00 (novecientos setenta y cinco dólares americanos), inversión de gasto que cubrirá la empresa con el propósito de optimizar el dominio de la cultura tributaria en los colaboradores.

5.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Al analizar los resultados del Checklist, la situación del Estado Financiero, la encuesta, y los respectivos análisis de los estados financieros, observamos que sí, se puede

aprovechar de mejor manera los incentivos y beneficios tributarios con el propósito de aportar al crecimiento de la empresa.

Una vez analizadas las conclusiones y recomendaciones del Estudio de Caso efectuado en la empresa Ferretera “EL REY”, se determinó que el desaprovecho de los incentivos, se debe, al bajo nivel de desconocimiento de cultura tributaria que poseen los colaboradores del área financiera y administrativa, actualmente existe complejidad y confusión en la aplicación de estos incentivos y beneficios tributarios, por lo que es procedente efectuar un plan de mejora de capacitación para desarrollar habilidades y destrezas en los colaboradores en el manejo y empleo de la fundamentación teórica en beneficios e incentivos tributarios y evitar la pérdida de los mismos.

5.3. Objetivos

5.3.1. Objetivo general

Incrementar la cultura en los colaboradores sobre los incentivos y beneficios tributarios para mejorar el crecimiento empresarial en la Ferretería “EL REY” de la ciudad de Ambato.

5.3.2. Objetivos específicos

- Analizar la misión, visión y valores de la empresa permitiendo dar un nuevo enfoque empresarial.
- Desarrollar un análisis interno y externo de la empresa para identificar nuevas oportunidades, así como amenazas.
- Determinar objetivos enfocados en las diferentes perspectivas que aborden las acciones de mejora en las áreas de la empresa.
- Establecer un mapa de acción de mejora para identificar los indicadores de cada una de las perspectivas en relación con el estudio de caso.

- Definir el programa de mejoramiento de los recursos humanos determinando los componentes de capacitación con la finalidad de supervisar el avance que se desarrolla en la misma.

5.4. Modelo operativo de la propuesta

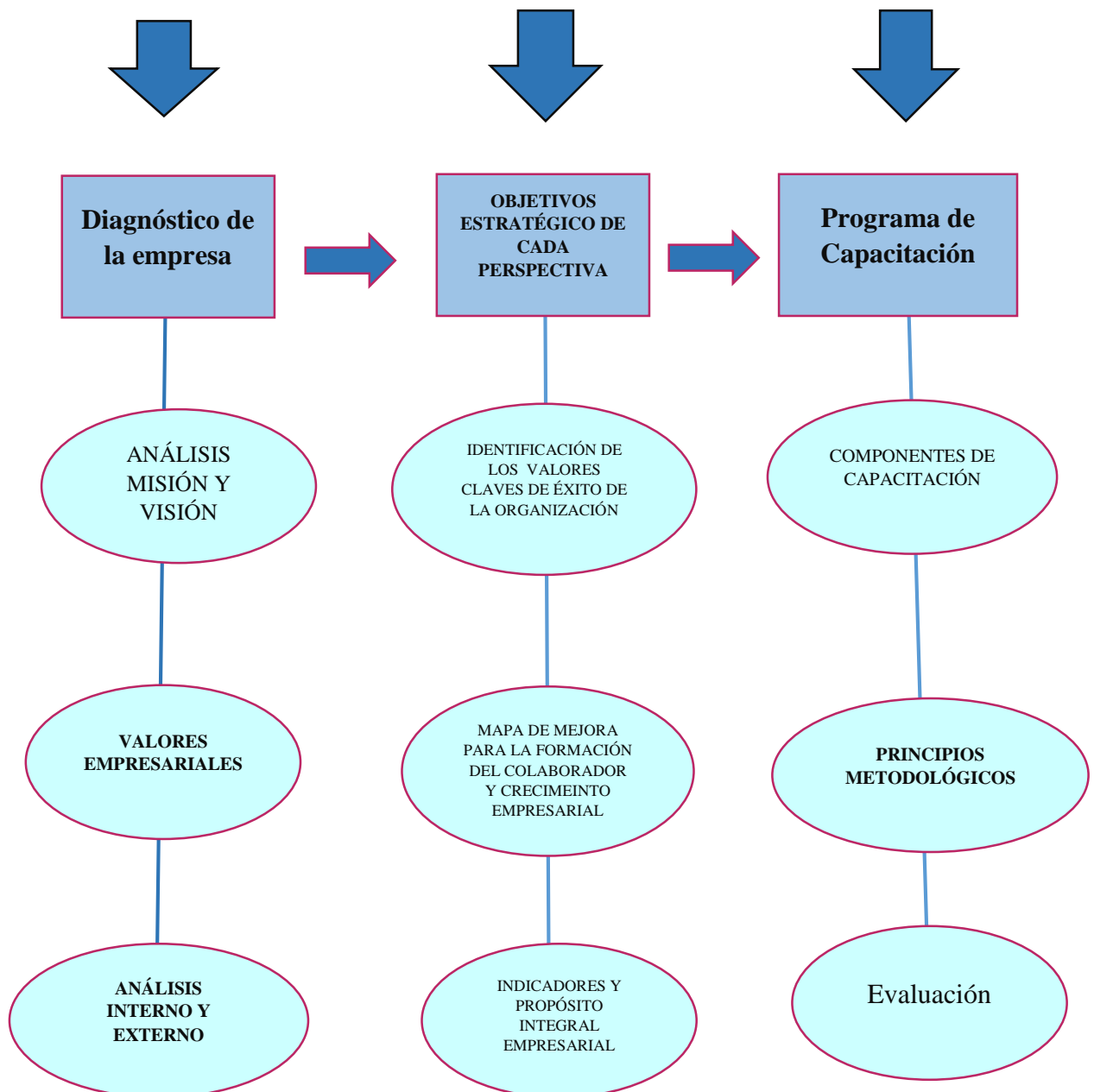


Figura 25. Modelo operativo

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)



**PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS
DE LA EMPRESA FERRETERA “EL REY”
EN BENEFICIOS E INCENTIVOS
TRIBUTARIOS PARA
OPTIMIZAR EL
CRECIMIENTO
EMPRESARIAL.**



Ortega, Milton Paúl (2.018)

PRESENTACIÓN

La innovación empresarial es una cuestión clave que afecta a todos los sectores de las organizaciones sin excepciones, pues actualmente se exige de los colaboradores compromisos y decisiones personales.

Si realmente existe interés en una empresa o institución por mejorar la calidad a nivel empresarial, se entiende a la innovación como una vía que lo haga posible, es obvio que también la capacitación permanente del colaborador en el que deberá buscar fórmulas que resulten más motivadoras y eficaces y que provoquen y los animen al cambio.

Ante la nueva era del conocimiento, los empresarios no tienen mejor solución que planificar su formación permanente, implicarse en ella y tener en cuenta no sólo su mejora profesional individual, sino la forma en que esta puede repercutir en la empresa donde trabaja, si no existe beneficios e incentivos para el colaborador de que crecimiento se hablaría.

Frente a esta nueva visión, como investigador y del análisis de caso se propone un cambio, del cual se fija las líneas maestras para una mejor actuación con sentido de futuro en el seno de la organización, y la formación del colaborador, la investigación, y la innovación, ánimo al colaborador a que contribuya con sus sugerencias y participación efectiva a mejorar la calidad de la formación empresarial, socializando correctamente conceptos, habilidades, actitudes, métodos, técnicas que optimicen el tratamiento de los beneficios e incentivos tributarios en el crecimiento empresarial, siempre cuando este haya recibido primero la capacitación, podrá convertirse en un ente multiplicador para orientar y ser el protagonista de la sociedad del conocimiento en el siglo XXI, solo así se podrá actualizar en las herramientas tributarias en este caso para desarrollar las acciones en el área laboral y mejorar los procesos para el crecimiento empresarial.

FASE I

DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA LA FERRETERÍA "EL REY"

1.1. Antecedentes de la empresa

La empresa "Ferretería El Rey", se encuentra registrado en el SRI con RUC número 1800606707001 y como tipo de contribuyente "PERSONAS NATURALES", inició sus actividades comerciales el 01/10/1993, su propietario es el señor Rene Núñez, que se dedica a la adquisición y mercadeo de materiales de construcción entre sus principales proveedores se pueden mencionar los siguientes: NOVACERO, Tubal, Taime, Adelca, entre otros, por otra parte, cuenta con una larga trayectoria y con una amplia cartera de clientes, en la cual resaltan personas como Juan López, Carlos Ichina, Jenny Lalaleo, entre otros, debido a que son quienes más compran en este negocio.

Por otra parte, según su propietario el principal inconveniente al que se enfrentan actualmente es el desconocimiento de incentivos y beneficios tributarios, como a su vez también, su inventario no está contado, es decir, no se conoce exactamente las cantidades que tienen en sus locales y en bodegas, esto ha sido motivo para que el Servicio de Rentas Internas, les dé un plazo para corregir este inconveniente y poder cumplir correctamente con sus obligaciones financieras y tributarias.

El problema que presenta la ferretería "El Rey" básicamente es el inadecuado manejo de la cultura tributaria, como también en sus inventarios, esto le ha ocasionado una serie de inconvenientes, tales como pérdida, robo y deterioro de los productos que comercializan, es por esto que busca dar solución a esta problemática, actualmente el desconocimiento, los inventarios son inexactos, esto quiere decir que, no se conoce a ciencia cierta si los productos que existen en cada una de los puntos de venta de la empresa; se tiene por tanto, una realidad distorsionada de las existencias disponibles para ser comercializadas, a su vez esto puede ocasionar que hayan materiales que se deterioren o se pierdan, debido al desconocimiento de sus colaboradores, otro problema puede ser que, se vendan más de lo que se tiene, es decir, si un cliente solicita

una cantidad determinada y en stock no están disponible se genera un malestar en la persona y se puede perder un cierre de venta.

Además, no se realiza una clasificación de los productos que comercializa la empresa, esto permite conocer cuáles son materiales que más se venden, sin embargo, al desconocer los de mayor demanda o rotación, pueden existir inconvenientes en el abastecimiento de los mismos ya que no se realizan los pedidos a los proveedores en la cantidad necesaria y tiempo óptimo; y así no se puede satisfacer las necesidades de los clientes.

El manejo empírico de los incentivos y beneficios tributarios, como de sus inventarios, es otro inconveniente al que se enfrenta la empresa, esto significa, que no se usan herramientas tecnológicas para registrar todos los productos con sus respectiva información, para conocer su estado y disponibilidad, esto produce que no se pueda automatizar la información sobre los inventarios de la empresa y no se conoce las cantidades exactas de mercancías disponibles para la venta.

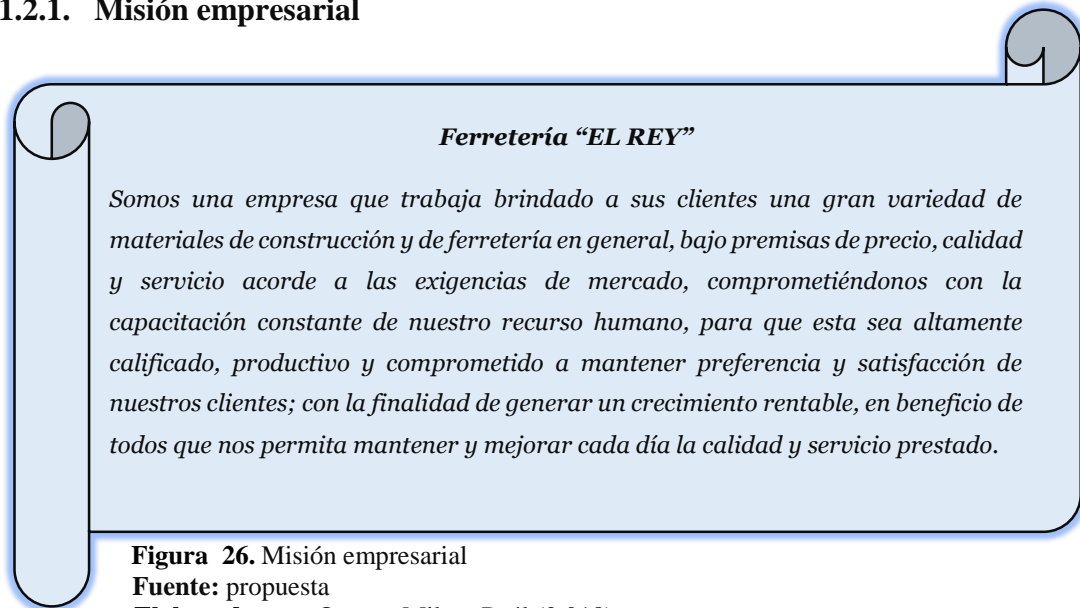
Finalmente, el alto nivel de inventario o acumulación de productos en las bodegas o estanterías de los puntos de venta, es otro problema que afectado a la rentabilidad y al crecimiento de la empresa, debido a que esto genera gastos económicos para mantenerlos inventariados y capacitados a los colaboradores, y que mucha de las veces ocasiona la pérdida por deterioro de los de menor rotación o deben ser rematados al costo, para recuperar algo lo que se invirtió en comprarlos.



Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

1.2. Análisis Misión y Visión

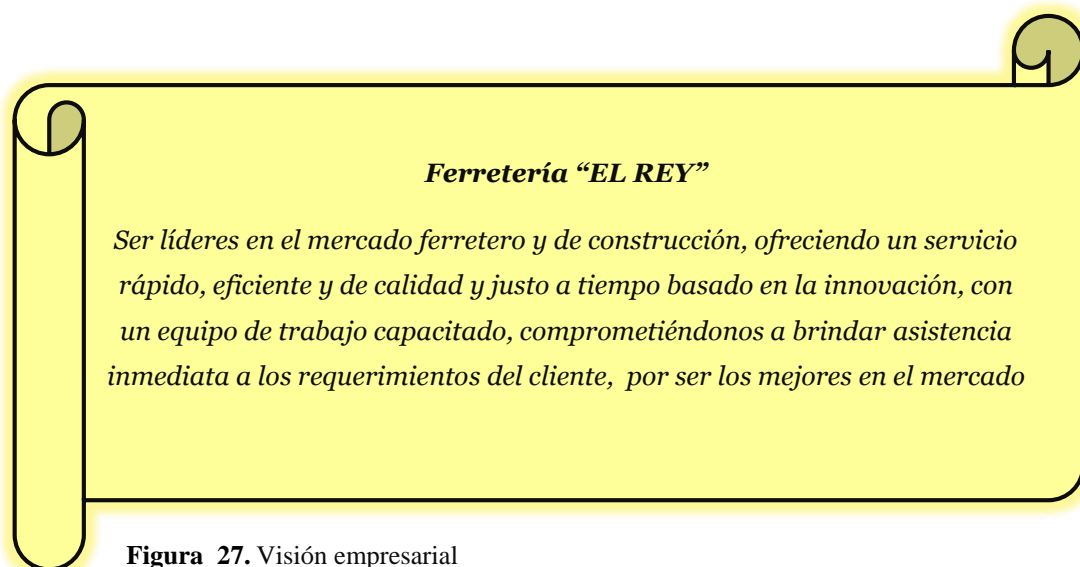
1.2.1. Misión empresarial



Análisis de la Misión

Ferretería "EL REY" es un equipo que busca satisfacer las necesidades del cliente, con eficiencia y calidad y el cumplimiento de perspectivas en cada uno de los servicios prestados.

1.2.2. Visión empresarial



Análisis de la Visión

Ser una marca reconocida, logrando consolidar su liderazgo a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en la primera opción de comercialización en la construcción, para cubrir con la variedad de los productos existentes en todas las necesidades de cada cliente.

1.2.3. Valores empresariales

- Honestidad
- Integridad Innovación
- Vocación de servicio
- Compromiso
- Disciplina
- Eficiencia
- Trabajo en equipo

1.3. Análisis interno y externo

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar una tabla de la situación actual de la empresa, aprobando de esta manera obtener un diagnóstico preciso que acceda de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas. El Análisis FODA es un concepto muy simple y claro, pero detrás de su simpleza residen conceptos fundamentales de la dirección empresarial para su crecimiento.

El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Las Fortalezas como las Debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa Ferretera “L REY”, y por los que cuenta con una posición privilegiada frente a la competencia; recursos que se controla, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, entre otras.

Oportunidades: son aquellos factores externos que resultan positivos favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores internos que provocan una posición desfavorable frente a la competencia. Recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, entre otras.

Amenazas: son fortalezas que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

Tabla 48. Matriz FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
ANÁLISIS INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Decisiones oportunas al establecer una planificación. • Buena presentación del producto. • Disponibilidad de tiempo para cada cliente. • Oferta de varios servicios • Infraestructura apropiada • Producto garantizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal no capacitado en Cultura Tributaria. • No existe programas de control total. • Insuficiente comunicación con el personal. • Limitada motivación hacia el personal. • Inadecuada distribución de funciones y responsabilidades. • Deficiente control de los beneficios e incentivos en relación con el crecimiento de la empresa.
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el posicionamiento de la marca en el mercado. • Proveedores que ofrecen productos de calidad a precios bajos. • Ubicación de la empresa en un lugar comercial y alto crecimiento en construcción. • Ofrecen poca variedad de productos de la competencia. • Existe un alto grado de crecimiento en la construcción ecuatoriana • Gran cantidad de productos chinos de mala calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad política en el país. • Ingreso de productos competidores. • Competencia desleal • Cambios bruscos en la economía del país. • Mejores productos que ingresarán por el TLC con precios bajos. • Mejores sistemas de servicios y créditos de otras ferreterías. • Sector muy atractivo para la delincuencia.

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

FASE II

DETERMINAR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE CADA PERSPECTIVA

2.1. Objetivos estratégicos

Tabla 49. Objetivos estratégicos de cada perspectiva

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
FINANCIERA	<ul style="list-style-type: none">• Instaurar un mejor sistema de control de cobranzas.• Aumentar la rentabilidad, optimizando costos y asegurar la estabilidad económica con el conocimiento de los beneficios e incentivos tributarios.
CLIENTES	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la calidad en el servicio e identificar las particularidades y necesidades del cliente, mejorando la competitividad.
PROCESOS INTERNOS	<ul style="list-style-type: none">• Lograr un crecimiento bajo la modalidad actual, expresado en un aumento de las ventas y de la cartera de clientes actuales, en el mejor de los escenarios. De otra manera no decrecer y/o mantenerse, al menos, con el mismo nivel de ventas y los mismos clientes.• Incrementar estándares de calidad
APRENDIZAJE CRECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal en beneficios e incentivos tributarios, incrementando la creatividad y motivación de los colaboradores, a la vez facilitando y optimizando los procesos de mejora continua.

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CLAVES DE ÉXITO DE LA ORGANIZACIÓN

Tabla 50. Factores claves

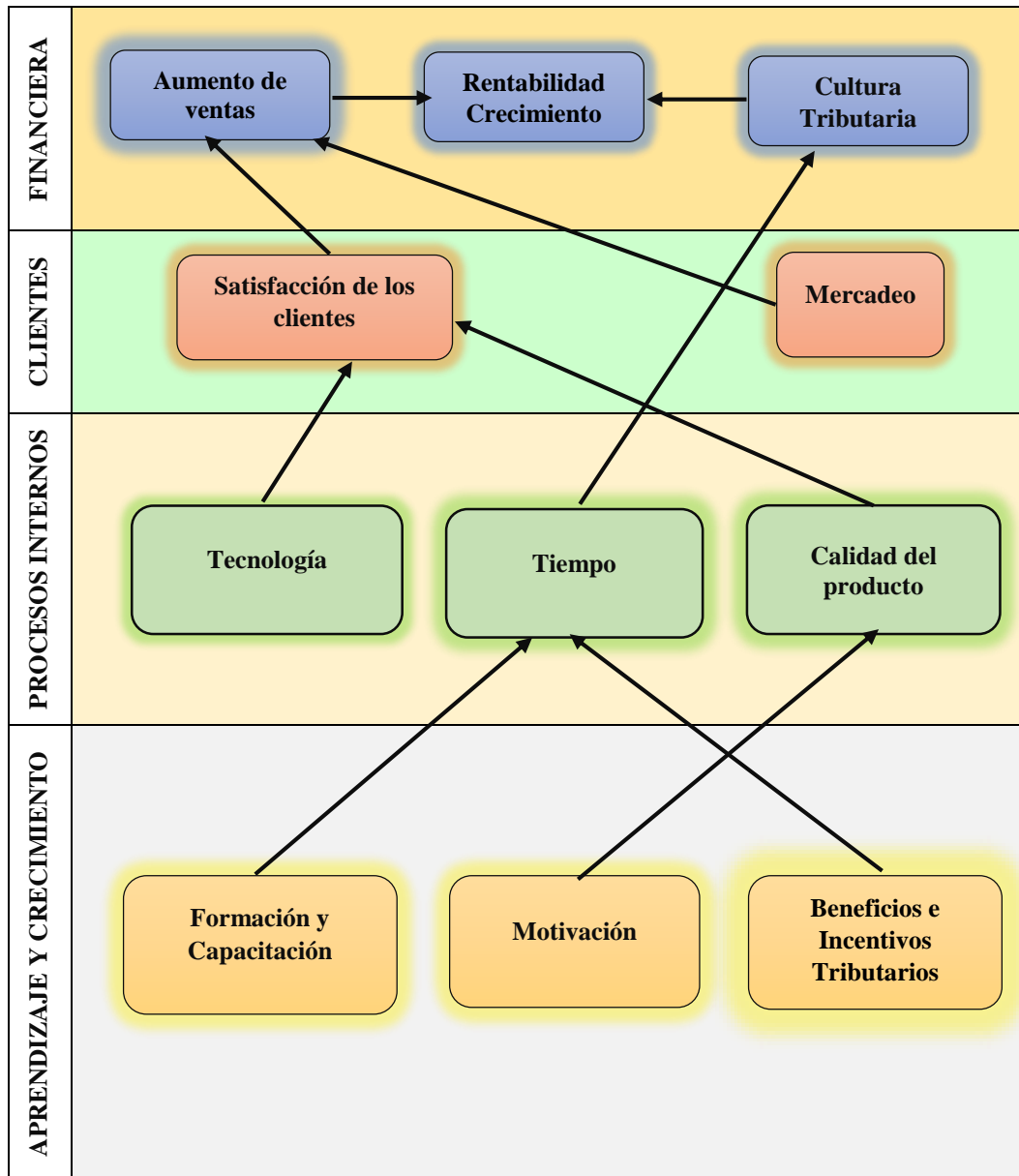
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁREA CRÍTICA	FACTORES CLAVES
FINANCIERA	Aumentar la rentabilidad, optimizando costos y asegurar la estabilidad económica con el conocimiento de los beneficios e incentivos tributarios.	Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad • Aumento de ventas • Productividad • Conocimiento de Cultura tributaria
CLIENTES	Mejorar la calidad en el servicio e identificar las particularidades y necesidades del cliente, mejorando la competitividad.	Clientes Mercadeo	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de los clientes. • Aumento de comercialización
PROCESOS INTERNOS	Lograr un crecimiento bajo la modalidad actual, expresado en un aumento de las ventas y de la cartera de clientes actuales, en el mejor de los escenarios. De otra manera no decrecer y/o mantenerse, al menos, con el mismo nivel de ventas y los mismos clientes. Incrementar estándares de calidad	Comercialización	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del producto • Tiempo • Tecnología
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	Capacitar al personal en beneficios e incentivos tributarios, incrementando la creatividad y motivación de los colaboradores, a la vez facilitando y optimizando los procesos de mejora continua.	Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y capacitación • Incentivos • Beneficios • Motivación

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

2.3. Mapa de mejora para la formación de colaborador y crecimiento empresarial

Tabla 51. Mapa de acción de mejora empresarial






Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

2.4. Indicadores a ser aplicados en cada perspectiva de acción de mejora




Tabla 52. Indicadores perspectiva financiera

FINANCIERA					
FACTORES CLAVES	INDICADORES	META	ALARMAS		
					
Rentabilidad Crecimiento	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	>10%	< 5%	≥6% ≤9%	≥10%
	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$	> 20%	<9%	≥10% ≤19%	≥20%
Aumento de ventas	$\frac{\text{Ventas período actual}}{\text{Ventas período anterior}}$	>20%	<10%	≥11% ≤19%	≥20%
Productividad	$\frac{\text{Beneficios antes de intereses e impuestos}}{\text{Nº medio de empleados}}$	>30%	<10%	≥11% ≤29%	≥30%

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)




Tabla 53. Indicadores perspectiva clientes

CLIENTES					
FACTORES CLAVES	INDICADORES	META	ALARMAS		
					
Satisfacción clientes	$\frac{\text{Clientes perdidos}}{\text{Clientes}}$	< 5%	> 20%	≥6% ≤19%	≤5%
	$\frac{\text{Devolución en ventas}}{\text{Ventas totales}}$	< 9%	>25%	≤10% ≥19%	≤9%
Mercadeo	$\frac{\text{Gasto de imagen comercial}}{\text{Ventas}}$	>10%	<5%	≥6% ≤9%	≥10%

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)




Tabla 54. Indicadores perspectiva procesos internos

PROCESOS INTERNOS					
FACTORES CLAVES	INDICADORES	META	ALARMAS		
					
Calidad del producto	$\frac{N^{\circ} \text{ de productos defectuosos}}{N^{\circ} \text{ total de productos}}$	<5%	> 14%	≥4% ≤13%	≤ 5%
Tiempo	$\frac{\text{Entregas con retraso}}{\text{Entregas totales}}$	< 10%	>20%	≥9% ≤19%	≤10%
	$\frac{\text{Tiempo utilizado en la entrega}}{\text{Tiempo establecido para la entrega}}$	<20%	>50%	≥19% ≤49%	≤20%
Tecnología	$\frac{N^{\circ} \text{ de maquinarias}}{\text{Total de colaboradores}}$	>78%	<53%	≥52% ≤77%	≥78%

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 55. Indicadores perspectiva aprendizaje y crecimiento

APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO					
FACTORES CLAVES	INDICADORES	META	ALARMAS		
					
Formación y Capacitación	$\frac{N^{\circ} \text{ de colaboradores que participan en actividades de capacitación}}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores}}$	>63%	< 30%	≥31% ≤62%	≥63%
Motivación	% Incide de motivación	> 56%	<50%	≥51% ≤55%	≥56%
Beneficios e Incentivos	$\frac{N^{\circ} \text{ de colaboradores que son beneficiados e incentivados}}{\text{Total de colaboradores}}$	>78%	<19%	≥20% ≤77%	≥78%

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

2.5. Propósito integral empresarial

Tabla 56. Aprendizaje y crecimiento

	Propósito Integral	Factor Clave	Indicador	Meta	Acción de mejora
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	Capacitar al personal en beneficios e incentivos tributarios, incrementando la creatividad y motivación de los colaboradores, a la vez facilitando y optimizando los procesos de mejora continua.	Formación y capacitación	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de colaboradores que participan en actividades de capacitación}}{\text{Total de trabajadores}}$	>63%	Brindar capacitación a los colaboradores que prestan su servicio en la empresa Ferretería “EL REY” para mejorar su conocimiento técnico en Cultura Tributaria, beneficiando a la empresa alcanzar los beneficios e incentivos tributarios, sin errores y mayor comercialización.
		Motivación	% Incide de motivación	>56%	Desarrollar acciones que generen entusiasmo para mejorar el conocimiento en beneficios e incentivos tributarios, admitir la sugerencia de los colaboradores y reconocer el esfuerzo diario, ya que por ellos la empresa crece, estableciendo un clima organizacional favorable logrando la satisfacción del colaborador en sus funciones establecidas.
		Incentivos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de colaboradores que son beneficiados e incentivados}}{\text{Total de colaboradores}}$	>78%	Reconocimiento al personal en incentivos y beneficios tributarios alcanzados a nivel empresarial, por el cumplimiento de metas, o por el aporte eficiente en cuanto a conocimientos y nuevas ideas.

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

FASE III

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

3.1.COMONENTES DE CAPACITACIÓN

3.1.1. Desarrollo

La capacitación está planificada para reforzar y ampliar el conocimiento de la Cultura Tributaria en los colaboradores de la empresa, Ferretería “EL REY”, actividades de capacitación se ejecutará de la siguiente forma:

Tabla 57. Cronograma de capacitación

N°	MES	DIA	FECHA	DURACION
1	Enero	Viernes	05/01/2018	6 horas
2	Mayo	Viernes	04/05/2018	6 horas
3	Septiembre	Viernes	07/09/2018	6 horas

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

3.1.2. Participación

Cada día con el asesor profesional se abordara los temas tributarios:

- Aspectos tributarios generales
- Antecedentes
- Criterios normativos
- Categorización de impuestos
- Categorización de incentivos
- Montos
- Fechas
- Caso práctico

3.1.3. Medios a utilizar

- Página oficial del SRI
- Manual de gasto tributario
- Declaraciones de la empresa
- Entre otros

3.1.4. Resultados esperados

- Cada miembro colaborador de la empresa dominará de mejor manera los aspectos tributarios vigentes en el país
- La empresa invierte en sus colaboradores, por lo cual espera una participación activa de los mismos
- Cumplir con todos los aspectos legales tributarios para no incumplir en atrasos, recargos o multas.
- Conocer los incentivos y beneficios tributarios vigentes, para aprovecharlos de una manera óptima y cumplir los objetivos empresariales.

3.1.4.1. Para el departamento de Contabilidad

- Implementar un sistema que gestione las obligaciones tributarias y la fiscalización.
- Facilitar una estrategia de capacitación continua del personal tanto contable como tributario.
- Establecer el cumplimiento de todas sus obligaciones formales del contribuyente.

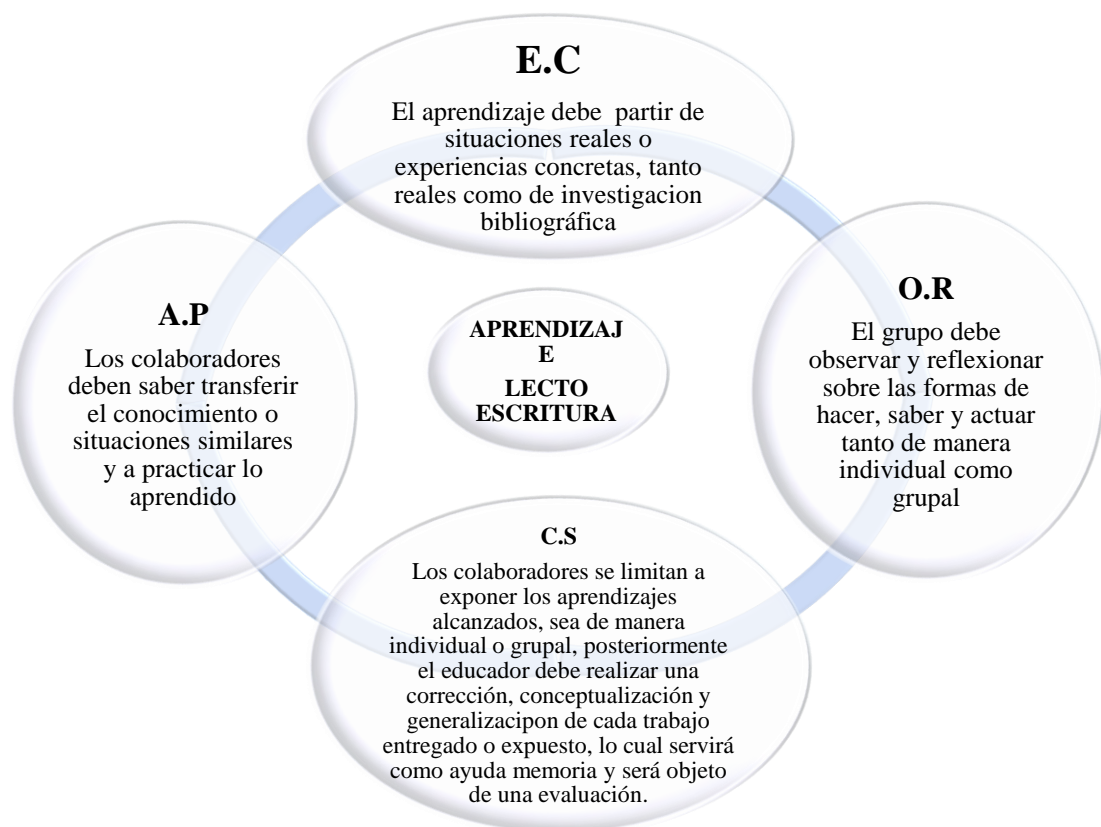
3.1.4.2. Estrategias de acción

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos y el nivel de tributación.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de saldos a favor reflejados en las declaraciones.
- Revisión de las áreas del proceso tributario.
- Incremento del porcentaje de rentabilidad para generar recursos.
- Realizar medición del nivel de la efectividad de la propuesta de una planificación tributaria.

3.1.4.3. Metas y estrategias a lograr con la propuesta

- Cumplimiento oportuno en los plazos y pagos de las obligaciones tributarias.
- Dirigir al personal calificado para ejecutar las propuestas tributarias.
- Fortalecimiento de las actividades tributarias.
- Estar al día en los pagos tributarios.
- Lograr u ahorro fiscal
- Mejorar la toma de decisiones en la operatividad de los tributos en la entrega de comprantes de venta.
- Planificación tributaria.

3.2. PRINCIPIOS METODOLOGICOS PARA EL PLAN DE MEJORA DE CAPACITACIÓN



Nota: La capacitación debe estar centrada con principios metodológicos estratégicos de mejora holista integral con la visión de facilitar la convivencia en el empresa, ayuda a los colaboradores a conocerse ya relacionarse mejor consigo mismo y con los demás, contribuye a despertar el sentido crítico para alcanzar el conocimiento (Marlan, 2.012, p.169)

Figura 28. Principios metodológicos

Investigado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Análisis: Anteriormente se pensaba que aprender era sinónimo de capacitar al empleado a responder ciertas preguntas, que sepa leer, escribir y ejecutar operaciones básicas. Hoy sabemos que no basta leer y escribir, y que con solo oír no es suficiente aprender, según Martí (2012) manifiesta que: “nuestra capacidad de aprender es pequeña, nos queda el 25% de lo que se dijo; se recuerda el 60% de lo que se ve y escucha; pero nos queda el 95% de lo se hace” (p.119).

Por lo expuesto por los autores en mención se considera que para aprender se necesita ver, oír, palpar, es decir, para asimilar es necesario hacer una experiencia.

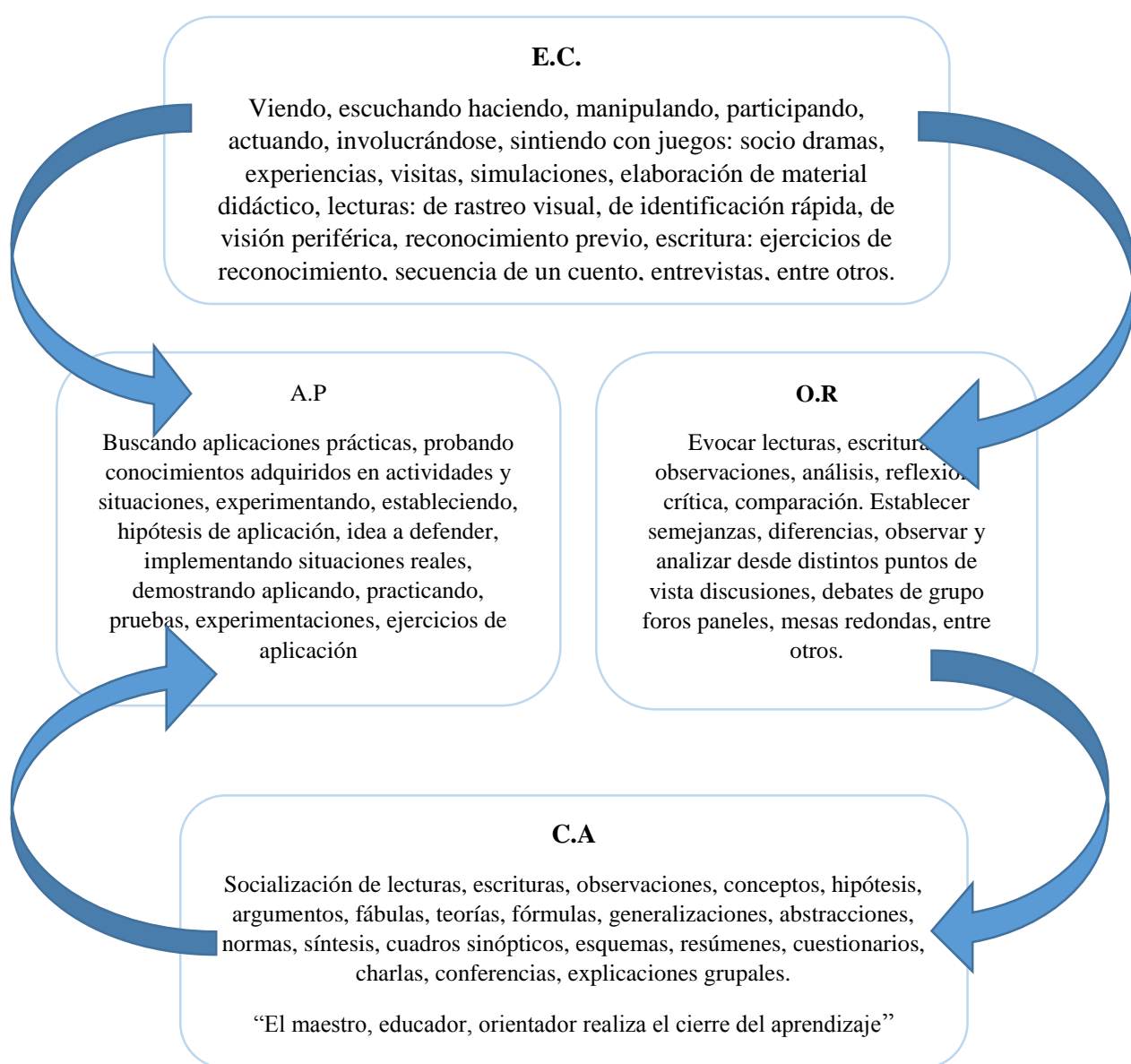


Figura 29. Acciones para la mejora de conocimiento

Fuente: Investigación bibliográfica

Adaptado por: Ortega, Milton Paul (2.018)

Análisis: En la actualidad surge la necesidad de saber, hacer, ser y querer aprender, mediante la apropiación de procesos, “con solo hablar y escuchar en un cursos o taller de capacitación no se aprende, es en la acción donde se forman los colaboradores de una empresa, se promueve la verdadera participación, se vive la democracia, se fomenta el dialogo y se viven los valores” (Marlan, 2012, p.213), por lo expuesto sería el Buen Vivir en la búsqueda de sentido simultáneo entre el sujeto concreto y bajo la guía de la organización empresarial, configurando de tal manera, un proyecto en lo individual con miras a una participación del sujeto en lo general de la convivencia que es menester respetar y aceptar a diferencia la diversidad. La convivencia es la trascendencia de la esfera del yo, de modo que no es otra cosa que los otros y el yo.

La organización empresarial es el ámbito del segundo hogar, donde el colaborador desea el respeto y la aceptación de los otros, en primera instancia y de aquellos que no son como nosotros y la cultura de la paz es el ambito en el que el ser humano se gesta como tal, por lo que desde ella es que nos desprendemos de la condicion animal, con miras a edificar un proyecto en comun, que es la vida en sociedad en todo ámbito: en tal sentido la cultura es concebida como un medio posibilitador de un proyecto de vida que incorpora un proyecto de sociedad y, naturalmente, un proyecto de cultura.

3.3.ACTIVIDADES A EJECUTARSE

ACTIVIDAD (1)

LA EMPRESA.- Como base fundamental para desarrollar el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA FERRETERÍA “EL REY”, se debe analizar y determinar cuáles son los requerimientos del personal y sus necesidades, en cuanto a la capacitación por competencias de cada empleado de acuerdo a su función, con la finalidad de obtener un óptimo desempeño de los servicios ofrecidos por la Institución.

ACTIVIDAD (2)

ANÁLISIS DE LOS PERFILES DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.

Posteriormente luego de haber determinado las necesidades de los empleados, se analizan los perfiles profesionales de cada puesto en base a las competencias, las mismas que deben estar de acuerdo a la necesidad del conocimiento es decir saber hacer, que implica lo que la persona debe saber para poder desempeñarse apropiadamente.

El saber hacer que pone en práctica el conocimiento teórico, en el cual se demuestra las habilidades y destrezas desarrolladas en cada uno de sus campos para poder servir adecuadamente a los clientes; finalmente el saber actuar que implica la actitud con el cual se trabaja, considerando está la más trascendental por el mismo hecho de que la mayoría de los empleados tienen un contacto personalizado con los clientes, y por ello se sobreentiende el adecuado trato hacia quien se brinda el servicio para una satisfacción plena.

ACTIVIDAD (3)

ANÁLISIS DE LA CAPACITACIÓN A IMPLEMENTARSE.- Luego de haber realizado el estudio de las necesidades, se continúa con el análisis de la capacitación a implementarse y difundirse en la Institución de acuerdo a las necesidades de los empleados y requerimientos de la empresa, con el fin de establecer perfiles.

Para el caso de los empleados del área financiera de la empresa Ferretería “EL REY”, se requiere estudiar los temas en materia tributaria que guarden relación con la actividad que desarrolla cada uno de ellos.

Dado que existen empleados que no tienen conocimientos básicos de tributación, pero no todos sus colaboradores cuentan con un nivel aceptable.

3.4.PROCEDIMIENTOS A EJECUTARSE

DIFUSION DE LA ESTRATEGIA A LA ORGANIZACIÓN

Una vez que la alta dirección de la empresa Ferretería “EL REY” ha definido y establecido su marco de acciones, es preciso que el área responsable de capacitación se involucre en las acciones que tendrán como consecuencia:

Dar a CONOCER la estrategia de la empresa a todo el personal.

Diseñar eventos de formación y entrenamiento que permitan vincular en cada colaborador la labor diaria con la meta de LA EMPRESA esto es ENTENDER que su trabajo es el que hace posible la realización de la estrategia.

Diseñar herramientas de seguimiento y control que le permita a cada quien APLICAR la filosofía que anima la acción de mejora en el trabajo que diariamente realiza.

Definir mecanismos que permitan EVALUAR los resultados obtenidos en su trabajo como aporte al cumplimiento de la acción laboral.

DESARROLLO DE HABILIDADES Y ENTRENAMIENTO A LOS EQUIPOS COMERCIALES Y LÍDERES DE EQUIPOS

Con el fin de dar claridad a la orientación del plan de mejora de capacitación se sugiere establecer la prioridad que debe tener el equipo comercial de la empresa Ferretería “EL REY” y también a quienes conforman la dirección y administración de la misma, en este sentido estos dos grupos se convierten en foco de especial preocupación en el proceso formativo.

Cuando se habla de los equipos comerciales no se habla únicamente de los equipos de ventas sino que su alcance toca a todos aquellos que por su función tienen la responsabilidad de atender y negociar con clientes y proveedores, de tal manera que abarca a todos los que, por su trabajo, mantienen relaciones con agentes externos a la organización empresarial y en este sentido es preciso identificar los principales temas de formación y entrenamiento.

DESARROLLO DE HABILIDADES Y ENTRENAMIENTO A LOS EQUIPOS DE SOPORTE

Estos equipos son de trascendental importancia en la organización ya que de ellos depende que la promesa del servicio se realice de acuerdo con los parámetros de calidad exigidos por el cliente, estos equipos requieren especial atención por cuanto su desempeño permite optimizar recursos y tiempos. Su plan de entrenamiento debe considerar también las nuevas tecnologías que se implementan en la empresa Ferretería “EL REY”, y de esta manera integrarlos a un modelo de productividad que sea acorde con las necesidades de la empresa.

Algunos elementos de este plan de mejora de capacitación son:

- Definición del diagnóstico de necesidades de formación y entrenamiento técnico para mejorar el desempeño en el puesto de trabajo.
- Elaboración de un cronograma de eventos de capacitación y entrenamiento que permitan actualizar los conocimientos referidos al éxito en el puesto de trabajo, siendo ellos de carácter formativo o bien de actualización legal, laboral, tributaria, entre otros.
- Desarrollo de un plan de mejora de acompañamiento que permita a cada miembro del equipo ver sus avances en la asimilación e incorporación de técnicas y conceptos referidos al dominio de su quehacer diario en su puesto de trabajo.
- Es fundamental contar con la colaboración, participación y compromiso de los jefes para la definición de los cursos y talleres que se realizarán con cada equipo de trabajo para el desarrollo de los principios metodológicos.

SELECCIÓN DE UN ADECUADO PROVEEDOR DE CAPACITACIÓN

Buena parte del éxito del plan de mejor tiene que ver con una cuidadosa selección del proveedor de capacitación y no se refiere únicamente a la empresa con la cual se está realizando los convenios de formación, es de vital importancia conocer el personal y previamente a cada uno facilitadores y capacitadores que participarán

en la capacitación de incentivos y bienes tributarios, reconocer su formación y experiencia con el fin de garantizar al máximo una ejecución exitosa del plan.

Se sugiere tener en cuenta entonces los siguientes aspectos:

- Experiencia y reconocimiento de la identidad
- Experiencia y reconocimiento de los facilitadores asignados
- Conocimiento del tema
- Establecer tiempos previos para entrevistarse con los colaboradores y facilitadores.
- Entregar información al facilitador sobre los énfasis y alcances esperados en las acciones de capacitación.

Cuando el capacitador es interno es importante realizar una reunión previa que le permita conocer el alcance de su intervención, establecer la programación de sus eventos y conocer los reconocimientos que recibirá por facilitar estos procesos de aprendizaje y entrenamiento.

Se recomienda al área responsable de la capacitación ser muy cuidadoso al momento de elegir los instructores internos, y si es del caso ofrecer una capacitación adicional sobre cultura tributaria con una metodología adecuada, ya que en muchas ocasiones contamos con personas al interior de la organización muy competentes y con mucho conocimiento, pero no necesariamente tienen las habilidades para responder en el desarrollo de un plan de capacitación con temas comunicativos requeridos para ejecutar un seminario taller sobre el tema de su especialidad.

Hoy día las empresas cuentan con opciones gratuitas o muy económicas para desarrollar diversos temas en el personal, es una facilidad que permite acceder a procesos formativos que apoyan los objetivos del plan de capacitación; sin embargo, es recomendable seguir las sugerencias anteriores por cuanto el hecho de que sea gratis o de muy bajo costo no exime al administrador de la capacitación de salvaguardar los estándares de calidad requeridos en los eventos de capacitación.

3.5.PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

La capacitación será puntualizada acorde a la fecha y lugar para el área contable, también constatará los temas que se van a socializar, el nombre del capacitador, las horas que durarán las charlas y el número de participantes que estarán presentes.

Tabla 58. Ficha de planificación

FERRETERÍA “EL REY”					
PLAN DE CAPACITACIÓN					
Fecha	Lugar	Tema	Capitador	Horas	N° Participantes

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

También se establecerán los recursos obligatorios que faciliten una capacitación eficaz y eficiente y que beneficien a los involucrados, entre estos recursos se encuentran:

- Recursos materiales son las herramientas que se utilizarán para un mayor entendimiento de quienes participan en esta actividad, comprende los recursos didácticos (esferográficos, cuadernos, lápices, borradores, resaltadores, marcadores, entre otros) que facilitarán el desarrollo de la capacitación en condiciones óptimas para el personal del área contable de la ferretería “EL REY”.
- La elaboración del presupuesto es indispensable con la ejecución de la capacitación en materia tributaria para quienes conforman la empresa. En el presupuesto se considerará los honorarios para el capacitador, el refrigerio y los recursos utilizados.
- Finalmente se presentará la propuesta del plan de capacitación sobre Planificación Tributaria a los directivos de la empresa para que la socialice y sea aprobada para su posterior ejecución

3.5.1. Ejecución De la planificación

Para el programa de capacitación propuesto es necesario establecer los siguientes puntos.

- Actividades que se va a realizar
- Materiales requeridos para las actividades que se va a realizar.
- Responsable de cada una de las actividades
- El tiempo considerado para la realización de las actividades

Tabla 59. Ejecución del programa de capacitación

Fecha:				
Capacitación:				
Responsable:				
N°	Detalle	Tiempo estimado	Pendiente	Ejecutado
1	Programa de capacitación	1 mes		
2	Citar al personal del área contable de la ferretería "EL REY"	2 semanas de anticipación		
3	Confirmar la asistencia de los capacitadores	1 semana antes de la capacitación		
4	Establecer el lugar donde se realizará la capacitación	1 semana antes de la capacitación		
5	Gestionar el acceso a materiales que se utilizarán.	1 semana antes de la capacitación		
6	Adquirir los materiales	3 días antes de la capacitación		
7	Adquirir el material para los refrigerios	3 días antes de la capacitación		

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

Tabla 60. Plan de capacitación

FERRETERÍA “EL REY”					
TEMARIO DE CAPACITACIÓN DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA					
Modalidad:	Presencial				
Participantes:	Personal del Área Contable de la Empresa				
Objetivo	Tema	Horas	Responsables	Recursos	Lugar
Orientar al personal del área contable de la ferretería “EL REY”, en temas de planificación tributaria mediante un plan de capacitación para que realicen las actividades de la organización de manera eficaz y eficiente.	Manual de los plazos a tributar	10	Gerencia de la ferretería	250,00	SRI
	Manual de normativas para realizar los pagos	10	Gerencia de la ferretería	150,00	SRI
	Programas de fechas de pago	5	Gerencia de la ferretería	100,00	SRI
	Reformas tributarias y leyes de alternativas de ahorro tributario, beneficios e incentivos tributarios	8	Gerencia de la ferretería	200,00	SRI
	Programa de análisis de actividades tributarias.	10	Gerencia de la ferretería	200,00	SRI
	Estimación y presión tributaria	10	Gerencia de la ferretería	350,00	SRI

Fuente: propuesta

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

3.5.2. Evaluación del impacto de capacitación

Quien realice el seguimiento de la capacitación realizada al personal del área contable de la ferretería “EL REY” se orientará sobre los principales problemas a los cuales se buscaba solución, el contenido que tiene la capacitación, las habilidades y destrezas que los participantes adquirieron.

Para el desarrollo del seguimiento es primordial tener en consideración los siguientes puntos:

- Establecer una muestra considerable de las personas que participaron de la capacitación para conocer si los resultados son satisfactorios y si se cumplió con las expectativas de la capacitación.
- Dar el respectivo seguimiento al personal del área contable de la ferretería “EL REY”, para constatar la ejecución de los conocimientos adquiridos en la capacitación sobre planificación tributaria.
- Aplicar técnicas de investigación como la encuesta o fichas de observación para anotar las novedades posteriores a la capacitación realizada.
- Las habilidades, estrategias y destrezas que asimilaron.
- Determinar si se consideran en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas, dentro de las actividades que realiza el personal del área contable de la ferretería “EL REY”

BIBLIOGRAFIA

- Allen, W. (2008). *Investigación Científica*. México D.F: McGraw-Hill.
- Asamblea Constituyente. (2007). Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. En *Codigo Tributario* (págs. 1 - 16). Direccion Nacional Juridica.
- Andocilla Vega, B.S. (2010). *Factores de riesgo empresarial* . Bogota-Colombia: Villacencio S.A.
- Barranco, C.F. (2012). *Metodología y técnicas de investigación*. Chile: Versalles S.A.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson.
- Bricio, K., & Caamaño, C. (2014). Incidencia de los Sistemas de Control Contables en la Gestión Administrativa. 1-7.
- Bocanegra, D. S. (2014). Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación Financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el Periodo 2013. En D. S. Bocanegra. Peru.
- Catarina, V.T. (2011). *Beneficios estratégicos para mitigar impactos de riesgo empresarial*. Barcelona-España: Valencia S.a.
- CEF. (12 de 2016). <https://cef.sri.gob.ec>. Obtenido de Centro de Estudios Fiscales: https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16951/mod_page/content/35/Manual%20de%20Gasto%20Tributario%202016.pdf
- Código Orgánico de Planificación de Finanzas. (2008). *Art. 94*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). En *seccion quinta*. Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador.
- De Lara, L. A. (2008). *Medición y control de riesgos financieros*. México: Limusa S.A.
- Decreto legislativo. (2012-ene-30). *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*. Quito-Ecuador: Ministerio del Interior.
- Domínguez, H.G. (2010). *Control analisis financiero empresarial*. México. D.F: McGraw-Hill.
- Duhart Kizatus, M.A. (2011). *Manual de Incentivos y Beneficios Tributarios*. México D.f: Paraninfo S.A.
- Fragoso, J. (2010). *Análisis y Administración de Riesgos Financieros*. México: Laurent S.A.

- Frias Acosta, J. (Abril de 2015). El cumplimiento adecuado de la normativa tributaria y su incidencia en la rentabilidad de Ross Inn Hotel del Canton Banos de Agua Santa. *Universidad Tecnica de Ambato*.
- Fincowsky, F. (2012). *Organización de empresas: análisis diseño y estructura*. México D.F: FCA-UNAM.
- Haubrich, P. & Loretton, G et al. (2013). *Crisis Financiera*. México D.F: Paraninfo S.A.
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2012). *Enfoque mixto o los métodos mixtos*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández, S. V. (2011). *Elementos jurídicos para la Planificación Tributaria*. Universidad de Chile: Centros de Estudios Tributarios.
- Horne, H.S. (2011). *Control Financiero*. Buenos Aires-Argentina: Cordovilla S.A.
- (2012). Obtenido de http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html: http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html
- Jiménez, J. P. (Junio de 2008). Incentivos Tributarios.
- Lewnet, I. (2002). Riesgos financieros. Mexico D.F: McGraw-Paraninfo.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI). (2004). Ecuador.
- Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2009).
- Malpica Mora. (2014). *Riesgos empresariales*. Paraninfo S.A.: México D.F.
- Maxi, P.J., & Yanza, C.V. (2014). *Medición y análisis financiero*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Matteucc, D. M. (2013). Planeamiento Tributario. *Actualidad Empresarial I Área Tributaria I-1 N° 286 Primera Quincena -Setiembre 2013 I Informes Tributarios Informe Tributario*, 30.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2007-2012). *Directrices para proforma del presupuesto general del Estado 2007 - 2012*. Quito.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (s.f.). <http://www.finanzas.gob.ec>. Recuperado el 25 de Abril de 2013, de <http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/01/SPNF.pdf>

- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (s.f.). <http://www.finanzas.gob.ec>. Recuperado el 25 de Abril de 2013, de <http://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/04/4.-EJE-Presupuesto-General-del-Estado-12-2012.pdf>
- Montalvo, J. (2015). *Oficio Circular N° SEPS-IEN-2015-21394*. Quito-Ecuador: SEPS.
- Moreaus, N. (13 de noviembre de 2015). La administración de riesgos. *Administración de riesgosa nivel empresarial*, pág. 14.
- Moncayo Urbina, X. E. (2017). Simplicidad Administrativa en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Especiales de la ciudad de Ambato. *Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad del Estado*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4596/1/TESIS-Xiomara%20Moncayo.pdf>
- Núñez Silva, E. (Abril de 2017). Análisis de los Incentivos Tributarios y su Incidencia en el. *Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4613/1/TESIS%20-%20EDGAR%20N%C3%9A%C3%91EZ.pdf>
- Oliva, N. (02 de 05 de 2015). 100 años de incentivos tributarios. *El telegrafo*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/100-anos-de-incentivos-tributarios>
- Plan Nacional del Buen Vivir. (13 de marzo de 2015). *Rendición de cuentas*. Obtenido de Servicio público y preivado: http://www.esPOCH.edu.ec/Descargar/serviciopub/RENDICIÓN_DE_CUENTAS
- Prasanna, I. (2013). *Riesgo Financiero y Operativo*. México D.F: Mac Graw-Hill.
- Parquin, M. (2001). *Macroeconomía* (Vol. QUINTA EDICIÓN). México: Pearson Educación.
- Patiño Ledesma, R. (2004). *Sistema Tributario Ecuatoriano*. Ecuador-Loja: Universidad Particular de Loja.
- Presidente Constitucional de la República. (2010). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Suplemento R.O. -- Nro. 209 del martes 8 de Junio del 2010.

- Pontón, C. (2011). El efecto "Incentivos Tributarios". *Ekos*, 97.
- Quimí Tivante, E., & Soledispa Santos, K. (AGOSTO de 2013). Evaluación del Impacto Tributario en la Rentabilidad de la Empresa Networks 4u Integradores S.A. de la ciudad de Guayaquil periodo 2010-2011. *Universidad Laica vicente Rocafuerte de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/234/1/T-ULVR-0219.pdf>
- Quinapanta Cuenca, L. A. (Mayo de 2015). Los Incentivos Tributarios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y la Rentabilidad en la Empresa Metálica Sanabria. *Univesidad Técnica de Ambato*. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17397/1/T3021i.pdf>
- Rosero, L. (29 de 08 de 2016). Ley de Incentivos Tributarios. *El Telegrafo*.
- Scheler, M. (2012). *Fundamentación axilógico*. México D.F.: McGraw - Hill.
- SRI . (2017). <http://www.sri.gob.ec>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>
- SRI. (2016). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>
- SRI. (2017). <http://www.sri.gob.ec>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficios-e-incentivos-tributarios>
- SRI. (2017). <http://www.sri.gob.ec>. Obtenido de http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=cXg9bHiH&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_
- Tochozo, M.G. (2012). *Desarrollo del Pensamiento Humano*. México D.F.: Paraninfo S.A.
- Vega López, Y. (2015). Incidencia de la Evasión de Impuestos en la recaudación tributaria de Microempresas rubro comercial en el distrito de los Olivos caso: "CODRY" SAC. – 2015. Lima: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1104/Microempresas_igv_evasion_tributaria_vega_lopez_yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Viera, M. B. (2011). Incentivos Tributarios. *Revista Tributaria*, 150-179.

Vicuña, L. (2012). *Del Neoliberalismo a la Revolución Ciudadana*. Guayaquil: Editorial de la universidad de Guayaquil, Eduquil 2012.

Villagómez Beltrán, L. (2015). Incentivos tributarios y el impacto a la renta al sector metal mecánico de la ciudad de Ambato en el año 2015 . *Universidad Tecnica de Ambato*.

www.asambleanacional.gob.ec/sites/. (17 de 05 de 2016). *Asamblea Nacional del Ecaudor* . Obtenido de www.asambleanacional.gob.ec/sites/;;
www.asambleanacional.gob.ec/sites/;

ANEXOS

ANEXO 1. Checklist aplicado en el área administrativa y financiera-verificación.



Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Contabilidad Y Auditoria
Carrera de Contabilidad y Auditoria



Checklist (lista de verificación)				
Indicadores	Procesos	Valoración		Observación
		Sí	No	
Proceso de facturación y cálculo de IVA	Los colaboradores realizan en el sistema informático controles para el proceso de facturación.			
Porcentajes de retención del impuesto al valor agregado	En la aplicación de los porcentajes de retención de IVA, existen errores en el pago previo de los impuestos tributarios.			
Porcentajes de retenciones del impuesto a la renta	La aplicación en cuanto a porcentajes de retención del Impuesto a la Renta para el pago previo de los impuestos tributarios es adecuada.			
Gastos deducibles y no deducibles	En la empresa existe una identificación de los gastos deducibles y no deducibles que son objeto de declaraciones			
Gastos no deducibles	Existe reportes de los gastos no deducibles efectuados por la empresa			
Porcentaje de depreciación	Se aplica correctamente los porcentajes de depreciación de los activos fijos			
Conciliación Tributaria	Se realizan ajustes en la determinación de datos de la conciliación tributaria			
Créditos Tributarios del Impuesto al valor agregado	Tienen conocimiento los colaboradores en las diferencias entre el crédito tributario de IVA a nivel de contabilidad y el crédito tributario de IVA de las declaraciones efectuadas mensualmente			
Interés y multas	El personal conoce sobre la existencia de interés y multas en las declaraciones mensuales no enviadas dentro de los plazos establecidos			

Cancelación a tiempo de los comprobantes electrónicos de pago	Los comprobantes electrónicos de pago son cancelados en las fechas máximas establecidas			
Declaraciones sustitutivas	La empresa efectúa declaraciones sustitutivas en forma ocasional			
Presentación de anexos	Existe retrasos en el envío de anexos e inconsistencias o diferencias detectadas en los mismos.			
Presentación de planillas del IESS	La empresa ha incurrido en el pago de glosas por el retraso en el pago de aportes del IESS.			
Beneficios sociales	En el pago de beneficios sociales a los trabajadores como es décimo tercero y décimo cuarto sueldo, existe retraso.			
Presentación de Estados Financieros	Los Estados Financieros son reportados al SRI, sin efectuar el análisis respectivo en cuanto a su razonabilidad y adecuada presentación.			
Desconocimiento de incentivos y beneficios tributarios	La empresa conoce sobre los incentivos y beneficios tributarios que puede alcanzar.			
Estrategias de crecimiento empresarial	Se aplica estrategias para el crecimiento empresarial de la "Ferretería El Rey"			
TOTAL:				

Realizado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

ANEXO 2. Encuesta aplicada a colaboradores de la empresa Ferrería “EL REY”



Universidad Técnica de Ambato
Facultad de Contabilidad Y Auditoria
Carrera de Contabilidad y Auditoria



Objetivo: Conocer los incentivos y beneficios tributarios y su relación en el crecimiento en la empresa “Ferrería el Rey” en el año 2016

Dirigido a: Colaboradores de “Ferrería el Rey”

Instrucciones: Señale con una X la respuesta a cada una de las siguientes preguntas

Pregunta 1. Conoce usted la normativa tributaria existente en el país

Si ()

No ()

Pregunta 2. Sabe cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa

Si ()

No ()

Pregunta 3. Conoce las fechas de las obligaciones tributarias de la empresa

Si ()

No ()

Pregunta 4. Sabe usted que existen beneficios e incentivos tributarios.

Si ()

No ()

Pregunta 5. Cuales beneficios e incentivos conoce que se aplican en la empresa

1. Anticipos ()
2. Crédito tributario ()
3. Deducciones ()
4. Devoluciones ()
5. Depreciación acelerada ()
6. Diferimiento ()
7. Exoneración ()
8. Reducciones ()

Pregunta 6. Cree usted que existió un crecimiento de la empresa en el año 2016

Si ()

No ()

Pregunta 7. Cree usted que los incentivos ayuda a la rentabilidad de la empresa

Si ()

No ()

Pregunta 8. Cree usted que los incentivos y beneficios tributarios ayudaron al crecimiento de la empresa durante el año 2016.

Si ()

No ()

Pregunta 9. Le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria vigente

Si ()

No ()

Pregunta 10. De qué manera le gustaría capacitarse sobre el aspecto tributario

- Guías Didácticas ()
- Videos ()
- Curso ()


Pregunta 11. Con que frecuencia le gustaría capacitarse sobre la legislación tributaria.

- Mensual ()
- Trimestral ()
- Cuatrimestral ()
- Semestral ()


Gracias por su colaboración

Elaborado por: Ortega, Milton Paúl (2.018)

ANEXO 3. RUC de la empresa Ferrería “EL REY”



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC:	18006870701		
APELLIDOS Y NOMBRES:	MUÑOZ RUIZ RENEE AMAPOLA		
NOMBRE COMERCIAL:	FERRETERIA EL REY		
CONTADOR:	ORTEGA TOAPANTA MILTON ROBINSON		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SI	NÚMERO:	SI

FEC. NACIMIENTO:	2005/10/14	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/10/1993
FEC. INSCRIPCIÓN:	01/11/1993	FEC. ACTUALIZACIÓN:	2005/03/10
FEC. SUSPENSIÓN DEFENSIVA:		FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE METALES FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO


Provincia: TUNGURAHUA Cantón: ÁMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. EL REY Número: SI Intersección: FLOREANA Referencia: A TRES CUADRAS DEL REDONDEL DE OMANADA, CASA DE TRES PISOS, COLORES CAFE Y HABANO Teléfono: 032828765 Email: ferretelreyambato@hotmail.com Celular: 099643397

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, PERSONAS NATURALES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de fidei y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera sucesiva siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 150% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABERTOS	4
JURISDICCIÓN	1, ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018001378080
 Fecha: 23/06/2018 17:09:28 PM

ANEXO 3. Rentas años 2.015, 2.016 de la empresa Ferrería "EL REY"

FORMULARIO 102 RESOLUCIÓN NAC-DGERC9C17-0000024		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD				No. 134054824						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN												
102	AÑO	2016			104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 132874286						
					105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO												
201	RUC	18006063707001		202	APellidos y nombres completos / razón o denominación social de la sucesión indivisa RUÍZ RUIZ RENEE AMAPOLA							
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS								
ACTIVO				INGRESOS								
ACTIVOS CORRIENTES				TOTAL INGRESOS								
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO				311	+	7563,40	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA DEFERENTE DE 0% DE IVA	6011	+	3221306,27	6012	0,00
INVERSIONES CORRIENTES				312	+	0,00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6023	+	0,00	6022	0,00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES				313	-	0,00	EXPORTACIONES NETAS	6031	+	0,00	6032	0,00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	0,00	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CONEXIONES O SIMILARES	6043	+	0,00	6042	0,00	
		DEL EXTERIOR	315	+	0,00	INGRESOS POR AGROPECUARIO Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051	+	0,00	6052	0,00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6061	+	0,00	6062	0,00	
		DEL EXTERIOR	317	+	0,00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6071	+	0,00	6072	0,00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0,00	DIVIDENDOS	6081	+	0,00	6082	0,00	
		DEL EXTERIOR	319	+	0,00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6091	+	0,00	6092	0,00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	0,00		DE RECURSOS PÚBLICOS	6101	+	0,00	6102	0,00
		DEL EXTERIOR	321	+	0,00	DE OTRAS LOCALES	6111	+	0,00	6112	0,00	
	DEVENIDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO	322	+	0,00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6121	+	0,00	6122	0,00	
		EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	323	+	0,00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	6131	+	0,00	6132	0,00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	RELACIONADOS	324	-	0,00	OTRAS RENTAS	6141	+	0,00	6142	0,00		
	NO RELACIONADOS	325	-	0,00	INGRESOS PERCIBIDOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)	6151	-			0,00		
IMPORTE BRUTO ADJUDICADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	RELACIONADOS	326	+	0,00	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6141	6999	=	3221306,27	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" considerada como exento de impuesto a la renta.		
	NO RELACIONADOS	327	+	0,00	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001	-		0,00			
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CORRIENTES	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		328	+	0,00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002	-	0,00			
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IUS)		329	+	233,56	COSTOS Y GASTOS						
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)		330	+	6779,33							
	OTROS		331	+	0,00	COSTO		GASTO		VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (no para la construcción)		332	+	0,00	7010	+	954801,79					

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2017019835373	991430651999	21/04/2017	1

INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	333	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	+	2953621.70		7013		0.00		
INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (no para la construcción)	334	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZA	7021	+	0.00		7023		0.00		
INVENTARIO DE PROC. TERM. Y MECAN. EN ALMACÉN (excluyendo obras/inmuebles destinados para la venta)	335	+	935243.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	+	0.00	7032	+	0.00	7033	0.00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	336	+	0.00	(-) INVENTARIO PENAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-	935243.00						
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	337	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	+	0.00						
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	338	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061	+	0.00		7063		0.00		
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	339	+	0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+	0.00		7073		0.00		
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	340	+	0.00	(-) INVENTARIO PENAL DE MATERIA PRIMA	7081	-	0.00						
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	341	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+	0.00						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)	342	+	0.00	(-) INVENTARIO PENAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-	0.00						
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	343	-	0.00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+	0.00						
COSTO DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS (NETO)	344	+	0.00	(-) INVENTARIO PENAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-	0.00						
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	345	+	0.00	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRUAVADA DEL IESS	7131	+	0.00	7132	+	31927.20	7133	0.00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	349	+	949819.29	BENEFICIOS SOCIALES, INDENIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRUAVADA DEL IESS	7141	+	0.00	7142	+	12469.26	7143	0.00	
ACTIVOS NO CORRIENTES				APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151	+	0.00	7152	+	6040.69	7153	0.00	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161	+	0.00	7162	+	26725.87	7163	0.00	
TERRENOS	350	+	49200.00	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	+	0.00	7172	+	0.00	7173	0.00	
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	+	61793.65	ARRENDAMIENTOS	7181	+	0.00	7182	+	0.00	7183	0.00	
CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO	352	+	0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+	0.00	7192	+	912.02	7193	0.00	
MUEBLES Y ENSERES	353	+	5585.17	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+	0.00	7202	+	1071.05	7203	0.00	
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	354	+	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	0.00	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	355	+	0.00	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+	0.00	7222	+	4481.42	7223	0.00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	+	15329.18	TRANSPORTE	7231	+	0.00	7232	+	648.51	7233	0.00	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓN MOVIL	357	+	191052.87	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	7241	+	0.00	7242	+	0.00	7243	0.00	
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	358	+	0.00	PARA DESAHUCIO	7251	+	0.00	7252	+	0.00	7253	0.00	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	359	+	0.00	PROVISIONES				7261	+	0.00	7263	0.00	
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	+	0.00	PARA CUENTAS INCOBRABLES				7271	+	0.00	7272	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	-	243692.42	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE BIENES/ACTIVOS	7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	362	-	0.00	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7281	+	0.00	7282	+	0.00	7283	0.00	
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	363	+	0.00	OTRAS PROVISIONES	7291	+	0.00	7292	+	0.00	7293	0.00	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	364	-	0.00	ARRENDAMIENTO MERCANTIL				LOCAL	7301	+	0.00	7303	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	365	-	0.00	DEL EXTERIOR	7311	+	0.00	7312	+	0.00	7313	0.00	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	+	0.00	COMISIONES				LOCAL	7321	+	0.00	7323	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	-	0.00	DEL EXTERIOR	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	368	-	0.00	INTERESES BANCARIOS				LOCAL	7341	+	256.58	7343	0.00
				DEL EXTERIOR	7351	+	0.00	7352	+	0.00	7353	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2017019835373

NÚMERO SERIAL

991430651999

FECHA RECAUDACIÓN

21/04/2017

PÁGINA

2

TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	TOTAL COSTO NETO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REDIRECCIONES) (INFORMATIVO)		443	=	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	=	0.00			
TOTAL DEL ACTIVO	349+439		499	=	1029087.74	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	804	=	9129.66			
PASIVO					(-) RENTAS EXENTAS	805	=	0.00				
PASIVOS CORRIENTES					(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	=	0.00				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	=	0.00	(-) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	=	0.00			
		DEL EXTERIOR	512	=	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	808	=	0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	513	=	0.00	(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula (805 - 806) * 15%	809	=	0.00			
		DEL EXTERIOR	514	=	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	810	=	0.00			
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	515	=	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	811	=	0.00			
		DEL EXTERIOR	516	=	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	812	=	0.00			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	517	=	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	813	=	0.00			
		DEL EXTERIOR	518	=	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	814	=	0.00			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	=	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DEFERIDOS)						
		DEL EXTERIOR	520	=	0.00	GENERACIÓN		REVERSIÓN				
	NO RELACIONADOS	LOCALES	521	=	0.00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES	815	=	0.00	816	=	0.00
		DEL EXTERIOR	522	=	0.00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES	817	=	0.00	818	=	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARREGLOS FINANCIEROS POR PAGAR					523	=	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	819	=	60734.74	
IMPORTE BRUTO ADJUDICADO A LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN					524	=	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	820	=	0.00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO					525	=	0.00	¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES OPERADOR DE ZEDE?				
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO					526	=	9129.66	830	=	NO		
OBLIGACIONES CON EL SESS					527	=	0.00					
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS					528	=	0.00					
JUBILACIÓN PATRONAL					529	=	0.00					
CRÉDITO A MUTUO					530	=	0.00					
OTROS PASIVOS FINANCIEROS					531	=	0.00					
ANTICIPOS DE CLIENTES					532	=	0.00					
PROVISIONES					533	=	0.00					
PAGO POR IMPUESTO A LA RENTA DEFERIDO					534	=	25284.02					
TOTAL PASIVOS CORRIENTES					539	=	34413.68					
PASIVOS NO CORRIENTES												
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	=	0.00							
		DEL EXTERIOR	542	=	0.00							
	NO RELACIONADOS	LOCALES	543	=	0.00							
		DEL EXTERIOR	544	=	0.00							



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2017019835373


991430651999

21/04/2017

4

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	545	+	0.00
		DEL EXTERIOR	546	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	547	+	0.00
		DEL EXTERIOR	548	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00
CRÉDITO A MUTUO			554	+	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES			555	+	0.00
PROVISIONES PARA SURELACIÓN PATRIOMIAL			556	+	0.00
PROVISIONES PARA DESAVUICIO			557	+	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			558	+	0.00
OTRAS PROVISIONES			559	+	0.00
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DEFERIDO			560	+	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			569	+	0.00
PASIVOS DEFERIDOS			579	+	0.00
OTROS PASIVOS			589	+	0.00
TOTAL DEL PASIVO		539 + 569 + 579 + 589	599	+	34413.68
TOTAL PATRIMONIO NETO			698	+	994674.06
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		599 + 698	699	+	1029087.74

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	AVALÚO		INGRESOS		GASTOS DEDUCIBLES		RENDA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS			481	+		491	-
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			710	+	0.00		
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL			711	+	0.00	721	-
OCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)			712	+	0.00	722	-
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	703	0.00	713	+	0.00	723	-
ARRENDAMIENTO DE OTROS ACTIVOS	704	0.00	714	+	0.00	724	-
RENTAS AGRÍCOLAS	705	0.00	715	+	0.00	725	-
INGRESO POR REGALÍAS			716	+	0.00		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			717	+	0.00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			718	+	0.00		
DIVIDENDOS			719	+	0.00		

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2017019835373	991430651999	21/04/2017
			PÁGINA 5

UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		720	+	0.00				
OTRAS RENTAS GRAVADAS		730	+	0.00	751	-	0.00	
SUBTOTAL		729	-	0.00	739	-	0.00	
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					819-829+729-739	749	-	60734.74
SUELDO, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		741	+	0.00	751	-	0.00	
SUBTOTAL BASE GRAVADA					749+759	789	-	60734.74
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES					APLICABLE AL PERÍODO			
DEDUCCIÓN GALÁPAGOS				768	-	0.00		
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN				771	-	0.00		
GASTOS PERSONALES - SALUD				772	-	0.00		
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN				773	-	0.00	TOTAL GASTOS PERSONALES	
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA				774	-	0.00	SUMAR DEL 768 AL 775	
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA				775	-	0.00	780	
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD				776	-	0.00	0.00	
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740	TIPO DE BENEFICIARIO			N			
	750	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN CORRESPONDA (C.I. O PASAPORTE)						
	760	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD						
		MONTOS DE EXONERACIÓN		777	-	0.00		
50% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA		770	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (C.I. O PASAPORTE)		778	-	0.00	
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES					SUMAR DEL 768 AL 776	779	-	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS				
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS		781	0.00	783	+	0.00		
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		782	0.00	784	+	0.00		
PENSIONES JUBILARES				786	+	0.00		
OTROS INGRESOS EXENTOS				787	+	0.00		
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				789	-	0.00		
RESUMEN IMPOSITIVO								
BASE IMPONIBLE GRAVADA				789-779	832	-	60734.74	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO					839	-	7741.95	
(-) ANTICIPO PAGADO					840	-		
(1) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO)				(Trasládese al campo 879 de la declaración del período anterior)	841	-	26281.76	
(2) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO				839-841<0	842	-	0.00	
(3) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)				839-841<0	843	-	0.00	
(4) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO (EN CASO DE NO HABER CANCELADO LA TERCERA CUOTA DEL ANTICIPO, TRASLADAR EL CAMPO 873 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)					844	+	2302.84	
(5) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL					845	-	2345.03	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2017019835373

991430651999

21/04/2017

6